

ALCANCE N° 299C

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9411

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2017

TOMO III

199	SERVICIOS DIVERSOS	316.132.512	279.623.605	329.512.546
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	316.132.512	279.623.605	329.512.546
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.373.602	41.414.159	40.619.159
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.971.023	13.289.159	12.789.159
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.378.408	6.947.981	6.947.981
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	997.000	841.178	841.178
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.595.615	5.500.000	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.833.704	6.200.000	6.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.833.704	6.200.000	6.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	71.329	450.000	0
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.415	150.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	69.914	150.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	100.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	50.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	371.788	1.600.000	650.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	85.960	150.000	50.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	285.828	1.450.000	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.125.758	19.875.000	20.980.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	779.041	2.500.000	1.650.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.147.725	13.250.000	15.305.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.986.800	2.500.000	2.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	302.924	450.000	400.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	653.143	725.000	725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	256.125	450.000	400.000
5	BIENES DURADEROS	107.529.111	62.000.000	1.068.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	44.638.270	19.750.335	31.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.724.658	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.260.071	3.500.000	3.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.381.375	2.500.000	1.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.392.541	5.800.000	26.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	879.625	7.950.335	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	1.000.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	1.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	62.890.841	42.249.665	37.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	62.890.841	42.249.665	37.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.537.539	1.734.693.857	1.788.834.485

PP-216-007

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	685.503.169	18.565.944	19.349.217
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	3.293.575	3.000.000	3.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.945.794	15.565.944	16.349.217
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	669.263.800	0	0
603	PRESTACIONES	25.623.261	35.000.000	20.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.155.728	25.000.000	10.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	2.467.533	10.000.000	10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.000.000	2.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.000.000	1.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.000.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.464.411.109	629.127.913	697.485.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.464.411.109	629.127.913	697.485.268

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.130.695.140
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	4.711.050	56.532.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.466.892	41.602.704
9700	00101	1 NEGOCIADOR OCDE (e)	3.078.578	36.942.936
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.729.038	20.748.456
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1,602,091 Cls c/u (e)	22.429.274	269.151.288
9662	00101	5 NEGOC. COMERC. OMC a 1,548,861 Cls c/u (e)	7.744.305	92.931.660
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1,384,232 Cls c/u (e)	13.842.320	166.107.840
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. AMTVO. (e)	1.279.250	15.351.000
1630	00101	2 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC a 1,254,076 Cls c/u (e)	2.508.152	30.097.824
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1,006,117 Cls c/u (e)	8.048.936	96.587.232
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	928.900	11.146.800
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	1.700.600	20.407.200
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.450	9.593.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	2.178.600	26.143.200
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	2.043.900	24.526.800
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	667.550	8.010.600
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584,950 Cls c/u (e)	1.169.900	14.038.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11728	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	2.496.500	29.958.000
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	435.150	5.221.800
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	409.900	4.918.800
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	666.100	7.993.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.283.400	15.400.800
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.111.200	13.334.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	272.200	3.266.400
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	257.650	3.091.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		16.250.292
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		410.565.764
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		32.409.023

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		98.309.066
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		61.408.342
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		95.756.373
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		12.000.000
Total Título:				1.862.394.000

PROGRAMA 792
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el fortalecimiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	168.240.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	672.960.000	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	364.520.000	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	112.160.000	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	168.240.000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	168.240.000	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	56.080.000	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	644.920.000	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	196.280.000	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	140.200.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	112.160.000	PRENSA.
Total del Programa	792	2.804.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.804.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.717.784.285
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.086.215.715

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	0	40
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.804.000.000
0					REMUNERACIONES	918.524.389
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	327.621.201
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.621.201
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	394.453.038
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	93.852.368
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159.717.408
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	56.215.715
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	52.258.524
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.409.023
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65.798.705
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.424.413
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.424.413
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.374.292
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.374.292
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	121.651.445
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.282.813
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	34.282.813

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				10.122.877
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.122.877
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.245.755
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.245.755
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				57.000.000
	PRIVADOS				
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-472723	57.000.000
1	SERVICIOS				810.505.127
101	ALQUILERES				417.440.000
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	416.000.000
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.440.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				76.140.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.240.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.500.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				12.500.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	11.500.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				44.875.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTA TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE ESTE PROGRAMA, COMO LO SON EL DE ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA (SADCOR), SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS (SAT) Y EL SISTEMA SOBRE RIESGOS DE CONTROL INTERNO (SIAC), ENTRE OTROS).	9.750.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	35.000.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	125.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				162.000.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	93.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	65.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.500.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	15.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE EL PAGO DE DIFERENTES PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRE ELLOS LOS RELACIONADOS A MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ZONAS FRANCAS, ÉTICA, CONTROL INTERNO, ENTRE OTRAS).	4.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA; A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				73.650.127
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.515.127
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.575.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.710.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.250.000
109	IMPUESTOS				400.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES).	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.369.159
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.789.159
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.947.981
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	341.178
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.200.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.880.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.305.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	325.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				1.030.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				30.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	26.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.000.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.216.000-792-00		
50201	280	2110	2111	EDIFICIOS		1.000.000.000
<p>(RECURSOS PARA CUBRIR EL DESARROLLO DE VIVIENDAS PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE TERRENOS DE LAS ZONAS PRIMARIAS, COMO PARTE DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI). RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No.9154 del 03/07/2013 y DECRETO No.39586-h GOB DEL 11/01/2016).</p>						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.601.325
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.601.325
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					3.000.000
60102	001	1310	3570	202	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (RECURSOS PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN LEY No.7575 "LEY FORESTAL" DEL 13/02/1996 Y SUS REFORMAS, ART. No.47). Céd. Jur 3-007-204724	1.000.000
60102	001	1310	2111	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (APORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No.7914 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIA" DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-111111	2.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.601.325
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.914.179
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.687.146
603	PRESTACIONES					10.000.000
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		5.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).		5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.000.000
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).		1.000.000
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES CONDENATORIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES DECLARADAS CON LUGAR).		1.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Integramos con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.
- 1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.
- 1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.
- 1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
- 1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	1.301.800.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA Y CON OTRAS REGIONES.	735.800.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
3 PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.	622.600.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
4 GESTIÓN A LA OMC.	452.800.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
5 GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES.	1.358.400.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
6 FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.	1.188.600.000	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
Total del Programa	796	5.660.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		5.660.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.513.632.598
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		146.367.402

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	5.660.000.000
0					REMUNERACIONES	1.653.103.546
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.246.889.995
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.246.889.995
003					INCENTIVOS SALARIALES	155.904.202
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.904.005
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	107.867.402
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46.132.795
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.255.362
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.780.728
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.780.728
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.474.634
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.474.634
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.053.987
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.782.281
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.782.281
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.423.902
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.423.902

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				38.847.804
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.847.804
1	SERVICIOS				2.183.913.294
101	ALQUILERES				73.700.000
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.700.000
10103	001	1120	2111	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				250.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				42.100.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	42.000.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.469.687.500
10402	001	1120	2111	SERVICIOS JURÍDICOS (RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO).	1.100.137.500
10404	001	1120	2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	366.200.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).	3.350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				255.063.248
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.547.107
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	126.938.375
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	119.577.766
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.000.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.500.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO CON FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				100.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				329.512.546
19903	001	1120	2111	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	329.512.546
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				150.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.100.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.150.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.000
5	BIENES DURADEROS				38.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.500.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				37.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	37.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.768.233.160
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.747.892
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.747.892
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.510.575
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.237.317
603	PRESTACIONES				10.000.000
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				697.485.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				697.485.268
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	88.535.268

		Registro Contable:		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13/12/1991). Céd. Jur 3-003-045703	277.000.000
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	304.700.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), PARA DE ESTA MANERA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDÉZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO, CON ESTOS RECURSOS SE PRETENDEN CUBRIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PAGO DE CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, PARA CONTRIBUIR CON EL ANÁLISIS TÉCNICO QUE PROMUEVE EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO. B) PAGO DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN DOS COMITÉS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MEJORES PRÁCTICAS DE LA OCDE. ESTOS COMITÉS SON EL DE INVERSIÓN Y EL COMITÉ DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO. C) PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, COMO ESPACIO DE DISCUSIÓN SOBRE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS CGV COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP. Céd. Jur 2-100-084250	27.250.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.293.961.566	61,06%
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL	4.014.048.887	38,94%
Totales	10.308.010.453	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.3.1. Mejorar la toma de decisiones mediante la implementación de un Sistema de Información de Proyectos de Cooperación Internacional actualizado y optimizado.
- 1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1.5.1. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico - social - ambiental.
- 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
114	SERVICIOS GENERALES		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
1	GASTOS CORRIENTES		9.050.439.621		9.793.368.240	10.223.191.290
11	GASTOS DE CONSUMO		5.301.973.045		6.001.164.313	6.441.982.895
111	REMUNERACIONES		4.403.737.199		4.892.797.313	5.262.983.082
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.622.711.565		3.978.283.313	4.340.033.132
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		781.025.634		914.514.000	922.949.950
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		898.235.846		1.108.367.000	1.178.999.813
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.748.466.576		3.792.203.927	3.781.208.395
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.656.010.657		3.682.117.000	3.662.618.079
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		60.048.649		99.313.927	85.240.316
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		32.407.270		10.773.000	33.350.000
2	GASTOS DE CAPITAL		114.466.978		109.500.000	84.819.163
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		114.466.978		109.500.000	84.819.163
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		79.743.790		58.250.000	36.461.464
2240	INTANGIBLES		34.723.188		51.250.000	48.357.699

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
0	REMUNERACIONES		4.403.737.199		4.892.797.313	5.262.983.082
001	INGRESOS CORRIENTES		4.119.577.798		4.585.540.964	4.937.176.279
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		284.159.401		307.256.349	325.806.803
1	SERVICIOS		863.065.944		1.042.819.000	1.126.228.833
001	INGRESOS CORRIENTES		863.065.944		1.042.819.000	1.126.228.833
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		35.921.820		67.248.000	54.070.980
001	INGRESOS CORRIENTES		35.921.820		67.248.000	54.070.980
5	BIENES DURADEROS		114.466.978		109.500.000	84.819.163
001	INGRESOS CORRIENTES		33.820.251		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		80.646.727		109.500.000	84.819.163
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.747.714.658		3.790.503.927	3.779.908.395
001	INGRESOS CORRIENTES		3.747.714.658		3.790.503.927	3.779.908.395

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
863	ACTIVIDADES CENTRALES		5.950.082.644		6.090.624.937	6.293.961.566
874	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL		3.214.823.955		3.812.243.303	4.014.048.887

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	220	0	220
	1 SUPERIOR	2	0	2
	2 EJECUTIVO	1	0	1
	3 ADMINISTRATIVO	17	0	17
	4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
	5 TECNICO	6	0	6
	9 DE SERVICIO	10	0	10

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.370.736.129	2.892.246.953	5.262.983.082
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.770.593.484	52.819.507	1.823.412.991
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.329.842	0	9.329.842
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	676.858.956	676.858.956
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	955.477.646	955.477.646
00303	DECIMOTERCER MES	325.806.803	0	325.806.803
00304	SALARIO ESCOLAR	265.006.000	0	265.006.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	284.140.894	284.140.894
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	371.315.935	371.315.935
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.071.132	20.071.132
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	203.922.698	203.922.698
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	60.213.395	60.213.395
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	120.426.790	120.426.790
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	147.000.000	147.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453

RECURSOS INTERNOS	9.164.906.599	9.902.868.240	10.308.010.453
INGRESOS CORRIENTES	8.800.100.471	9.486.111.891	9.897.384.487
001 INGRESOS CORRIENTES	8.800.100.471	9.486.111.891	9.897.384.487
FINANCIAMIENTO	364.806.128	416.756.349	410.625.966
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	364.806.128	416.756.349	410.625.966

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL	9.164.906.599	9.902.868.240	10.308.010.453	
0	REMUNERACIONES	4.403.737.199	4.892.797.313	5.262.983.082	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.525.811.960	1.705.842.173	1.823.412.991	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.525.811.960	1.705.842.173	1.823.412.991	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	17.137.359	11.875.000	9.329.842	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.137.359	11.875.000	9.329.842	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.079.762.246	2.260.566.140	2.507.290.299	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	552.591.422	615.125.480	676.858.956	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	762.694.016	811.437.271	955.477.646	
00303	DECIMOTERCER MES	284.159.401	307.256.349	325.806.803	
00304	SALARIO ESCOLAR	248.193.205	253.044.000	265.006.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	232.124.202	273.703.040	284.140.894	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	325.511.925	381.067.500	391.387.067	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	308.824.582	361.539.850	371.315.935	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.687.343	19.527.650	20.071.132	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	455.513.709	533.446.500	531.562.883	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	167.680.923	198.561.300	203.922.698	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	50.061.922	58.628.200	60.213.395	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	100.123.878	117.257.000	120.426.790	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	137.646.986	159.000.000	147.000.000	
1	SERVICIOS	863.065.944	1.042.819.000	1.126.228.833	
101	ALQUILERES	463.999.696	497.750.000	592.237.819	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	435.410.291	441.724.000	525.591.419	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	630.000	630.000	725.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27.443.405	40.796.000	40.065.800	
10199	OTROS ALQUILERES	516.000	14.600.000	25.855.600	
102	SERVICIOS BÁSICOS	158.348.530	184.760.000	194.750.000	

PP-217-005

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.204.018	14.700.000	18.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.048.311	43.500.000	46.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	161.540	600.000	490.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	114.934.661	125.960.000	130.260.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.788.151	38.750.000	30.630.000
10301	INFORMACIÓN	2.799.140	8.000.000	4.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.845.313	15.000.000	15.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.112.438	15.000.000	11.030.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	31.260	750.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	126.039.378	150.550.000	143.748.250
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	75.800.000	71.500.000	70.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	50.112.627	56.750.000	58.623.750
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	126.751	22.300.000	15.124.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	35.887.222	50.875.000	49.626.875
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	527.513	3.500.000	1.500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.958.150	20.375.000	20.181.875
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.215.497	12.000.000	12.420.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.186.062	15.000.000	15.525.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.192.673	30.234.000	36.250.000
10601	SEGUROS	32.192.673	30.234.000	36.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14.092.908	25.500.000	20.570.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.833.857	9.000.000	5.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.028.146	15.000.000	14.070.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	230.905	1.500.000	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.965.468	62.700.000	56.615.889
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.455.930	10.000.000	8.587.500
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	10.000.000	6.770.889
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.333.412	18.000.000	18.630.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.000.000	917.500
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.374.795	4.000.000	2.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	801.331	18.000.000	18.210.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	1.700.000	1.000.000
109	IMPUESTOS	751.918	1.700.000	1.300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	751.918	1.700.000	1.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	0	500.000

19905	DEDUCIBLES	0	0	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.921.820	67.248.000	54.070.980
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.383.092	25.025.000	23.991.875
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.632.836	19.000.000	18.116.250
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	879.715	1.525.000	1.288.125
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.870.541	4.500.000	4.587.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	876.142	3.548.000	2.695.980
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	876.142	3.548.000	2.695.980
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	919.804	4.300.000	2.869.250
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	29.940	500.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.420	500.000	171.750
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	814.997	1.500.000	1.297.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	800.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.935	500.000	250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.512	500.000	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.130.963	9.800.000	5.350.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	297.934	1.000.000	350.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.833.029	8.800.000	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.611.819	24.575.000	19.163.875
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.072.301	3.500.000	2.835.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	111.232	500.000	250.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.498.835	15.875.000	12.410.625
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	168.700	1.150.000	1.134.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	953.111	1.500.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	314.125	350.000	362.250
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	259.289	700.000	600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	234.226	1.000.000	572.000
5	BIENES DURADEROS	114.466.978	109.500.000	84.819.163
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	79.743.790	58.250.000	36.461.464
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	786.000	1.000.000	1.035.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.442.164	31.930.000	12.856.464
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	66.081.923	22.320.000	20.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	1.000.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	433.703	2.000.000	2.070.000

PP-217-007

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.723.188	51.250.000	48.357.699
59903	BIENES INTANGIBLES	34.723.188	51.250.000	48.357.699
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.747.714.658	3.790.503.927	3.779.908.395
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.655.258.739	3.680.417.000	3.661.318.079
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.655.258.739	3.680.417.000	3.661.318.079
603	PRESTACIONES	60.048.649	99.313.927	85.240.316
60301	PRESTACIONES LEGALES	29.203.172	79.313.927	69.240.316
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.845.477	20.000.000	16.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	32.407.270	10.773.000	33.350.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	32.407.270	10.773.000	33.350.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.770.593.484
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIR.ADM.MIDEPLAN (e)	1.279.250	15.351.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11734	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	8.360.100	100.321.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
11733	00101	20 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	17.006.000	204.072.000
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.300	10.203.600
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	3.197.800	38.373.600
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.450	9.593.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	2.904.800	34.857.600
11731	00101	79 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	57.369.800	688.437.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	3.406.500	40.878.000
11730	00101	30 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	20.026.500	240.318.000
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588,150 Cls c/u	1.176.300	14.115.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.150	7.057.800
11729	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	6.469.650	77.635.800
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	5.991.600	71.899.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	435.150	5.221.800
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	1.229.700	14.756.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	379.000	4.548.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	350.650	4.207.800
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.925.100	23.101.200
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	313.550	3.762.600
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	2.465.600	29.587.200
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	849.600	10.195.200
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.666.800	20.001.600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	272.200	3.266.400
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	257.650	3.091.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		200.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		33.840.751
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		270.212.420
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		729.628.522

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		13.131.674
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		225.849.124
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		676.858.956
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		18.778.756
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		796.800
Total Título:				3.739.890.487

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 863
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA.	5.035.169.252	DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA.
2 UNIDAD AUDITORÍA INTERNA.	629.396.157	AUDITORÍA INTERNA.
3 UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.	629.396.157	ASESORÍA JURÍDICA.
Total del Programa	863	6.293.961.566

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.293.961.566
001	INGRESOS CORRIENTES	6.125.344.677
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	168.616.889

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	91	0	91
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	0	62
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	6.293.961.566
0					REMUNERACIONES	2.106.850.678
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	715.283.233
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	715.283.233
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.329.842
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.329.842
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.015.205.537
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	314.251.292
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	351.790.445
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	130.754.645
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	109.459.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	108.950.155
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.883.737
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	148.838.417
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.838.417
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.045.320
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.045.320
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	210.148.329
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.740.450
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.740.450

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				24.135.960
00502	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.135.960
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				48.271.919
00503	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.271.919
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				56.000.000
00505	001	1112	1142	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASOMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	56.000.000
1	SERVICIOS				430.468.034
101	ALQUILERES				237.711.534
10101	001	1120	1142	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	210.543.274
10102	001	1120	1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	290.000
10103	001	1120	1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.536.020
10199	001	1120	1142	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DEL SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, PARA EL ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS APLICACIONES INTERNAS DEL MINISTERIO, EL CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS).	10.342.240
102	SERVICIOS BÁSICOS				77.900.000
10201	001	1120	1142	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.200.000
10202	001	1120	1142	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.400.000
10203	001	1120	1142	SERVICIO DE CORREO	196.000
10204	001	1120	1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.104.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				16.120.000
10301	001	1120	1142	INFORMACIÓN	1.600.000
10302	001	1120	1142	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.280.000
10304	001	1120	1142	TRANSPORTE DE BIENES	200.000
10306	001	1120	1142	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIÓN POR USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MER-LINK).	40.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				27.211.500
10406	001	1120	1142	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CORTA DE ZACATE EN LAS REGIONES PACÍFICO CENTRAL, CHOROTEGA, HUETAR NORTE, HUETAR CARIBE Y BRUNCA, EL EDIFICIO CENTRAL Y BODEGA, SEGÚN CONTRATO MARCO 2009LN-000002-CMBYC; ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, SEGÚN CONTRATO 213-000004-00; SERVICIO DE CERRAJERÍA; ASÍ COMO REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS).	26.280.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00					
10499	001	1120	1142	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA AUTOMOTRIZ INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE, EN LO RELATIVO AL COMITÉ DE GOBERNANZA PÚBLICA).	931.500
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	29.450.000
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.150.000
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.350.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.350.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14.500.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	14.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.907.500
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE LOS CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	2.337.500
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS COMO LA OCDE, PNUD, CLAD, REDEPLAN, ETC. Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LOGROS OBTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTROS).	2.070.000
10703	001	1120	1142	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.947.500
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.587.500
10803	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.587.500
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.762.500
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.210.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
109				IMPUESTOS	520.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN).	520.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	200.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	17.655.930
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.304.375
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.916.250
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	388.125
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	567.180
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	567.180
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.129.250
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	51.750

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00					
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	517.500
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	60.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.140.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	140.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.515.125
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.035.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.010.625
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	414.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	103.500
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	240.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	212.000
5				BIENES DURADEROS	37.862.244
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.793.799
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	258.750
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.817.549
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	11.000.000
50106	280	2210	1142	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	517.500
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	20.068.445
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	20.068.445
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.701.124.680
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.641.355.231
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.641.355.231
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.332.571
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.022.660
60103	001	1310	1142	203 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (INEC) (PARA EL PAGO DE GASTOS DE OPERACIÓN. LEY No. 7839 DEL 04/11/1998). Céd. Jur 3-007-241710	3.628.000.000
603				PRESTACIONES	26.419.449
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	19.379.449
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	7.040.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.350.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-863-00

60701	001	1330	1142	215	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. (CLAD) (CUOTA ANUAL ORDINARIA. ARTÍCULO 1º DE LA LEY No. 6352 DEL 05/09/1979; ARTÍCULO 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD Y ARTÍCULO 49, INCISO 1 DEL ESTATUTO DEL CLAD, APROBADO EN LA XL REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAD, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 8-9 DE NOVIEMBRE DE 2010). Céd. Jur 2-100-045230	10.350.000
60701	001	1330	1142	217	INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (ILPES/CEPAL) (CUOTA ANUAL ORDINARIA. ACÁPITES 3, 4 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN SIN NÚMERO APROBADA POR LA V REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES. CELEBRADA EN BUENOS AIRES, ARGENTINA EL 10/05/1983 Y ARTÍCULO 3, INCISOS A) Y B) DE LA RESOLUCIÓN No. 493 APROBADA POR LA CEPAL EN SU XXII PERIODO DE SESIONES "RESPALDO AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN SU VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO"). Céd. Jur 2-100-045230	23.000.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**PROGRAMA 874****PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Es el programa sustantivo del Ministerio, encargado de analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.3.1. Mejorar la toma de decisiones mediante la implementación de un Sistema de Información de Proyectos de Cooperación Internacional actualizado y optimizado.
- 1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1.5.1. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico - social - ambiental.
- 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Planificación y coordinación para el desarrollo.
#	Producto
P.02.	Información y formación de capacidades para la planificación.
#	Producto
P.03.	Gestión y asignación de recursos para el desarrollo.
#	Producto
P.04.	Eficiencia y eficacia de la gestión pública.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO.	682.388.311	ÁREA ANÁLISIS DEL DESARROLLO.
2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	802.809.777	ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 INVERSIONES PÚBLICAS.	682.388.311	ÁREA INVERSIONES PÚBLICAS.
4 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	521.826.355	ÁREA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	441.545.378	ÁREA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
6 PLANIFICACIÓN REGIONAL.	883.090.755	ÁREA PLANIFICACIÓN REGIONAL.
Total del Programa	874	4.014.048.887

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		4.014.048.887
001	INGRESOS CORRIENTES		3.772.039.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		242.009.077

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	129	0	129
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	4.014.048.887
0					REMUNERACIONES	3.156.132.404
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.108.129.758
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.108.129.758
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.492.084.762
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	362.607.664
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	603.687.201
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	195.052.158
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	155.547.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.190.739
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	234.503.330
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	222.477.518
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	222.477.518
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.025.812
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.025.812
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	321.414.554
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	122.182.248
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.182.248
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	36.077.435
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	36.077.435

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00

Céd. Jur 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				72.154.871
00503	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.154.871
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				91.000.000
00505	001	1112	1142	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASOMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	91.000.000
1	SERVICIOS				695.760.799
101	ALQUILERES				354.526.285
10101	001	1120	1142	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	315.048.145
10102	001	1120	1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	435.000
10103	001	1120	1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.529.780
10199	001	1120	1142	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DEL SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, PARA EL ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS APLICACIONES INTERNAS DEL MINISTERIO, EL CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS).	15.513.360
102	SERVICIOS BÁSICOS				116.850.000
10201	001	1120	1142	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.800.000
10202	001	1120	1142	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.600.000
10203	001	1120	1142	SERVICIO DE CORREO	294.000
10204	001	1120	1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	78.156.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.510.000
10301	001	1120	1142	INFORMACIÓN	2.400.000
10302	001	1120	1142	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000.000
10303	001	1120	1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.750.000
10304	001	1120	1142	TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1142	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIÓN POR USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MER-LINK).	60.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				116.536.750
10404	001	1120	1142	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018).	70.000.000
10406	001	1120	1142	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CORTA DE ZACATE EN LAS REGIONES PACÍFICO CENTRAL, CHOROTEGA, HUETAR NORTE, HUETAR CARIBE Y BRUNCA, EL EDIFICIO CENTRAL Y BODEGA, SEGÚN CONTRATO MARCO 2009LN-000002-CMBYC; ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, SEGÚN CONTRATO 213-000004-00; SERVICIO DE CERRAJERÍA; ASÍ COMO REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS).	32.343.750

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00					
10499	001	1120	1142	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA AUTOMOTRIZ INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE, EN LO RELATIVO AL COMITÉ DE GOBERNANZA PÚBLICA).	14.193.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.176.875
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.031.875
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.070.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.175.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21.750.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	21.750.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14.662.500
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE LOS CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	2.662.500
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS COMO LA OCDE, PNUD, CLAD, REDEPLAN, ETC. Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LOGROS OBTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTROS).	12.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	35.668.389
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10803	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.183.389
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.867.500
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	517.500
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109				IMPUESTOS	780.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN).	780.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	300.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES	300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	36.415.050
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.687.500
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.200.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	900.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.587.500
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.128.800
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.128.800
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.740.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	120.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-874-00					
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	780.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.210.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	210.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.648.750
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.800.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.400.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	720.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	258.750
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	360.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	360.000
5				BIENES DURADEROS	46.956.919
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.667.665
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	776.250
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.038.915
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9.000.000
50106	280	2210	1142	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	300.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.552.500
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	28.289.254
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	28.289.254
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.783.715
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.962.848
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.962.848
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.949.942
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.012.906
603				PRESTACIONES	58.820.867
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	49.860.867
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	8.960.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

En su función de ente rector, le corresponde dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	6.753.000.922	73,55%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.428.531.315	26,45%
Totales	9.181.532.237	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.
- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (Cecis) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		7.885.781.021		9.140.901.972	9.181.532.237
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.419.290.219		6.117.381.520	6.410.929.274
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.419.290.219		6.117.381.520	6.410.929.274
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.419.290.219		6.117.381.520	6.410.929.274
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.466.490.802		3.023.520.452	2.770.602.963
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.466.490.802		3.023.520.452	2.770.602.963
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		275.000.000		185.000.000	125.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		275.000.000		185.000.000	125.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		255.299.999		260.028.624	217.071.648
2134	OTROS COMBUSTIBLES		255.299.999		260.028.624	217.071.648
216	COMUNICACIONES		1.936.190.803		2.578.491.828	2.428.531.315
2161	COMUNICACIONES		1.936.190.803		2.578.491.828	2.428.531.315

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		7.885.781.021		9.140.901.972	9.181.532.237
1	GASTOS CORRIENTES		7.550.521.895		8.756.296.162	9.088.204.937
11	GASTOS DE CONSUMO		4.343.114.801		5.478.412.828	5.909.514.835
111	REMUNERACIONES		3.042.499.387		3.633.192.956	3.877.246.702
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.533.192.390		3.025.002.471	3.227.124.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		509.306.997		608.190.485	650.122.702
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.300.615.414		1.845.219.872	2.032.268.133
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.207.407.094		3.277.883.334	3.178.690.102
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.951.348.421		2.989.687.600	2.929.742.741
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		31.393.682		55.999.996	57.500.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		224.664.991		232.195.738	191.447.361
2	GASTOS DE CAPITAL		335.259.126		384.605.810	93.327.300
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		335.259.126		384.605.810	93.327.300
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		301.337.868		351.615.810	59.679.300
2240	INTANGIBLES		33.921.258		32.990.000	33.648.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		7.885.781.021		9.140.901.972	9.181.532.237
0	REMUNERACIONES		3.042.499.387		3.633.192.956	3.877.246.702
001	INGRESOS CORRIENTES		2.844.520.720		3.378.502.956	3.630.243.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		197.978.667		254.690.000	247.003.000

1	SERVICIOS	1.247.687.262	1.697.134.872	1.913.661.491
001	INGRESOS CORRIENTES	1.247.687.262	1.697.134.872	1.913.661.491
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.928.152	148.285.000	118.606.642
001	INGRESOS CORRIENTES	52.928.152	148.285.000	118.606.642
5	BIENES DURADEROS	335.259.126	384.605.810	93.327.300
001	INGRESOS CORRIENTES	53.609.772	13.200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	281.649.354	371.405.810	93.327.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.207.407.094	3.277.683.334	3.178.690.102
001	INGRESOS CORRIENTES	3.207.407.094	3.277.683.334	3.178.690.102

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		7.885.781.021		9.140.901.972		9.181.532.237
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		5.949.590.218		6.562.410.144		6.753.000.922
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		1.936.190.803		2.578.491.828		2.428.531.315

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	155	0	155
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	114	0	114
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	2.479.895.344	1.397.351.358		3.877.246.702
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.005.771.344	41.799.656		2.047.571.000
00105	SUPLENCIAS	0	9.000.000		9.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000	0		11.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000		2.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	220.670.000		220.670.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	382.889.000		382.889.000
00303	DECIMOTERCER MES	247.003.000	0		247.003.000
00304	SALARIO ESCOLAR	216.121.000	0		216.121.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	90.870.000		90.870.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	275.519.483		275.519.483
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	14.892.945		14.892.945
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	151.312.321		151.312.321

PP-218-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	44.678.835	44.678.835
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	89.357.670	89.357.670
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	74.361.448	74.361.448

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
TOTAL		7.885.781.021	9.140.901.972	9.181.532.237	
RECURSOS INTERNOS		7.885.781.021	9.140.901.972	9.181.532.237	
	INGRESOS CORRIENTES	7.406.153.000	8.514.806.162	8.841.201.937	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	7.406.153.000	8.514.806.162	8.841.201.937	
		479.628.021	626.095.810	340.330.300	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	479.628.021	626.095.810	340.330.300	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
TOTAL		7.885.781.021	9.140.901.972	9.181.532.237	
0	REMUNERACIONES	3.042.499.387	3.633.192.956	3.877.246.702	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.635.800.952	1.899.453.188	2.056.571.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.627.611.337	1.889.453.188	2.047.571.000	
00105	SUPLENCIAS	8.189.615	10.000.000	9.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.996.210	21.000.000	13.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.940.228	17.000.000	11.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	55.982	4.000.000	2.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	889.395.228	1.104.549.283	1.157.553.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	148.619.766	205.303.691	220.670.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	298.899.431	367.437.782	382.889.000	
00303	DECIMOTERCER MES	197.978.667	254.690.000	247.003.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	177.689.595	193.046.011	216.121.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.207.769	84.071.799	90.870.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228.225.213	272.882.753	290.412.428	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	216.521.443	258.888.765	275.519.483	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.703.770	13.993.988	14.892.945	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	281.081.784	335.307.732	359.710.274	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	116.995.999	142.178.910	151.312.321	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.111.238	41.981.962	44.678.835	

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	70.222.531	83.963.925	89.357.670
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	58.752.016	67.182.935	74.361.448
1	SERVICIOS	1.247.687.262	1.697.134.872	1.913.661.491
101	ALQUILERES	423.996.842	516.349.927	788.058.298
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	423.996.842	494.744.645	682.851.557
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	41.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	37.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	21.605.282	26.106.741
102	SERVICIOS BÁSICOS	132.184.326	156.323.000	155.186.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.132.873	11.800.000	8.661.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.022.125	35.000.000	36.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	1.023.000	1.025.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	93.029.328	108.000.000	109.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	500.000	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32.259.739	66.818.900	51.525.567
10301	INFORMACIÓN	7.190.669	17.600.000	13.275.001
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.310.553	14.475.000	14.981.625
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.552.017	32.143.900	21.616.441
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	500.000	517.500
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	300.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	57.725	100.000	100.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	148.775	1.700.000	1.035.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	298.575.532	473.731.385	454.295.993
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.500.000	1.552.500
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	89.820.000	149.875.000	132.300.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	70.704.345	162.847.385	168.547.043
10406	SERVICIOS GENERALES	137.863.217	158.439.000	150.789.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	187.970	1.070.000	1.107.450
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	95.315.148	79.009.000	79.567.365
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	926.056	1.700.000	1.724.500
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.245.398	10.600.000	9.366.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	36.692.373	28.939.000	29.951.865
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	49.451.321	37.770.000	38.525.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.260.715	64.430.000	62.100.000
10601	SEGUROS	18.260.715	64.430.000	62.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	207.543.826	254.356.660	234.943.143
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	200.456.484	241.956.660	224.357.643

PP-218-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.725.011	8.900.000	9.001.500
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.362.331	3.500.000	1.584.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.551.134	82.716.000	84.585.125
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.851.000	6.000.000	6.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.583.669	16.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.652.500	4.650.000	4.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.630.000	1.175.000	1.181.125
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.833.965	52.800.000	54.613.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2.091.000	2.091.000
109	IMPUESTOS	0	200.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	0	200.000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	3.200.000	3.400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	200.000	200.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.928.152	148.285.000	118.606.642
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.746.900	51.495.000	42.783.879
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.936.262	31.825.000	28.633.379
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	200.000	200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.810.638	19.300.000	13.780.500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	170.000	170.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.635.812	6.200.000	5.347.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.635.812	6.200.000	5.347.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	187.495	15.460.000	7.940.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.128	200.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	186.367	15.260.000	7.840.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.448.743	20.375.000	19.334.955
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	561.891	0	124.955
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.886.852	20.375.000	19.210.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.909.202	54.755.000	43.200.808
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.293.122	9.715.000	6.561.334
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	4.700.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.098.270	15.978.000	16.235.600

29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.230.375	4.600.000	1.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.518.774	2.800.000	2.863.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.452.000	79.024
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	472.305	2.500.000	2.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.296.356	13.010.000	13.461.850
5	BIENES DURADEROS	335.259.126	384.605.810	93.327.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	301.337.868	351.615.810	59.679.300
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	44.632.687	1.600.000	1.656.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.956.045	21.700.000	17.102.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.968.782	30.560.000	26.303.300
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	224.832.242	228.755.810	14.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	4.500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.948.112	64.500.000	517.500
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33.921.258	32.990.000	33.648.000
59903	BIENES INTANGIBLES	33.921.258	32.990.000	33.648.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.207.407.094	3.277.683.334	3.178.690.102
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.951.348.421	2.989.487.600	2.929.742.741
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.951.348.421	2.864.493.568	2.929.742.741
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	124.994.032	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.028.500	1.000.000	1.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.028.500	1.000.000	1.000.000
603	PRESTACIONES	30.365.182	54.500.000	56.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	21.247.563	35.000.000	36.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	9.117.619	19.500.000	20.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	499.996	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	499.996	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	224.664.991	232.195.738	191.447.361
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.664.991	232.195.738	191.447.361

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.005.771.344
4266	00101	4 DIRECTOR a 4,100,700 Cls c/u (e)	16.402.800	196.833.600
5979	00101	8 GERENTE DE DESPACHO a 3,155,625 Cls c/u (e)	25.245.000	302.940.000
6893	00101	1 JEFE (e)	2.255.725	27.068.700
4405	00101	1 DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE FIRMA DIGITAL MICIT (e)	1.420.100	17.041.200
4520	00101	1 DIRECTOR DE FOMENTO DE LA CIENCIA MICIT (e)	1.420.100	17.041.200
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.420.100	17.041.200
4675	00101	1 DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORM. DEL MICIT (e)	1.420.100	17.041.200
11739	00101	42 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1,369,376 Cls c/u (e)	57.513.792	690.165.504
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIREC.ADMINIST (e)	1.279.250	15.351.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	1.857.800	22.293.600
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	850.200	10.202.400
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	4.796.700	57.560.400
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	1.598.900	19.186.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11731	00101	20 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	14.524.000	174.288.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	681.300	8.175.600
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	4.005.300	48.063.600
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	2.352.600	28.231.200
11729	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	2.352.600	28.231.200
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584,950 Cls c/u (e)	1.169.900	14.038.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
11728	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 463,289 Cls c/u (e)	2.316.445	27.797.340
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 435,150 Cls c/u (e)	870.300	10.443.600
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	3.279.200	39.350.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	340.150	4.081.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	641.700	7.700.400
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	320.850	3.850.200
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	308.200	3.698.400
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	286.250	3.435.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	566.400	6.796.800
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.389.000	16.668.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		37.496.656
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		2.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		90.870.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		223.034.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		159.855.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		220.670.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		9.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		3.303.000
Total Título:				2.753.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

El programa de Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, tiene a su cargo promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de fomento de capital humano en áreas científico-tecnológicas, de la innovación empresarial y del uso de las tecnologías digitales, para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.
- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Gestión para el estímulo del capital humano en áreas científico tecnológicas.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		5.00	6.00	6.00
P.02.	Gestión para el estímulo de la innovación tecnológica.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		12.00	13.00	13.00
P.03.	Gestión para el estímulo de la investigación científica.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		14.00	15.00	15.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de estudiantes cursando el último año de educación diversificada, que participan en actividades programadas por la Dirección de Capital Humano para incentivar las vocaciones científicas tecnológicas, que declaran la intención de matricular carreras de Ciencia y Tecnología.

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	12,00	14,00	15,00	16,00	17,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de estudiantes de la Dirección de Capital Humano.				
Notas Técnicas:	La intencionalidad de los estudiantes de matricular carreras de ciencia y tecnología, se mide por medio de una encuesta de evaluación que se realiza al término de cada actividad.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas tituladas en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), en áreas afines a la computación, y plataformas tecnológicas, con el apoyo de alianzas implementadas por el MICITT.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	3.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Fuente de Datos:	Sistema Web con módulos de acceso por cada CECI.				
Notas Técnicas:	Los resultados del indicador se cuantifican por personas tituladas y no por títulos emitidos.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pequeñas y medianas empresas (PYME) capacitadas y asesoradas en el Proyecto de Innovación PYME, desarrollando proyectos de innovación.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	68,00	90,00	98,00	103,00	107,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de las empresas atendidas por la Dirección de Innovación.				
Notas Técnicas:	El Programa de Innovación PYME, el MICITT, en conjunto con actores de apoyo del Sistema de CTI busca sensibilización y capacitación de las PYME, además de financiamiento no reembolsable, para el desarrollo de proyectos de innovación. Para verificar los resultados del indicador se contará con listados de asistencia y evidencia gráfica de los eventos que se realicen, así como de una base de datos para monitorear a las empresas que desarrollan proyectos de innovación.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de 15-20 años, que a partir del Programa Innovación Joven, participan en el desarrollo de un proyecto de innovación		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	20,00	46,00	55,00	61,00	66,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de estudiantes atendidos por la Dirección de Innovación.				
Notas Técnicas:	Innovación joven consiste en capacitación dirigida a estudiantes con edades de 15 a 20 años, a través de metodología de investigación, técnicas de design thinking (pensamiento del diseño), diseño de interacción, diagramación y procesos creativos de documentación, Lean Startup emprendimiento esbelto, es decir, atendiendo los requerimientos básicos, prototipado y fabricación digital, propiedad intelectual, derechos de autor, programación creativa con Arduino (microcontrolador y un entorno de desarrollo (IDE), diseñado para facilitar el uso de la electrónica en proyectos multidisciplinarios) y programa Matemática (programa utilizado en áreas científicas, de ingeniería, matemáticas y áreas computacionales), para el desarrollo de productos y/o proyectos innovadores.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigadores y emprendedores que a partir de encadenamientos generados en el Programa Innovación de Base Científica y Tecnológica, desarrollan proyectos de innovación.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	25,00	58,00	68,00	76,00	82,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de investigadores y emprendedores atendidos por la Dirección de Innovación.				

Notas Técnicas: El Programa de Innovación de base Científica y Tecnológica, consiste en el fortalecimiento de la vinculación Universidad - Empresa, donde intervienen investigadores y emprendedores, que propician el desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación de base científica y tecnológica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos financiados para desarrollar capacidades empresariales en PYMES, según las áreas estratégicas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021.			
Metas						
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		3,00	10,00	6,00	6,00	5,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de proyectos financiado de la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.					
Notas Técnicas:	Las áreas estratégicas del PNCTI son: educación, ambiente y agua, energía, salud, alimentos y agricultura.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del desarrollo de la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en conocimiento.			
Metas						
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		25,00	85,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los componentes de la política elaborados por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.					
Notas Técnicas:	La política pública está compuesta de diferentes instrumentos normativos y jurídicos de ciencia, tecnología e innovación, que articulan los siguientes componentes: capital humano para ciencia, tecnología e innovación, investigación y desarrollo hacia ciencia excelente, innovación y tecnología digital.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas financiadas por el fondo de incentivos para su formación en ciencia, tecnología e innovación.			
Metas						
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		4,00	30,00	25,00	5,00	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de solicitudes en la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos de investigación financiados para atención de retos nacionales en ciencia y tecnología.			
Metas						
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		4,00	5,00	4,00	3,00	4,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de solicitudes en la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.					
Notas Técnicas:	Los retos nacionales en Ciencia y Tecnología se establecieron mediante un proceso de consulta, realizado para la elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), en las siguientes áreas prioritarias: Agua y Ambiente, Alimentos y Agricultura, Educación, Energía y Salud.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.659.570.638	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	141.813.019	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.	148.566.020	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	20.259.003	DIRECCIÓN DE CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	47.271.006	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 FINANCIAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	938.667.128	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 FORMULAR ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO.	148.566.020	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	364.662.050	DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES
9 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	135.060.018	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
10 UNIDADES ASESORAS QUE BRINDAN SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	148.566.020	UNIDAD DE STAF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CONTROLORÍA DE SERVICIOS Y AUDITORÍA INTERNA).
Total del Programa	893	6.753.000.922

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.753.000.922
001	INGRESOS CORRIENTES	6.566.671.622
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	186.329.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	94	0	94
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	6.753.000.922
0					REMUNERACIONES	2.075.338.336
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	772.326.000
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	763.326.000
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	9.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.000.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	914.836.000
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	212.941.000
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	372.531.000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	129.672.000
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	110.490.000
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	89.202.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	152.739.015
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.906.245
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.906.245
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.832.770
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.832.770
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.437.321
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.580.943

		Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00				
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.580.943
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.498.310	
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.498.310
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.996.620	
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.996.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				74.361.448	
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	74.361.448
1	SERVICIOS				1.473.915.937	
101	ALQUILERES				585.700.000	
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	523.200.000
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.500.000
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE Y DE SERVIDORES VIRTUALES).	25.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				107.386.000	
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.361.000
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000.000
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	82.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				29.251.626	
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	5.175.001
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.324.125
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.100.000
10304	001	1120	1160		TRANSPORTE DE BIENES	517.500
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES COMERCIALES POR EL USO DE DISPOSITIVOS DE PEAJE QUICK PASS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MICITT).	100.000
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.035.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				385.784.543	
10402	001	1120	1160		SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL MICITT; PARA LA CORRECCIÓN DE NORMATIVA JURÍDICA EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REQUERIMIENTO DE LA OCDE).	1.552.500

Registro Contable:				1.1.1.1.218.000-893-00	
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE: LA EVALUACIÓN MODELO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO CECI; MEJORAS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; LEVANTAMIENTO DE PROCESOS DEL MICITT; ENCUESTA DE INDICADORES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; CONSULTORÍA II ETAPA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO).	111.650.000
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA: APOYAR LOS PROYECTOS DEL DESPACHO MINISTERIAL RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE; ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD ECONÓMICA-TÉCNICA, LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON BASE EN EL BENCHMARK CON OCDE; II ETAPA DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE ESTÁNDARES EN CENTROS DE DATOS, BANDA ANCHA; MEJORAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE BASE DE DATOS ABIERTOS DE LOS INDICADORES NACIONALES DE CTI; DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; DESARROLLO, ESTUDIO VIABILIDAD y LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON BASE EN EL BENCHMARK CON OCDE, DESARROLLO SISTEMA).	168.547.043
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGÚN CONVENIO MARCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013-LN-000009-CMBYC; SERVICIO DE SEGURIDAD-VIGILANCIA, CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-0000025-89300; RECARGA DE EXTINTORES; LAVADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS; ENTRE OTROS).	103.000.000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN LOS VIDEOS DE LOS PROGRAMAS INNOVACIÓN JOVEN, INNOVACIÓN PYME E INNOVACIÓN DE BASE TECNOLÓGICA; SERVICIO DE FUMIGACIÓN; REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES; SERVICIOS FOTOGRÁFICOS; Y SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS).	1.035.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	39.640.500
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	724.500
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.866.000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.525.000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.525.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27.500.000
10601	001	1120	1160	SEGUROS	27.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	223.159.143
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COMPETENCIAS; ENCUENTRO DE MUJERES PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS; DESARROLLO DE OLIMPIADA, FERIA CIENTÍFICA; TALLERES; ENTRE OTROS EVENTOS).	218.857.643

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00					
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS INAUGURACIONES Y CLAUSURAS DE EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA, Y OTROS ORGANIZADOS POR EL DESPACHO DEL MINISTERIO).	3.001.500
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.300.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	73.494.125
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.200.000
10807	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	181.125
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	53.613.000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	80.719.138
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27.424.375
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.724.375
20102	001	1120	1160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.330.000
20199	001	1120	1160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	170.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.347.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.347.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.640.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.640.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.124.955
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	124.955
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.182.808
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.361.334
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.617.600
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	1.400.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.863.000
29906	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	79.024
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.361.850
5				BIENES DURADEROS	56.657.300
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.199.300
50102	280	2210	1160	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.656.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.902.500
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.023.300
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.100.000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	517.500
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	19.458.000
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	19.458.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.066.370.211
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.918.022.850
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.918.022.850

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.100.305
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971). Céd. Jur 4-000-042149-36	31.000.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.922.545
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur 3-007-045538-02	108.000.000
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002, ARTÍCULO No.36). Céd. Jur 3-007-348163-20	125.000.000
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.190.600.000
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.135.400.000
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002). Céd. Jur 3-007-045446-07	250.000.000
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995). Céd. Jur 3-007-154845-22	65.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000
60201	001	1320	1160		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603					PRESTACIONES	31.500.000
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	21.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO).	10.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	115.847.361

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				115.847.361	
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	109.071.648
60701	001	1330	1160	202	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF), SEGÚN DECRETO NO.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311	6.775.713

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 899****RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES****MISIÓN:**

El programa de Rectoría del Sector Telecomunicaciones, tiene a su cargo planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa, estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones, de aplicaciones tecnológicas de información y comunicación.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Gestión realizada.	3.00	4.00	4.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Gestión realizada.	2.00	3.00	3.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Gestión para la definición de normativa en telecomunicaciones.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Gestión realizada.	1.00	2.00	2.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	20,00	57,00	78,00	94,00	97,00	
Fuente de Datos:	Informe de Seguimiento del PNDT, elaborado por la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la ejecución de las fases para la construcción del modelo de ciudad digital.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	5,00	15,00	30,00	35,00	40,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del Modelo de Ciudad Digital de la Dirección de Tecnologías Digitales.					
Notas Técnicas:	Ciudad digital se refiere a la colección de recursos integrados mediante las tecnologías digitales, para responder a la evolución de las necesidades humanas postuladas por una comunidad inteligente. Las fases para la construcción del modelo de ciudad digital son tres: diagnóstico y conceptualización, socialización e implementación.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la ejecución del programa de Gobierno Electrónico.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	10,00	20,00	50,00	65,00	80,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de Programa de Gobierno Electrónico, elaborado por la Dirección de Tecnologías Digitales.					
Notas Técnicas:	El Programa de Gobierno Electrónico consiste en el desarrollo de una estrategia nacional de ciberseguridad, base para la articulación de un protocolo de ciberseguridad a nivel nacional, con participación de las partes interesadas, y que impacte específicamente a los 18 Ministerios del país.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la fase 1 del ordenamiento del espectro radioeléctrico de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias para segmentos de banda ancha móvil.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	38,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.					
Notas Técnicas:	El espectro radioeléctrico es el medio por el que se propagan las ondas electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones y que poseen características diferentes de acuerdo a la frecuencia de dicha onda, lo cual hace posible los servicios de radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc. La banda ancha móvil es el acceso de Internet inalámbrico móvil de alta velocidad, utilizando para ello las frecuencias del espectro radioeléctrico. Este indicador corresponde a la Fase 1 para ordenamiento del espectro para redes de telecomunicaciones móviles internacionales avanzadas (IMT) en banda ancha, de manera que el 100% del indicador se logrará alcanzar cuando se alcance el ordenamiento efectivo de los 350 MHz para sistemas IMT correspondientes a esta fase.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la fase 1 del ordenamiento del espectro radioeléctrico de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias para segmentos de radiodifusión.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	35,00	100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.

Notas Técnicas: Este indicador se refiere al seguimiento de las tareas relacionadas con el ordenamiento del espectro radioeléctrico, en términos de la emisión de normativa asociada a la televisión digital y la definición del régimen concesional para la televisión digital, por lo que corresponde al cumplimiento acumulado de metas específicas para esta primera fase del ordenamiento del espectro para radiodifusión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del proyecto de marco normativo en radiodifusión nacional.			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
	25,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del marco normativo en radiodifusión de la Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.					
Notas Técnicas:	Por radiodifusión se entienden los segmentos de frecuencia de ondas electromagnéticas terrestres que son utilizados para servicios de radiodifusión sonora y televisiva. En Costa Rica estas bandas o segmentos de frecuencias se definen en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGÍAS DIGITALES.	412.850.324	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES.
2 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	631.418.142	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
3 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	679.988.768	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
4 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	704.274.081	DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.
Total del Programa	899	2.428.531.315

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.428.531.315
001	INGRESOS CORRIENTES	2.274.530.315
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	154.001.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	61	0	61
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.428.531.315
0					REMUNERACIONES	1.801.908.366
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.284.245.000
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.284.245.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	242.717.000
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.729.000
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.358.000
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	117.331.000
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	105.631.000
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.668.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.673.413
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.613.238
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.613.238
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.060.175
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.060.175
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	135.272.953
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.731.378
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.731.378
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.180.525

		Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00				
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.180.525
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				42.361.050	
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.361.050
1	SERVICIOS				439.745.554	
101	ALQUILERES				202.358.298	
10101	001	1120	2161		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	159.651.557
10102	001	1120	2161		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.600.000
10199	001	1120	2161		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO ANUAL DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE).	1.106.741
102	SERVICIOS BÁSICOS				47.800.000	
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
10299	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, ENTRE OTROS).	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				22.273.941	
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	8.100.000
10302	001	1120	2161		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.657.500
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.516.441
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				68.511.450	
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS EN CIENCIAS SOCIALES SOBRE SERVICIOS DE ESTADÍSTICA, ACCESO, USO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA).	20.650.000
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUEBLES, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, PARQUEO, Y OTROS).	47.789.000
10499	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	72.450
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				39.926.865	
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.426.865
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				34.600.000	
10601	001	1120	2161		SEGUROS	34.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				11.784.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00					
10701	001	1120	2161	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES, GRUPOS TÉCNICOS Y EDUCATIVOS EN TEMAS DE TELEVISIÓN DIGITAL, FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS, BANDA ANCHA, ENTRE OTROS).	5.500.000
10702	001	1120	2161	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE INAUGURACIONES Y CLAUSURAS DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADOS CON EL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN DIGITAL, Y OTROS).	6.000.000
10703	001	1120	2161	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	284.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.091.000
10801	001	1120	2161	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10805	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.591.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.400.000
19902	001	1120	2161	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR ATRASOS EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES).	200.000
19905	001	1120	2161	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	2161	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES).	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	37.887.504
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.359.504
20101	001	1120	2161	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.909.004
20104	001	1120	2161	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.450.500
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
20301	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.210.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.210.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.018.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.200.000
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.618.000
29904	001	1120	2161	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	2161	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5				BIENES DURADEROS	36.670.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.480.000
50103	280	2210	2161	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.200.000
50104	280	2210	2161	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.280.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

50105	280	2210	2161		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.190.000
59903	280	2240	2161		BIENES INTANGIBLES	14.190.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.319.891
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.719.891
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.719.891
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.189.803
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.530.088
603					PRESTACIONES	24.500.000
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO).	9.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	2161		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DAÑOS O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, DEL CUAL SE DERIVE UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	75.600.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	75.600.000
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 28 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	43.589.996
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	22.910.000
60701	001	1330	2161	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL –COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY-, DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311	9.100.004

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	42.579.234.351	76,32%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	793.589.100	1,42%
DIRECCIÓN DE AGUA	4.817.760.290	8,64%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3.496.252.510	6,27%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.058.265.950	3,69%
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	539.884.210	0,97%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	98.841.710	0,18%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.403.563.488	2,52%
Totales	55.787.391.609	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
1. 2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.
1. 6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.(SINAC).
1. 7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
1. 8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).
1. 8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales.(SINAC).
- 1.10.1. Promover el desarrollo de las comunidades de la Región Brunca por medio de la generación de empleo con inversión pública y emprendedurismo que garantice la sostenibilidad del bienestar humano en esta región y el desarrollo energético.
- 3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	2,017
	TOTAL		44.617.950.872		55.260.320.835		55.787.391.609
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		650.024.116		802.356.000		793.589.100
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		650.024.116		802.356.000		793.589.100
1320	JUSTICIA		650.024.116		802.356.000		793.589.100
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		43.967.926.756		54.457.964.835		54.993.802.509
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		19.185.627.848		27.575.989.675		26.543.102.208
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		2.687.570.511		10.999.482.750		7.237.312.800
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		2.687.570.511		10.999.482.750		7.237.312.800
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		14.640.500.000		14.179.900.000		17.263.500.000
2122	SILVICULTURA		14.640.500.000		14.179.900.000		17.263.500.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		430.553.816		411.367.525		539.884.210
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		430.553.816		411.367.525		539.884.210
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		1.334.531.324		1.831.094.400		1.403.563.488
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		1.334.531.324		1.831.094.400		1.403.563.488
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		92.472.197		154.145.000		98.841.710
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		92.472.197		154.145.000		98.841.710
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		24.782.298.908		26.881.975.160		28.450.700.301
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		18.677.595.238		19.379.962.506		1.415.348.468
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		6.104.703.670		7.502.012.654		27.035.351.833

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	2,017
	TOTAL		44.617.950.872		55.260.320.835		55.787.391.609
1	GASTOS CORRIENTES		26.788.312.629		33.837.757.652		34.618.286.846
11	GASTOS DE CONSUMO		8.856.298.716		11.960.209.369		12.879.416.779
111	REMUNERACIONES		7.255.282.614		9.312.354.719		9.987.894.126
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.036.959.954		7.745.442.726		8.369.257.736
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.218.322.660		1.566.911.993		1.618.636.390
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.601.016.102		2.647.854.650		2.891.522.653
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.932.013.913		21.877.548.283		21.738.870.067
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.523.932.265		20.644.810.859		20.577.495.969
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.206.989.114		621.451.910		923.310.613
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		201.092.534		611.285.514		238.063.485
2	GASTOS DE CAPITAL		17.829.638.243		21.422.563.183		21.169.104.763

PP-219-003

21	FORMACION DE CAPITAL	487.730.606	1.941.845.288	1.457.635.955
2110	EDIFICACIONES	39.664.606	1.941.845.288	1.457.635.955
2150	OTRAS OBRAS	448.066.000	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	886.393.063	1.113.132.869	828.394.929
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	886.393.063	1.103.032.869	816.522.929
2240	INTANGIBLES	0	10.100.000	11.872.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.455.514.574	18.367.585.026	18.883.073.879
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	16.455.514.574	16.867.585.026	18.263.500.000
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	1.500.000.000	619.573.879

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	44.617.950.872		55.260.320.835		55.787.391.609
0	REMUNERACIONES	7.255.282.614		9.312.354.719		9.987.894.126
001	INGRESOS CORRIENTES	6.787.041.045		8.728.200.023		9.344.863.878
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	468.241.569		584.154.696		643.030.248
1	SERVICIOS	1.395.243.482		2.275.784.929		2.530.473.241
001	INGRESOS CORRIENTES	1.395.243.482		2.275.784.929		2.530.473.241
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	207.610.401		377.429.366		366.774.412
001	INGRESOS CORRIENTES	207.610.401		377.429.366		366.774.412
5	BIENES DURADEROS	1.374.123.669		3.054.978.157		2.286.030.884
001	INGRESOS CORRIENTES	176.500.226		176.990.350		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	152.672.249		1.077.527.370		1.417.335.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.044.951.194		1.800.460.437		868.694.929
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.930.176.132		21.872.188.638		21.733.145.067
001	INGRESOS CORRIENTES	17.930.176.132		21.872.188.638		21.733.145.067
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.455.514.574		18.367.585.026		18.883.073.879
001	INGRESOS CORRIENTES	23.960.130		0		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0		3.187.685.026		619.573.879
065	DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	3.156.589		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.428.397.855		15.179.900.000		18.263.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	44.617.950.872		55.260.320.835		55.787.391.609
879	ACTIVIDADES CENTRALES	37.727.442.267		39.026.536.210		42.579.234.351
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	650.024.116		802.356.000		793.589.100
887	DIRECCIÓN DE AGUA	0		7.695.782.750		4.817.760.290
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.687.570.511		3.303.700.000		3.496.252.510
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.695.356.641		2.035.338.950		2.058.265.950

PP-219-004

890	HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	430.553.816	411.367.525	539.884.210
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	92.472.197	154.145.000	98.841.710
898	GEOLOGÍA Y MINAS	1.334.531.324	1.831.094.400	1.403.563.488

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		530	0	530
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	55	0	55
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	316	0	316
5	TECNICO	102	0	102
9	DE SERVICIO	50	0	50

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		4.865.726.346	5.122.167.780	9.987.894.126
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.572.170.884	161.028.592	3.733.199.476
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	63.424.574	0	63.424.574
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.732.000	15.732.000
00205	DIETAS	100.000	0	100.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.170.089.979	1.170.089.979
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.681.429.625	1.681.429.625
00303	DECIMOTERCER MES	643.030.248	0	643.030.248
00304	SALARIO ESCOLAR	587.000.640	0	587.000.640
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	475.251.194	475.251.194
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	714.666.792	714.666.792
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	38.630.637	38.630.637
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	392.487.275	392.487.275
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	115.891.912	115.891.912
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	231.783.825	231.783.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.175.949	125.175.949

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	LEY DE PPTO 2,017
TOTAL		44.617.950.872	55.260.320.835	55.787.391.609
RECURSOS INTERNOS		44.617.950.872	55.260.320.835	55.787.391.609
	INGRESOS CORRIENTES	26.520.531.416	33.430.593.306	33.975.256.598

PP-219-005

001	INGRESOS CORRIENTES	26.520.531.416	33.430.593.306	33.975.256.598
	INGRESOS DE CAPITAL	155.828.838	4.265.212.396	2.036.909.834
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	152.672.249	4.265.212.396	2.036.909.834
065	DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL FINANCIAMIENTO	3.156.589	0	0
		17.941.590.618	17.564.515.133	19.775.225.177
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.941.590.618	17.564.515.133	19.775.225.177

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2,015	A AGOSTO 2,016	A AGOSTO 2,016	PPTO 2,017
	TOTAL	44.617.950.872	55.260.320.835	55.260.320.835	55.787.391.609
0	REMUNERACIONES	7.255.282.614	9.312.354.719	9.312.354.719	9.987.894.126
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.639.743.385	3.354.197.164	3.354.197.164	3.733.199.476
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.639.743.385	3.351.843.490	3.351.843.490	3.733.199.476
00105	SUPLENCIAS	0	2.353.674	2.353.674	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	85.050.536	81.641.127	81.641.127	79.256.574
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.050.536	65.460.100	65.460.100	63.424.574
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.781.027	15.781.027	15.732.000
00205	DIETAS	0	400.000	400.000	100.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.312.166.033	4.309.604.435	4.309.604.435	4.556.801.686
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	851.126.286	1.161.026.497	1.161.026.497	1.170.089.979
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.204.224.377	1.513.993.468	1.513.993.468	1.681.429.625
00303	DECIMOTERCER MES	468.241.569	596.123.290	596.123.290	643.030.248
00304	SALARIO ESCOLAR	401.324.163	549.152.410	549.152.410	587.000.640
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	387.249.638	489.308.770	489.308.770	475.251.194
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	540.818.763	701.112.215	701.112.215	753.297.429
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	513.245.484	665.157.589	665.157.589	714.666.792
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.573.279	35.954.626	35.954.626	38.630.637
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	677.503.897	865.799.778	865.799.778	865.338.961
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	279.809.451	364.969.325	364.969.325	392.487.275
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	83.202.702	107.863.430	107.863.430	115.891.912
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	166.405.451	215.726.859	215.726.859	231.783.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	148.086.293	177.240.164	177.240.164	125.175.949
1	SERVICIOS	1.395.243.482	2.275.784.929	2.275.784.929	2.530.473.241
101	ALQUILERES	472.661.208	773.654.569	773.654.569	812.506.932
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	468.881.107	714.732.069	714.732.069	726.750.532

PP-219-006

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.166.270	24.500.000	25.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	22.172.500	40.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	613.831	12.250.000	20.756.400
102	SERVICIOS BÁSICOS	225.656.452	327.777.948	362.603.546
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62.764.881	78.037.409	76.658.821
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	77.099.095	112.768.125	110.637.875
10203	SERVICIO DE CORREO	13.750	8.415.000	18.765.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.649.066	126.057.414	154.041.850
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.129.660	2.500.000	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12.249.685	87.988.305	228.313.687
10301	INFORMACIÓN	2.843.804	10.438.527	8.529.266
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	86.500	200.000	230.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.017.058	15.039.778	15.353.921
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	253.500
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1.511.467	3.000.000	3.105.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	22.662	45.060.000	46.615.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.768.194	14.000.000	154.227.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	318.529.673	591.200.900	626.517.659
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	17.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	450.000	193.838.488	200.622.836
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.000.000	0	18.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	23.695.375	51.052.000	54.919.167
10406	SERVICIOS GENERALES	257.497.424	336.011.121	325.645.671
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.886.874	10.299.291	10.329.985
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	92.990.390	130.146.047	119.097.004
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.682.192	7.733.760	6.064.760
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	79.527.919	107.127.817	97.317.817
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.077.381	5.500.000	5.587.500
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.702.898	9.784.470	10.126.927
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	98.355.240	138.316.222	199.321.272
10601	SEGUROS	98.355.240	138.316.222	199.321.272
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.206.867	12.250.000	6.460.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.984.948	11.000.000	6.210.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	123.200	1.250.000	250.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	98.719	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	150.718.547	203.791.293	164.778.141
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74.994.297	55.517.024	32.091.490
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	5.900.000	3.400.000

PP-219-007

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.952.129	67.967.500	70.401.800
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.107.000	10.106.719	10.363.438
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.974.039	21.086.552	21.451.552
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.690.182	33.094.326	24.562.689
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.900	10.119.172	2.507.172
109	IMPUESTOS	1.837.781	5.359.645	5.725.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.837.781	5.359.645	5.725.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	37.639	5.300.000	5.150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	23.243	1.025.000	900.000
19905	DEDUCIBLES	0	4.075.000	4.050.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	14.396	200.000	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	207.610.401	377.429.366	366.774.412
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	64.137.752	122.308.999	110.245.119
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.612.141	80.336.929	69.041.775
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	2.330.000	2.338.800
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.525.611	34.142.070	32.039.544
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	5.500.000	6.825.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.096.877	1.271.000	271.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.096.877	1.271.000	271.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.277.180	15.617.835	13.726.551
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.656.096	2.969.900	3.173.847
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.948.951	2.202.008	2.244.079
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.235.000	1.250.000	1.250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.430.141	4.670.927	2.834.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.550.000	1.343.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	795.120	175.000	1.131.125
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	211.872	2.800.000	1.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	104.028.116	179.239.088	184.968.010
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	45.897.272	54.020.000	55.086.525
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.130.844	125.219.088	129.881.485
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.070.476	58.992.444	57.563.732
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.041.011	14.752.530	10.972.251
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	750.000	330.000

PP-219-008

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.755.566	28.297.141	25.291.439
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.855.866	3.000.000	8.605.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.775.510	6.950.533	6.979.052
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	342.029	1.899.240	1.906.240
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	575.000	725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.494	2.768.000	2.754.750
5	BIENES DURADEROS	1.374.123.669	3.054.978.157	2.286.030.884
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	886.393.063	1.103.032.869	816.522.929
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	14.426.757	4.165.000	730.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	40.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	122.294.684	244.937.072	497.792.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	82.818.284	143.583.588	18.707.360
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	379.617.860	241.497.000	81.033.721
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	50.863.667	70.596.518	46.059.020
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	236.371.811	357.753.691	172.200.328
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	487.730.606	1.941.845.288	1.457.635.955
50201	EDIFICIOS	39.664.606	1.941.845.288	1.457.635.955
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	448.066.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	10.100.000	11.872.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	10.100.000	11.872.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.930.176.132	21.872.188.638	21.733.145.067
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.522.094.484	20.639.451.214	20.571.770.969
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.509.955.248	20.580.593.214	20.507.644.113
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.139.236	58.858.000	64.126.856
603	PRESTACIONES	178.757.933	272.688.074	342.146.045
60301	PRESTACIONES LEGALES	136.292.286	213.355.334	273.486.198
60399	OTRAS PRESTACIONES	42.465.647	59.332.740	68.659.847
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	328.000.000	333.766.674	383.800.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	328.000.000	333.766.674	383.800.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	700.231.181	14.997.162	197.364.568
60601	INDEMNIZACIONES	700.231.181	14.997.162	197.364.568
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	201.092.534	611.285.514	238.063.485

PP-219-009

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201.092.534	611.285.514	238.063.485
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.455.514.574	18.367.585.026	18.883.073.879
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	16.455.514.574	16.867.585.026	18.263.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANOS DESCENTRALIZADOS	16.455.514.574	15.179.900.000	18.263.500.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	1.687.685.026	0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	1.500.000.000	619.573.879
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	1.500.000.000	619.573.879

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.572.170.884
4918	00101	1 DIR. GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.420.100	17.041.200
5013	00101	1 DIRECTOR INST. METERELOG. NAC (e)	1.420.100	17.041.200
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.420.100	17.041.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.279.250	15.351.000
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.800	15.201.600
9459	00101	2 MIEMBROS a 1,233,000 Cls c/u (e)	2.466.000	29.592.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.233.000	14.796.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	6 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	6.837.900	82.054.800
11752	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-	1.132.450	13.589.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11670	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-	997.750	11.973.000
11669	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	953.250	11.439.000
11734	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	6.502.300	78.027.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
11733	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	7.652.700	91.832.400
11732	00101	32 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	25.582.400	306.988.800
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.150	8.941.800
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	1.452.400	17.428.800
11731	00101	60 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	43.572.000	522.864.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	4.087.800	49.053.600
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	2.002.650	24.031.800
11730	00101	96 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	64.084.800	769.017.600
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	601.050	7.212.600
11729	00101	27 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	15.880.050	190.560.600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.450	6.665.400
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
11728	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	23.467.100	281.605.200
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.050	5.796.600
15087	00101	64 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	26.233.600	314.803.200
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 396,450 Cls c/u	792.900	9.514.800
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	760.200	9.122.400
15086	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	1.753.250	21.039.000
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	680.300	8.163.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	4.812.750	57.753.000
15085	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	8.662.950	103.955.400
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	1.567.750	18.813.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	28 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	8.629.600	103.555.200
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	616.400	7.396.800
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	286.250	3.435.000
10615	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	3.398.400	40.780.800
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	5.278.200	63.338.400
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.389.000	16.668.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	275.100	3.301.200
9601	00101	14 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	3.810.800	45.729.600
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	772.950	9.275.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.675.899
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		4.353.144
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		69.271.627
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		15.732.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		326.944.923
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		821.325.955
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		8.584.990
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		119.442.563
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		860.103.670
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.170.089.979
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		15.925.574
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		89.081.066
Total Titulo:				7.075.702.274

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 3.3.1 Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	42.536.655.117	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	42.579.234	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	42.579.234.351

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	42.579.234.351
001	INGRESOS CORRIENTES	23.701.236.238
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	967.335.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.910.662.158

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	170	0	170
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	0	108
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	42.579.234.351
0					REMUNERACIONES	3.535.144.838
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.255.534.169
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.255.534.169
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.649.870.075
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	449.227.417
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	597.400.766
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	223.562.158
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	204.082.360
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.597.374
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	262.454.603
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	248.995.393
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.995.393
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.459.210
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.459.210
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	357.285.991
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	136.745.578
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	136.745.578

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				40.377.631
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.377.631
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				80.755.263
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00503	001	1112	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.755.263
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				99.407.519
	PRIVADOS				-----
00505	001	1112	2260	202 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	99.407.519
1	SERVICIOS				481.196.524
	ALQUILERES				-----
101	ALQUILERES				84.300.634
	-----				-----
10101	001	1120	2260	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.694.234
10199	001	1120	2260	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE HOSPEDAJES EN LA NUBE DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL).	17.606.400
102	SERVICIOS BÁSICOS				158.990.000
	-----				-----
10201	001	1120	2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	2260	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.000.000
10203	001	1120	2260	SERVICIO DE CORREO	90.000
10204	001	1120	2260	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.400.000
10299	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA DE CAÑOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.046.266
	-----				-----
10301	001	1120	2260	INFORMACIÓN	2.418.766
10303	001	1120	2260	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.587.500
10306	001	1120	2260	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE TELE-PEAJE QUICK PASS).	40.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				100.250.327
	-----				-----
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LABORATORIO, ANÁLISIS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AGUA, AGUAS RESIDUALES Y CALIDAD DEL AIRE).	7.350.327
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, CARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE CHAPIA DEL JARDÍN Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	90.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO SERVICIO DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RITEVE).	2.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.497.004
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.571.760
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.627.817
10503	001	1120	2260	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.070.000
10504	001	1120	2260	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.227.427
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				70.852.569
10601	001	1120	2260	SEGUROS	70.852.569
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				43.609.724
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.500.000
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.400.000
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.100.000
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.554.000
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.276.552
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.100.000
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	679.172
109	IMPUESTOS				1.650.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	1.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES Y MULTAS POR ATRASO EN LOS PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS).	800.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CERTIFICACIONES Y PAGO POR REPOSICIÓN DE PLACAS).	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				67.569.207
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.023.884
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	807.300
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.073.584
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.143.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.457.426
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.521.347
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.244.079
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.799.000
20305	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.293.000
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	800.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.125.555

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.700.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.425.555
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				18.962.342
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.540.800
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	230.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.399.302
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.699.240
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	575.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.518.000
5	BIENES DURADEROS				1.467.635.955
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.000.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.457.635.955
50201	060	2110	2260	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DONADO POR RECOPE, LICITACIÓN PÚBLICA No. 2015LN-000002-87900).	967.335.955
50201	280	2110	2260	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DONADO POR RECOPE, LICITACIÓN PÚBLICA No. 2015LN-000002-87900).	490.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.840.887.827
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.237.986.402
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				19.215.644.113
60102	001	1310	2260	210 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC. INCLUYE ADEMÁS φ482.800.000,00 PARA EL FONDO FORESTAL SEGÚN LEY No. 7575, LEY FORESTAL DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS Nos. 42 Y 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, Y φ166.400.000,00 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992. INCLUYE φ3.013.278.704,00 PARA PAGO DE SALARIOS DE PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE MANERA QUE ESTE RUBRO SEA LIBERADO DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES). Céd. Jur 3-007-317912	19.035.644.113
60102	001	1310	2260	220 COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (PARA GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEGÚN ARTÍCULO No. 25 DE LA LEY No. 8023, ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2000). Céd. Jur 3-007-306815	80.000.000
60102	001	1310	2260	270 COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD -CONAGEBIO. (PARA ATENDER GASTOS POR SALARIOS Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN LEY No. 7788, LEY DE BIODIVERSIDAD DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-300698	100.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				22.342.289

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00			
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.612.684
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.729.605
603					PRESTACIONES		105.731.494
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	-----	82.358.174
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		23.373.320
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		383.800.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	-----	383.800.000
60402	001	1320	2240	200	FUNDACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO, SEGÚN ARTICULO No.15 DE LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO DEL 27 DE ENERO DEL 2001). Céd. Jur 3-006-293428		244.000.000
60402	001	1320	2240	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLÓGICOS PARQUE BOLIVAR Y SANTA ANA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZOO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 13 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO). Céd. Jur 3-006-118658		139.800.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	41.346.000
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).		41.346.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		72.023.931
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	72.023.931
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEN DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur 2-100-042014		2.751.000
60701	001	1330	2240	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur 2-100-042014		9.133.320

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur 2-100-042014	11.004.000
60701	001	1330	2240	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur 2-100-042014	1.105.352
60701	001	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur 2-100-042014	1.375.500
60701	001	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	4.016.460
60701	001	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042014	1.925.700
60701	001	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur 2-100-042014	1.100.400
60701	001	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACION DE LA ADHESION DE COSTA RICA A LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur 2-100-042014	1.210.440

					Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00	
60701	001	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 2-100-042014	7.657.133
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	2.200.800
60701	001	1330	2240	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	3.318.256
60701	001	1330	2240	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCION INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	10.288.740
60701	001	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur 2-100-042014	1.291.870
60701	001	1330	2240	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	7.702.800
60701	001	1330	2260	360	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUMPLIR CON LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL COMITÉ DE POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/13, PUBLICADO EN LA GACETA No.207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042014	5.942.160
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.186.800.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	17.186.800.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.186.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
70102	280	2310	2122	215 FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS DEL 04 DE JULIO DEL 2001, ARTÍCULO No. 5). Céd. Jur 3-007-204724	16.186.800.000
70102	280	2310	2240	220 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA EL PAGO DE TIERRAS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY No. 7788, LEY DE BIODIVERSIDAD DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-317912	1.000.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones en materia ambiental emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Acto final emitido.	100.00	100.00	100.00
	Resolución emitida.	1,300.00	1,300.00	1,300.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
Fuente de Datos:	Informes de inspecciones de cumplimiento y verificación ambiental.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.	793.589.100	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa	883	793.589.100

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		793.589.100
001	INGRESOS CORRIENTES		743.321.848
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		50.267.252

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	23	0	23
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	793.589.100
0					REMUNERACIONES	604.426.992
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	209.822.529
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	209.822.529
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.500.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	299.583.443
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	56.676.366
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	124.345.552
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	39.439.752
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.003.220
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.118.553
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.162.956
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	43.795.625
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.795.625
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.367.331
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.367.331
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45.358.064
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.052.084
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.052.084
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.101.993

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.101.993
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.203.987
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.203.987
1	SERVICIOS					146.453.347
101	ALQUILERES					18.768.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.768.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.300.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.800.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.500.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					79.985.347
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE DOCUMENTOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA).	38.585.347
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, ADEMÁS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS VERDES DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO).	41.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.100.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES (PARA CUBRIR EL PAGO DEDUCIBLES DE SEGURO DE VEHÍCULOS).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.161.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.140.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.105.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.035.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.821.600
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	269.100
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.035.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	517.500
5	BIENES DURADEROS				10.827.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.827.500
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.727.500
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.719.661
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.929.770
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.929.770
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.746.104
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.183.666
603	PRESTACIONES				18.789.891
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	14.528.693
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.261.198

PROGRAMA 887
DIRECCIÓN DE AGUA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Rectoría a través de una gestión integrada del recurso hídrico.	Población en general.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.	4.817.760.290	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa	887	4.817.760.290

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.817.760.290
001	INGRESOS CORRIENTES	3.030.470.768
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	619.573.879
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.167.715.643

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	35	0	35
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	4.817.760.290
0					REMUNERACIONES	1.230.083.229
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	542.426.634
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	542.426.634
003					INCENTIVOS SALARIALES	482.724.105
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	116.426.486
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	173.391.212
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	78.828.643
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	71.960.009
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.117.755
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.266.404
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.534.794
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.534.794
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.731.610
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.731.610
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	112.666.086
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.073.162
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.073.162
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.194.831

					Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.194.831
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.389.663
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.389.663
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					22.008.430
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. Céd. Jur 3-002-104408	22.008.430
1	SERVICIOS					534.281.495
101	ALQUILERES					159.288.724
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	99.288.724
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					88.654.600
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.885.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.900.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	18.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.369.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					52.855.171
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	2111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.767.171
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO POR LA COMISIÓN BANCARIA DEL CONTRATO BN CONECTIVIDAD, PARA EL COBRO DEL CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUA).	46.575.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	313.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					167.857.409
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA PAGO DE SERVICIO DE MUESTREOS Y ANÁLISIS FÍSICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LA CALIDAD DE CUERPOS DE AGUA Y EN VERTIMIENTOS PUNTUALES).	156.012.509
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	11.700.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR - RITEVE).	144.900
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.904.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	414.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.490.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					32.717.291
10601	001	1120	2111		SEGUROS	32.717.291
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.504.300
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.641.300
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-887-00		
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.035.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		828.000
109	IMPUESTOS					1.500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					29.654.625
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.596.500
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		19.665.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		931.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					71.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		71.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					356.125
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		175.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		181.125
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.631.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.703.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.128.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		800.000
5	BIENES DURADEROS					12.187.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					11.315.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		965.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		10.350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					872.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES		872.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.315.280.062
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.299.854.473
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.292.000.000
60102	001	1310	2111	210 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-317912		1.076.700.000
60102	001	1310	2111	215 COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (TRASLADO DEL 5,0% DE LOS INGRESOS DEL CANON DE AGUAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 25 DE LA LEY No. 9067, REFORMA LEY 8023 "ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN" DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2012). Céd. Jur 3-007-306815		215.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.854.473
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.488.668

					Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.365.805
603	PRESTACIONES					15.425.589
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	8.271.618
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.153.971
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.696.273.879
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.076.700.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.076.700.000
70102	280	2310	2122	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-204724	1.076.700.000
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO					619.573.879
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES					619.573.879
70501	060	2330	2111	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN TIEMPO REAL SIMASTIR, TERCERA ETAPA DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO OFICIALIZADO Y SEGÚN LEY NO. 5878, APRUEBA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL 12 DE ENERO DE 1976). Céd. Jur 2-100-042014	619.573.879

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmosfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa realizada.		100,00	100,00	100,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de alertas emitidas ante eventos hidrometeorológicos extremos.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.	3.496.252.510	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa	888	3.496.252.510

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.496.252.510
001	INGRESOS CORRIENTES	2.647.640.165
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	450.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	398.612.345

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	98	0	98
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	44	0	44
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.496.252.510
0					REMUNERACIONES	1.691.235.165
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	628.565.108
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	628.565.108
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	776.598.799
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	231.140.094
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	251.617.647
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	110.428.997
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	100.806.910
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.605.151
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129.161.654
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	122.537.979
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.537.979
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.623.675
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.623.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.909.604
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.296.533
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.296.533

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				19.871.024
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.871.024
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				39.742.047
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.742.047
1	SERVICIOS				582.156.910
101	ALQUILERES				250.590.360
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250.440.360
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UNA CAJA DE SEGURIDAD).	150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				44.115.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	75.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.240.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				149.795.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	2111	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.210.000
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10305	001	1120	2111	SERVICIOS ADUANEROS	3.105.000
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	140.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				29.054.625
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO POR DESARROLLO DE UNA REVISTA DIGITAL CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS ATLAS CLIMÁTICOS).	6.000.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO SE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LAVADO DE VENTANAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	22.873.500
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE MONITOREO, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	181.125
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				26.227.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.052.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.175.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				33.740.435
10601	001	1120	2111	SEGUROS	33.740.435
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.460.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL - IMN).	6.210.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00					
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA ATENCIÓN DE LAS CONFERENCIAS DE PRENSA Y REUNIONES DEL CONSEJO DE METEOROLOGÍA Y VISITANTES AL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL).	250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				41.174.490
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.391.490
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.283.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				214.908.455
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				21.732.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.350.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.382.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.863.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.552.500
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	310.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				176.772.455
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	51.869.025
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	124.903.430
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.541.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.035.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.021.250
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	3.105.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	879.750
5	BIENES DURADEROS				738.183.348
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				728.183.348
50103	060	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	42.792.500
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	42.200.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	26.290.520
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	161.900.328
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				269.768.632
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.995.299
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.995.299
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	7.683.462

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	3.311.837
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	64.519.613
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	51.165.393
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	13.354.220
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	150.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES SEGÚN SENTENCIA FIRME 2014-000558 DEL TRIBUNAL DE TRABAJO II SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ).	150.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	44.253.720
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	44.253.720
60701	001	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur 2-100-042014	16.734.970
60701	001	1330	2111	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	2.975.000
60701	001	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 3-007-117138	24.543.750

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
- 1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio de evaluación de impacto ambiental.				
		Inspección realizada.	1,500.00	1,500.00	1,500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro del Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pronunciamiento evaluativo del total de obras, actividades y proyectos tramitados en la SETENA.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes reguladores cuyo componente ambiental ha sido verificado respecto al Plan Regional del Gran Área Metropolitana.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Registros de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).	2.058.265.950	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa	889	2.058.265.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.058.265.950
001	INGRESOS CORRIENTES		1.948.868.025
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		109.397.925

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	85	0	85
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.058.265.950
0					REMUNERACIONES	1.558.004.203
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	608.087.930
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	608.087.930
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.724.574
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.724.574
003					INCENTIVOS SALARIALES	699.285.898
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	156.810.621
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	280.939.130
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	101.685.565
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	92.825.325
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.025.257
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	118.990.251
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	112.888.187
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.888.187
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.102.064
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.102.064
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	116.915.550
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.996.972
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.996.972
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.306.193

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.306.193
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.612.385
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.612.385
1	SERVICIOS					421.654.478
101	ALQUILERES					261.848.414
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	261.848.414
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.613.071
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.373.821
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.907.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.332.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.650.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					56.947.257
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA Y RECARGA DE EXTINTORES).	50.127.647
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS).	6.819.610
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.200.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					30.561.859
10601	001	1120	2260		SEGUROS	30.561.859
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					14.858.877
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.657.500
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.894.688
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.863.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.443.689
109	IMPUESTOS					525.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					450.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO POR POSIBLES INTERESES Y MULTAS).	100.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					14.973.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.850.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.350.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.723.500
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	621.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.552.500
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				7.712.360
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.712.360
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.712.360
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.921.409
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.129.426
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.129.426
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.078.394
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.051.032
603	PRESTACIONES				44.791.983
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	32.663.438
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	12.128.545
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Fiscalización realizada.	330.00	340.00	340.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y base de datos ubicados en las oficinas de la Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES.	539.884.210	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	890	539.884.210

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	539.884.210
001	INGRESOS CORRIENTES	510.400.276
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.483.934

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	539.884.210
0					REMUNERACIONES	455.591.681
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	165.793.294
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	165.793.294
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	100.000
00205	001	1111	2132		DIETAS	100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	217.539.418
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.127.370
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.195.685
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	29.483.934
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	26.914.889
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.817.540
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34.500.256
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	32.731.012
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.731.012
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.769.244
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.769.244
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.658.713
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.975.518
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.975.518
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.307.732

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.307.732
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.615.463
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.615.463
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					3.760.000
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	3.760.000
1	SERVICIOS					52.121.038
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.830.875
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.600.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.230.875
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.495.000
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	32.085.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	410.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.600.000
10501	001	1120	2132		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.673.413
10601	001	1120	2132		SEGUROS	5.673.413
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.421.750
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.300.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	879.750
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.242.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					300.000
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.236.149
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.786.460
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	2132		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	286.460
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					449.689
29903	001	1120	2132		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	449.689

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				29.935.342
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.936.945
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.936.945
60103	001	1310	2132	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.052.323
60103	001	1310	2132	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	884.622
603	PRESTACIONES				26.698.397
60301	001	1320	2132	PRESTACIONES LEGALES	23.320.372
60399	001	1320	2132	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3.378.025
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				300.000
60601	001	1320	2132	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	300.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

El programa es el responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e instituciones del sector energía y población en general			
	Unidad de Medida				
	Informe emitido.		1.00	1.00	1.00
	Política emitida.		1.00	1.00	1.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de informes de seguimiento de los planes y programas del subsector energía.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
Fuente de Datos:	Carpeta Ppto.DSE-2017					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.	98.841.710	VICEMINISTRA DE ENERGÍA
Total del Programa	897	98.841.710

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	98.841.710
001	INGRESOS CORRIENTES	86.841.710
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	98.841.710
1					SERVICIOS	66.128.500
101					ALQUILERES	8.000.000
10102	001	1120	2183		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10199	001	1120	2183		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE).	3.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.280.000
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES Y PARA EL MONITOREO DE LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE ELECTRICIDAD).	37.260.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA CONFECCIONAR LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	2.000.000
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR -RITEVE).	20.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.362.000
10501	001	1120	2183		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	2183		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
10503	001	1120	2183		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	517.500
10504	001	1120	2183		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	724.500
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	1.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.036.500
10801	001	1120	2183		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	517.500
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.519.000
109					IMPUESTOS	50.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	50.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-897-00

19905	001	1120	2183	DEDUCIBLES	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.927.376
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.965.275
20101	001	1120	2183	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	170.775
20104	001	1120	2183	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.794.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400.000
20301	001	1120	2183	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	2183	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	001	1120	2183	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	2183	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	2183	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.562.101
29901	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	303.351
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	258.750
5	BIENES DURADEROS				12.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				11.000.000
50103	280	2210	2183	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	2183	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	2183	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.785.834
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				100.000
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				14.685.834
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				14.685.834
60701	001	1330	2183	200 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975).	14.685.834

Céd. Jur 2-100-042014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898
GEOLOGÍA Y MINAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio geológico minero.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, sector privado, académico y sociedad civil.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		139.00	144.00	144.00
	Informe emitido.		1.00	1.00	1.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración de mapas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			15,00	30,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Geología y Minas.						
Notas Técnicas:	Escala 1:50.000 Para las hojas cartográficas de La Fortuna, Aguas Zarcas, Monterrey, Quesada y Tilarán.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.403.563.488	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.403.563.488

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.403.563.488
001	INGRESOS CORRIENTES		1.306.477.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		97.085.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.403.563.488
0					REMUNERACIONES	913.408.018
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	322.969.812
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	322.969.812
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.932.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.200.000
00202	001	1111	2141		RECARGO DE FUNCIONES	15.732.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	431.199.948
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.681.625
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	162.539.633
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	59.601.199
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	54.407.927
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.969.564
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	69.761.305
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	66.183.802
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.183.802
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.577.503
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.577.503
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68.544.953
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.347.428
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.347.428

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				10.732.508
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.732.508
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				21.465.017
00503	001	1112	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.465.017
1	SERVICIOS				246.480.949
101	ALQUILERES				29.710.800
10101	001	1120	2141	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.710.800
102	SERVICIOS BÁSICOS				21.100.000
10201	001	1120	2141	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	2141	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.800.000
10203	001	1120	2141	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2141	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.467.250
10301	001	1120	2141	INFORMACIÓN	310.500
10303	001	1120	2141	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.639.250
10304	001	1120	2141	TRANSPORTE DE BIENES	103.500
10307	001	1120	2141	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	414.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				120.647.694
10402	001	1120	2141	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN PARA ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES CON CONFLICTOS POR PAGO U OTROS REQUISITOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA EL COBRO DE PAGOS PENDIENTES).	17.000.000
10404	001	1120	2141	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS).	18.000.000
10405	001	1120	2141	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL Y UN SISTEMA DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN ESPACIAL (PADRÓN NACIONAL MINERO Y MAPAS GEOLÓGICOS) Y LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS).	8.333.820
10406	001	1120	2141	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA).	77.159.524
10499	001	1120	2141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE BAQUIANOS, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA (RITEVE) Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA DGM).	154.350
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				30.207.000
10501	001	1120	2141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	207.000
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.775.705
10601	001	1120	2141	SEGUROS	15.775.705
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				24.172.500

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00					
10801	001	1120	2141	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.200.000
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.420.000
10806	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.035.000
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	517.500
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				400.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN-MARCHAMO).	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.343.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.151.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.251.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				250.000
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20303	001	1120	2141	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20305	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.070.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	517.500
20402	001	1120	2141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.552.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.872.500
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.105.000
29904	001	1120	2141	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	103.500
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	207.000
29907	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	207.000
5	BIENES DURADEROS				37.484.721
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				37.484.721
50101	280	2210	2141	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	230.000
50103	280	2210	2141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
50104	280	2210	2141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	530.000
50105	280	2210	2141	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	13.106.221
50106	280	2210	2141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.418.500
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				183.846.300
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.938.654
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.938.654

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.149.903
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.788.751
603					PRESTACIONES	66.189.078
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	61.178.510
60399	001	1320	2141		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.010.568
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.618.568
60601	001	1320	2141		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	4.618.568
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	107.100.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	107.100.000
60701	001	1330	2141	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, EN LO QUE RESPECTA A LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA) Y LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS (DGM), MEDIANTE LA INCORPORACIÓN Y USO DE UN SISTEMA DIGITAL QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y FACILITE LA RELACIÓN CON LOS USUARIOS", TERCERA ETAPA DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 5878, APRUEBA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL 12 DE ENERO DE 1976). Céd. Jur 2-100-042014	107.100.000

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.929.855.000.000	100,00%
Totales	<hr/> 2.929.855.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		819.169.882.280		944.987.097.774		1.093.976.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		810.782.869.132		944.987.097.774		1.093.976.000.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		810.782.869.132		944.987.097.774		1.093.976.000.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		1.581.852.784.478		1.555.541.902.226		1.835.879.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		1.590.239.797.626		1.555.541.902.226		1.835.879.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		1.590.239.797.626		1.555.541.902.226		1.835.879.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		810.782.869.132		914.987.097.774		1.093.976.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		10.852.133.602		6.768.460.682		4.631.000.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		10.852.133.602		6.768.460.682		4.631.000.000
12	INTERESES		799.930.735.530		908.218.637.092		1.089.345.000.000
1210	INTERNOS		657.189.047.671		725.739.190.723		895.102.000.000
1220	EXTERNOS		142.741.687.859		182.479.446.369		194.243.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		1.590.239.797.626		1.585.541.902.226		1.835.879.000.000
33	AMORTIZACIÓN		1.590.239.797.626		1.585.541.902.226		1.835.879.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		1.562.785.298.094		1.532.198.513.164		1.777.616.800.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA		27.454.499.532		53.343.389.062		58.262.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
1	SERVICIOS		8.711.390.141		0		0
001	INGRESOS CORRIENTES		8.711.390.141		0		0
3	INTERESES Y COMISIONES		802.071.478.991		914.987.097.774		1.093.976.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		802.071.478.991		914.987.097.774		1.093.976.000.000
8	AMORTIZACIÓN		1.590.239.797.626		1.585.541.902.226		1.835.879.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.387.013.148		57.901.496.598		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.010.384.382.862		1.452.640.405.628		1.760.879.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		0		75.000.000.000		75.000.000.000
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		534.349.999.999		0		0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)		37.118.401.617		0		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
	RECURSOS INTERNOS	2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	819.169.882.280		972.888.594.372		1.093.976.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	1.581.852.784.478		1.527.640.405.628		1.835.879.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.010.384.382.862		1.452.640.405.628		1.760.879.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		75.000.000.000		75.000.000.000
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	534.349.999.999		0		0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	37.118.401.617		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	2.401.022.666.758		2.500.529.000.000		2.929.855.000.000
1	SERVICIOS	8.711.390.141		0		0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.711.390.141		0		0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.711.390.141		0		0
3	INTERESES Y COMISIONES	802.071.478.991		914.987.097.774		1.093.976.000.000
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	789.285.995.197		891.986.484.123		1.069.263.000.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	29.285.188.220		41.220.516.209		48.037.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	627.903.859.451		684.518.674.514		847.065.000.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	132.096.947.526		166.247.293.400		174.161.000.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	10.644.740.333		16.232.152.969		20.082.000.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.644.740.333		16.232.152.969		20.082.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2.140.743.461		6.768.460.682		4.631.000.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	0		422.000.000		422.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	838.825.991		896.719.906		149.000.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1.301.917.470		5.449.740.776		4.060.000.000
8	AMORTIZACIÓN	1.590.239.797.626		1.585.541.902.226		1.835.879.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.562.785.298.094		1.532.198.513.164		1.777.616.800.000

		PP-230-004		
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	513.792.219.244	736.104.621.353	693.939.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.048.993.078.850	796.093.891.811	1.083.677.800.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	27.454.499.532	53.343.389.062	58.262.200.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	27.454.499.532	53.343.389.062	58.262.200.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.929.855.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.093.976.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.760.879.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	75.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.929.855.000.000
3					INTERESES Y COMISIONES	1.093.976.000.000
301					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.069.263.000.000
30101					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	48.037.000.000
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	48.037.000.000
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	847.065.000.000
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA	847.065.000.000
30104					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	174.161.000.000
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES SECTOR EXTERNO LARGO PLAZO.	174.161.000.000
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20.082.000.000
30208					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	20.082.000.000
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	20.082.000.000
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	4.631.000.000
30401					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	422.000.000
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	422.000.000
30402					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	149.000.000
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	149.000.000
30404					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4.060.000.000
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	4.060.000.000
8					AMORTIZACIÓN	1.835.879.000.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.777.616.800.000
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	693.939.000.000
80101	280	3310	4000	200	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO.	618.939.000.000
80101	282	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	75.000.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.083.677.800.000
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.083.677.800.000
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	58.262.200.000
80208					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	58.262.200.000
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	58.262.200.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	886.410.000.000	100,00%
Totales	886.410.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		775.908.349.988		838.215.565.500	886.410.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		199.749.657		266.000.000	0
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		199.749.657		266.000.000	0
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		199.749.657		266.000.000	0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
352	PENSIONES		8.305.292.995		8.416.438.034	8.346.044.477
3520	PENSIONES		767.403.307.336		829.533.127.466	877.863.955.523
3524	OTRAS PENSIONES		8.305.292.995		8.416.438.034	8.346.044.477
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		0	200.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		0	200.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		0	200.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		775.908.349.988		838.215.565.500	886.410.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		116.425.342.810		134.404.795.000	138.997.477.130
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		659.283.257.521		703.544.770.500	747.212.522.870
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		199.749.657		266.000.000	200.000.000
33	AMORTIZACIÓN		199.749.657		266.000.000	200.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		199.749.657		266.000.000	200.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		775.908.349.988		838.215.565.500	886.410.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		775.708.600.331		837.949.565.500	886.210.000.000
8	AMORTIZACIÓN		199.749.657		266.000.000	200.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		99.749.657		141.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		100.000.000		125.000.000	200.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		775.908.349.988		838.215.565.500	886.410.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		775.908.349.988		838.215.565.500	886.410.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL	775.908.349.988	838.215.565.500	838.215.565.500	886.410.000.000	
RECURSOS INTERNOS	775.908.349.988	838.215.565.500	838.215.565.500	886.410.000.000	
INGRESOS CORRIENTES	775.808.349.988	838.090.565.500	838.090.565.500	886.210.000.000	
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	775.808.349.988	838.090.565.500	838.090.565.500	886.210.000.000	
	100.000.000	125.000.000	125.000.000	200.000.000	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000	125.000.000	125.000.000	200.000.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL	775.908.349.988	838.215.565.500	838.215.565.500	886.410.000.000	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.708.600.331	837.949.565.500	837.949.565.500	886.210.000.000	
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.369.064.386	77.606.995.000	77.606.995.000	79.641.262.876	
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.369.064.386	77.606.995.000	77.606.995.000	79.641.262.876	
603 PRESTACIONES	699.092.556.811	749.342.570.500	749.342.570.500	794.568.737.124	
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	590.582.902.745	630.286.992.466	630.286.992.466	670.336.750.532	
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.659.242.682	8.964.778.034	8.964.778.034	8.346.044.477	
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	48.794.132.960	53.293.000.000	53.293.000.000	56.529.727.861	
60305 CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	51.056.278.424	56.797.800.000	56.797.800.000	59.356.214.254	
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11.246.979.134	11.000.000.000	11.000.000.000	12.000.000.000	
60601 INDEMNIZACIONES	11.246.979.134	11.000.000.000	11.000.000.000	12.000.000.000	
8 AMORTIZACIÓN	199.749.657	266.000.000	266.000.000	200.000.000	
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	199.749.657	266.000.000	266.000.000	200.000.000	
80102 AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	199.749.657	266.000.000	266.000.000	200.000.000	

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES	886.410.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	886.410.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	886.410.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	886.210.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	886.410.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	886.210.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	79.641.262.876
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	79.641.262.876
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.695.891.836
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.920.371.040
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.720.700.000
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.832.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.231.000-743-00			
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.346.500.000
603					PRESTACIONES		794.568.737.124
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS		670.336.750.532
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).		5.183.529.047
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).		244.517.470
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		86.827.262.830
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).		342.525.998.492
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).		114.774.020.161
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).		79.129.785.427
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).		7.059.185.886
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).		1.644.278.397
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).		357.428.316
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		32.590.744.506
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		8.346.044.477
60303	001	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		9.457.934
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).		112.412.137
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).		2.510.299.288
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).		496.027.746
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).		3.949.378.616
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		18.915.867
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).		694.017.295
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).		206.519.777
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).		349.015.817
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		56.529.727.861
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.		56.529.727.861
60305					CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS		59.356.214.254

					Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00	
60305	001	1310	3520	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.356.214.254
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					12.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES					12.000.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	6.000.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	6.000.000.000
8	AMORTIZACIÓN					200.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					200.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					200.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017	200.000.000

1.1.1.1.232.000-OBRAS ESPECÍFICAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	548.647.250	18,29%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	575.508.940	19,18%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	241.525.779	8,05%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	188.308.222	6,28%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	371.907.914	12,40%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	632.197.065	21,07%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	441.904.830	14,73%
Totales	3.000.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000		3.000.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		77.616.538		78.217.419		61.896.573
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		21.939.787		78.217.419		61.896.573
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		7.768.034		20.814.923		15.496.909
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		14.171.753		57.402.496		46.399.664
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		807.708.028		747.972.801		817.970.305
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		704.628.892		604.737.187		646.567.647
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		270.000		1.471.028		0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		270.000		1.471.028		0
215	TRANSPORTE		700.638.918		603.266.159		646.567.647
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		700.638.918		603.266.159		646.567.647
216	COMUNICACIONES		3.719.974		0		0
2161	COMUNICACIONES		3.719.974		0		0
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		184.983.769		143.235.614		171.402.658
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		10.522.864		3.725.445		38.434.450
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		173.571.696		139.510.169		132.968.208
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		889.209		0		0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.591.971.841		2.173.809.780		2.120.133.122
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		577.751.612		1.251.401.681		1.165.821.866
3110	URBANIZACIÓN		0		0		2.250.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		541.451.450		1.167.540.783		1.077.738.784
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		20.749.346		74.516.940		66.262.815
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		15.550.816		9.343.958		19.570.267
32	SALUD		52.851.747		39.373.531		56.444.063
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		0		6.400.000		2.054.607
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		52.851.747		32.973.531		54.389.456
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		653.687.144		596.659.661		631.192.618
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		457.601.255		432.872.460		484.839.197
3320	SERVICIOS CULTURALES		43.100.559		42.016.493		8.591.030
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		0		1.531.727		0
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		152.985.330		120.238.981		137.762.391
34	EDUCACIÓN		281.453.456		286.374.907		266.674.575
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		42.432.598		6.061.953		8.869.147
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		192.218.341		229.262.695		223.244.962
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR		4.588.301		6.061.953		8.869.147
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA		37.844.297		0		0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA		33.042.339		21.565.444		9.001.449

3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	13.760.178	26.246.190	25.559.017
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	33.042.339	21.565.444	9.001.449
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	0	3.238.625	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		14.325.632		65.215.295	175.534.650
2	GASTOS DE CAPITAL		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		448.109.590	439.573.758
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		448.109.590	439.573.758
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		448.109.590	439.573.758

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
001	INGRESOS CORRIENTES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
001	INGRESOS CORRIENTES		453.438.568		116.514.718	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.009.532.207		2.370.160.397	2.384.891.592
9	CUENTAS ESPECIALES		0		448.109.590	439.573.758
001	INGRESOS CORRIENTES		0		448.109.590	439.573.758

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
900	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ		447.343.745		549.336.279	548.647.250
901	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA		513.126.927		575.102.849	575.508.940
902	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO		207.166.364		241.835.985	241.525.779
903	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA		155.081.138		188.090.883	188.308.222
904	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE		255.738.826		371.692.024	371.907.914
905	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS		523.521.001		632.083.734	632.197.065
906	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN		375.318.406		441.858.246	441.904.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
RECURSOS INTERNOS		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES		467.764.200		629.839.603	615.108.408
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		467.764.200		629.839.603	615.108.408
		2.009.532.207		2.370.160.397	2.384.891.592
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.009.532.207		2.370.160.397	2.384.891.592

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		2.477.296.407		3.000.000.000	3.000.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		14.325.632		65.215.295	175.534.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		2.462.970.775		2.486.675.115	2.384.891.592
9 CUENTAS ESPECIALES		0		448.109.590	439.573.758
902 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		448.109.590	439.573.758
90202 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		448.109.590	439.573.758

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: SAN JOSÉ	
					PROGRAMA: 900	
					CANTÓN: SAN JOSÉ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO MULTIUSO DE BARRIO ARANJUEZ, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	749.731
70104	201	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL LOS CIPRESES, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	1.254.967
70104	202	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO PITAHAYA, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	1.254.967
70104	203	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO DE BARRIO CARIT, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	3.620.416
70104	204	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE CATEDRAL, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	2.500.705
70104	205	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE CÁMARA TIPO DOMO PARA ZAPOTE, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	3.060.914
70104	206	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO DOMO PARA SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	3.224.841
70104	207	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAMIENTO DEL PARQUE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CARPIO, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	5.835.975
70104	208	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL KIOSCO DE BARRIO LOS ANONOS, DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	1.442.302
70104	209	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO LOMAS DEL RÍO, DISTRITO PAVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	11.122.773
70104	210	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS LEY 7600 EN HATILLO, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	2.000.000
70104	211 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS LEY 7600, CORDÓN Y CAÑO EN HATILLO, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	5.870.974
70104	212 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	
				(COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA SAN SEBASTIÁN, DISTRITO SAN SEBASTIÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042058	6.037.885
				Total Beneficiario:	47.976.450

CANTÓN: ESCAZÚ

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	213 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	
				(MEJORAS A LA CALLE EL POZO, DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042050	2.991.573
70104	214 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	
				(MEJORAS A LA ESCUELA DAVID MARÍN, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042050	6.350.449
70104	215 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	
				(MEJORAS AL PARQUE EL PIANO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042050	4.442.783
				Total Beneficiario:	13.784.805

CANTÓN: DESAMPARADOS

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	216 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO EL JARDÍN, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	1.600.000
70104	217 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
				(CORDÓN Y CAÑO DE LA CALLE PARALELA AL KINDER MARÍA JIMÉNEZ UMAÑA Y EN LA URBANIZACIÓN SÁBARA DE CALLE FALLAS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	3.576.642
70104	218 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
				(MODIFICAR Y CANALIZAR LAS AGUAS DE LAS TUBERÍAS DE BARRIO LAS LOMAS Y SOR MARÍA ROMERO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	5.585.664
70104	219 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDÓN DE CAÑO EN ITAIPÚ, URBANIZACIÓN BRANDON, CALLE PEDRITO MONGE, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042048	3.773.606
70104	220	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS AL ACCESO PEATONAL FRENTE A LA CARCEL DEL BUEN PASTOR, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	2.843.626
70104	221	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS A LA CASA DE LA CULTURA EN LA PLAZOLETA, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	1.804.512
70104	222	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS DEL CAMINO AL CEMENTERIO DE FRAILES, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	1.682.448
70104	223	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO, CONTIGUO AL SALÓN COMUNAL DE GUATUSO, DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	2.730.064
70104	224	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ACONDICIONAMIENTO DE UNA CANCHA DE FUTBOL 5 EN EL SALÓN COMUNAL DE EL EMPALME, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	878.221
70104	225	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL LA GUARIA DEL EMPALME, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	878.221
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ASFALTADO DE CALLE JACOB HIDALGO HACIA EL CRUCE DE LOS RECIBIDORES HACIA EL RÍO CHIROGRES, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	830.735
70104	227	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN CALLE PRINCIPAL DE CHIROGRES, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	830.735
70104	228	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO PERIMETRAL EN LA COMUNIDAD DE DAMAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	2.466.659
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	1.394.851
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA PARADA DE BUSES DEL PARQUECITO LA GARDENIA, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042048	800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	231	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y RAMPAS EN LA URBANIZACIÓN MÓNACO, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	800.000
70104	232	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE SAN RAFAEL ABAJO Y CONCEPCIÓN DE ALAJUELITA, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	800.000
70104	233	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COLOCACIÓN DE PLAY GROUND EN VILLA NUEVA, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	2.576.935
70104	234	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CANALIZACIÓN DE AGUAS EN LAS LETRAS, SECTOR BALCÓN VERDE Y EL PROGRESO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042048	4.547.311
Total Beneficiario:						40.400.230

CANTÓN: PURISCAL**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	235	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE CALLE VIEJA, CAÑALES ARRIBA, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	3.149.183
70104	236	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (ALCANTARILLADO CAMINO JILGUERAL, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	4.882.638
70104	237	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (RELASTREO DEL CAMINO CIUDADELA DE BAJO CAMPOS, CRUCE DE BAJO CAMPOS Y EL TABLAZO, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	2.050.694
70104	238	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CEMENTO EN CALLE AGUILAR EN SALITRILLOS, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	2.118.476
70104	239	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (LASTREO DEL CAMINO PUNTA DE LANZA, RÍO VIEJO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	1.771.797
70104	240	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE CALLE LOS GUZMÁN, DISTRITO CANDELARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	1.974.302
70104	241	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUACIÓN DEL MURO DE RETENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESAMPARADITOS, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	1.877.505
70104	242	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (MEJORAMIENTO AL CAMINO DE ACCESO AL BARRIO NARANJITO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	2.013.026
70104	243	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (RELASTREO DEL CAMINO ALTO PÉREZ, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042057	5.451.807
				Total Beneficiario:	25.289.428
CANTÓN: TARRAZÚ					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	244	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE ACERA CON BARANDA SOBRE EL PUENTE DE LA ENTRADA A LA CLÍNICA C.C.S.S DE SAN MARCOS, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	7.501.139
70104	245	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	3.192.642
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE SANTA MARTA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	2.250.000
70104	247	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN BERNARDO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	900.000
70104	248	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA ESPERANZA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	900.000
70104	249	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES DE ZAPOTAL, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	900.000
70104	250	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE AGREGADO AL SALÓN COMUNAL DE MATA DE CAÑA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	1.350.000
70104	251	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE NÁPOLES, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	900.000
70104	252	280	2310	3140 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	4.500.000
70104	253	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BAJO SAN JOSÉ, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	2.378.810
70104	254	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042060	2.250.000
				Total Beneficiario:	27.022.591
CANTÓN: ASERRÍ					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	255	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN BARRIO LAS MERCEDES, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	5.857.946
70104	256	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (MEJORAS AL CAMINO DE BARRIO RAFAEL, DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	2.342.138
70104	257	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (MEJORAS A LA CALLE PRINCIPAL DE MONTE REDONDO, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	3.200.766
70104	258	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (ALCANTARILLADO EN CALLES DE BARRIO EL ALTO Y ACERA DESDE EL CEN-CINAI HASTA LA CALLE PRINCIPAL, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	963.806
70104	259	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (LASTREO Y ALCANTARILLADO DE CALLE CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	963.900
70104	260	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (LASTREO Y ALCANTARILLADO DE CALLE LOS PINOS, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	963.900
70104	261	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA LEGUA CENTRO, DISTRITO LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	1.998.663
70104	262	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE BIJAGUAL LA LAGUNA, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042045	1.998.663
70104	263	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (CEMENTADO DEL SECTOR CONOCIDO COMO EL DIVINO NIÑO, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042045	2.573.669
70104	264	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (RECARPETEO DE CALLE DON NINO EN SANTA TERESITA, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042045	715.500
70104	265	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (RECARPETEO DE LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN LOS ITABOS, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042045	716.076
70104	266	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (ALCANTARILLADO Y CAJAS DE REGISTRO EN BARRIO PALO BLANCO, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042045	1.350.000
70104	267	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (CUNETEADO Y ALCANTARILLADO EN BARRIO SANTA LUCÍA Y CALLE SAN MARTÍN, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042045	1.350.000
					Total Beneficiario:	24.995.027

CANTÓN: MORA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	268	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur.: 3-014-042054	17.547.479
					Total Beneficiario:	17.547.479

CANTÓN: GOICOECHEA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	269	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS AL ÁREA DE JUEGOS DEL CENTRO INFANTIL DE NUTRICIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL SAN ANTONIO, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042051	3.498.258
70104	270	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL SALÓN COMUNAL CARLOS MARÍA ULLOA, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042051	936.940
70104	271	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE EL ENCANTO, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042051	3.566.481

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	272	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, RECREACIÓN Y CULTURA PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	400.000
70104	273	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN DEL VALLE, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	417.984
70104	274	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE PLAY GROUND PARA EL PARQUE INFANTIL DEL RESIDENCIAL LAS HORTENSIAS 1, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	1.200.000
70104	275	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	400.000
70104	276	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE UNA REFRIGERADORA PARA EL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	400.000
70104	277	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ORQUESTA DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	400.000
70104	278	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN ENTRE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA Y CORONADO, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	2.240.000
70104	279	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS EN EL ÁREA DE LA CANCHA DE DEPORTES DE IPÍS, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	2.441.514
70104	280	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS A LA ESCUELA JOSÉ FABIO GARNIER UGALDE, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	1.807.771
70104	281	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE MOBILIARIO Y REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN ALTAMIRA, DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	4.485.469
70104	282	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (REPARACIÓN DE LA MALLA DEL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA, DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042051	800.000
Total Beneficiario:						22.994.417

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: SANTA ANA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	283 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(MEJORAS A LAS CALLES DEL CASCO CENTRAL DE SANTA ANA, DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	2.008.869
70104	284 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(UBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RECICLAJE EN SALITRAL, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	1.722.700
70104	285 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL PUENTE TUNEL DE POZOS, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	3.003.211
70104	286 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PARADAS DE BUS EN LA URUCA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	1.725.541
70104	287 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE PIEDADES, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	1.933.053
70104	288 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	(COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL SALÓN COMUNAL DE BRASIL, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042059	1.019.385
Total Beneficiario:						11.412.759
CANTÓN: ALAJUELITA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	289 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	(CONTINUACIÓN DE LAS MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSOS DEL BARRIO FRAY MARTIN, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	3.218.855
70104	290 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	(OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL PARQUE PIEDRAS NEGRAS, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	3.590.721
70104	291 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	(MEJORAS A LA ESCUELA EL LLANO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	3.888.314
70104	292 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS AL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE CONCEPCIÓN ABAJO, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	2.554.777
70104	293 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CREAR UN CENTRO DE CÓMPUTO PARA LA COMUNIDAD DEL TEJAR, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	2.400.000
70104	294 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y AULA DE APOYO A LA ESCUELA CIUADELAS UNIDAS, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	3.000.000
70104	295 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (AMPLIAR EL ÁREA DE LA BIBLIOTECA TECNOLÓGICA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA ARTE Y MÚSICA EN LA URBANIZACIÓN GARCIA MONGE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	2.386.518
70104	296 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL 7 DE LA URBANIZACIÓN LA GUÁPIL, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042044	1.680.000
				Total Beneficiario:	22.719.185

CANTÓN: VÁSQUEZ DE CORONADO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	299 001	1310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO DULCE NOMBRE). Céd. Jur.: 3-014-045149	3.982.517
-------	---------	------	------	--	-----------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	297 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-045149	3.580.852
70104	298 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (MEJORAS A LA CANCHA Y JUEGOS INFANTILES DE LA URBANIZACIÓN MANANTIAL, PATIO DE AGUA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-045149	2.616.642
70104	300 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO, DISTRITO PATALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-045149	4.331.448
70104	301 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (MEJORAS AL CENTRO DE SALUD DE CASCAJAL, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-045149	2.700.000
70104	302 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (MEJORAS A JUEGOS INFANTILES DE LA URBANIZACIÓN SINAI, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-045149	2.260.887
				Total Beneficiario:	19.472.346
CANTÓN: ACOSTA					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	303 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CENTRO DE CHIRRACA, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.306.183
70104	304 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SALÓN MULTIUSOS EN BARRIO SAN MARTÍN TURRUAL, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.306.183
70104	305 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO C1-12-23 DEL TABLAZO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.306.183
70104	306 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CEMENTADO DE LA CUESTA CAMINO PRINCIPAL DE BAJO ARIAS, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur.: 3-014-042043	889.810
70104	307 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA Y LA PLAZA DE DEPORTES DE GUAITIL, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur.: 3-014-042043	889.810
70104	308 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE LA CRUZ CENTRO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur.: 3-014-042043	889.810
70104	309 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO EL COYOLAR, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur.: 3-014-042043	889.810
70104	310 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CEMENTADO DE CUESTA Y SALIDA ROLANDO CHINCHILLA HONDONADA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) Céd. Jur.: 3-014-042043	889.810
70104	311 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE CASETILLA PARA RECICLAJE DE BASURA, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	4.345.402
70104	312 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	
				(CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CRUCE DE LINDA VISTA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	2.638.949
70104	313 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	
				(CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS DESDE EL SEÑOR RAFAEL MURCIA ALVARADO HASTA PARAÍSO DEL RÍO, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	2.638.949
70104	314 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	
				(CONSTRUCCIÓN DE CASETILLA PARA RECICLAJE DE BASURA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042043	6.969.144
				Total Beneficiario:	24.960.043

CANTÓN: TIBÁS**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	315 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE TIBAS	
				(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042061	16.546.507
				Total Beneficiario:	16.546.507

CANTÓN: MORAVIA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	316 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	
				(COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL LICEO DE MORAVIA, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042055	4.944.524
70104	317 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO GUADALUPE DE PLATANARES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042055	2.480.007
70104	318 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	
				(MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE LOS SITIOS, DISTRITO TRINIDAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042055	4.016.312
				Total Beneficiario:	11.440.843

CANTÓN: MONTES DE OCA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	319 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042053	10.055.059
				Total Beneficiario:		10.055.059
CANTÓN: TURRUBARES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	322 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SAN JUAN DE MATA). Céd. Jur.: 3-014-042062	3.575.109
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	320 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	(IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TURRUBARES, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042062	2.070.246
70104	321 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	(MEJORAS AL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042062	1.786.788
70104	323 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA PLAZA DE DEPORTES E IGLESIA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN LUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042062	3.211.403
70104	324 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	(CONSTRUCCIÓN DE DOS GIMNASIOS PÚBLICOS EN LAS COMUNIDADES DE MONTELMAR Y BIJAGUAL, DISTRITO CARARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042062	5.147.647
				Total Beneficiario:		15.791.193
CANTÓN: DOTA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	325	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CAMBIO DE LÁMPARAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL PARQUE DE SANTA MARÍA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	2.700.000
70104	326	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDÓN DE CAÑO EN EL SECTOR SUR, CUADRANTES URBANOS EN SANTA MARÍA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	900.000
70104	327	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CUNETAS EN EL SECTOR DE LAS ÁREAS DE SANTA MARÍA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	900.000
70104	328	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN CALLE A SAN JOAQUÍN, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	3.187.293
70104	329	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE DOTA (ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA EL JARDÍN, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.706.400
70104	330	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (LASTREADO Y COMPACTADO DEL CAMINO DEL CEMENTERIO, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	4.011.691
70104	331	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (ASFALTADO DEL CAMINO DEL INGRESO A LA CAPILLA DE QUEBRADILLAS, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	900.000
70104	332	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE DOTA (MEJORAS A LA CAPILLA DE QUEBRADILLAS, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	360.000
70104	333	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE DOTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO LA BANDERA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.350.000
70104	334	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE DOTA (MEJORAS A LA FARMACIA DEL EBAIS EN PROVIDENCIA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	2.160.000
70104	335	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA COMEDOR DEL SALÓN COMUNAL DE LA TRINIDAD, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.080.000
70104	336	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DOTA (REPARACIÓN Y MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE RÍO BLANCO, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	517.539
70104	337	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE DOTA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE EQUIPO PARA LA COCINA DE SAN GERARDO, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.350.000
70104	338 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE DOTA	
				(MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EBAIS DE LA CIMA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	2.160.000
70104	339 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE DOTA	
				(REPARACIÓN Y MEJORAS DEL ALTAR MAYOR DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA TRINIDAD, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.080.000
70104	340 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE DOTA	
				(INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SECTOR PUENTE PIRRIS RUTA 315, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	810.000
70104	341 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE DOTA	
				(MEJORAS AL ÁREA DE DEPORTES DE LA ESCUELA PEDRO PEREZ ZELEDÓN, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.800.000
				Total Beneficiario:	26.972.923

CANTÓN: CURRIDABAT

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	342 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	
				(CONSTRUCCIÓN DE PASOS INCLUSIVOS A NIVEL EN BARRIO SAN JOSÉ, JOSÉ MARÍA ZELEDÓN Y LA URBANIZACIÓN EL HOGAR, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042047	5.574.639
70104	343 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	
				(MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GRANADILLA NORTE, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042047	4.258.007
70104	344 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	
				(MEJORAS EN LOS PARQUES DE LAS BANDERAS (EMBAJADAS), LOS PINOS, LOMAS DE AYARCO NORTE, DISTRITO SÁNCHEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042047	949.564
70104	345 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	
				(ARREGLAR PARTE DE LA CALLE EN MIRAVALLS, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042047	5.158.200
				Total Beneficiario:	15.940.410

CANTÓN: PEREZ ZELEDÓN

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	346 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
-------	---------	------	------	--------------------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO CATÓLICO DE LAS ESPERANZAS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	2.700.000
70104	347 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE TRES COSTADOS (SEGUNDA ETAPA) DEL SALÓN COMUNAL DE BAJO LAS ESPERANZAS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.681.519
70104	348 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (III ETAPA DE LA RAMPA SEGÚN LEY 7600 Y COMPRA DE SILLAS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA SINAÍ, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	2.700.000
70104	349 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE MATERIAL PARA ARREGLO DE CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE GENERAL, DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	2.935.810
70104	350 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS A LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE BAI DAMBÚ, DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	3.244.243
70104	351 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (REPARACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE DANIEL FLORES ZA VALETA, DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	3.244.243
70104	352 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DEL SALÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN LA IGLESIA CATÓLICA DE LA PIEDRA, DISTRITO RIVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	6.384.717
70104	353 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (I ETAPA COLOCACIÓN DE CERÁMICA DEL SALÓN MULTIUSOS DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	1.800.000
70104	354 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (II ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	1.800.000
70104	355 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO AL SALÓN COMUNAL DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	1.946.033
70104	356 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA VIN JIMÉNEZ DE CRISTO REY, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	3.626.139
70104	357 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS DE LAS AULAS DEL CINDEA DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	2.688.458
70104	358 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y SALÓN COMUNAL DE CORRALILLO, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	2.688.458
70104	359 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COCINA PARA LAS COMUNIDADES DE LAS MERCEDES ARRIBA Y ARCO IRIS, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.284.466
70104	360 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS EN EL CAMINO DE SANTA MARTA DE PLATANILLO, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.306.265
70104	361 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE EQUIPO DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE CALLE MORA Y CALLE MORA ARRIBA, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	5.122.255
70104	362 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE BERLÍN DE PÁRAMO, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.818.312
				Total Beneficiario:	58.970.918

CANTÓN: LEÓN CORTÉS

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	363 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE BASUREROS EN SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052	1.200.000
70104	364 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE RADIO DE COMUNICACIÓN PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA CRUZ ROJA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052	1.137.985
70104	365 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS A LA ENTRADA DEL CEMENTERIO DE SAN ANDRÉS, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052	2.400.000
70104	366 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE MONTE REY, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052	343.511
70104	367 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN LUIS, DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052	1.600.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	368 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE SAN MIGUEL, DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		1.432.836
70104	369 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		1.188.072
70104	370 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SANTA ROSA ARRIBA, DISRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		800.000
70104	371 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		800.000
70104	372 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		880.000
70104	373 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL GIMNASIO DE SANTA CRUZ, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		899.480
70104	374 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE UTENSILIOS PARA LA COCINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		880.000
70104	375 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN EL COSTADO SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		1.332.907
70104	376 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CUESTA, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042052		888.605
				Total Beneficiario:		15.783.396
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	377 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).		78.571.241
				Total Programa:		548.647.250
				Total Provincia SAN JOSÉ:		548.647.250

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: ALAJUELA	
					PROGRAMA: 901	
					CANTÓN: ALAJUELA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN DE ALAJUELA, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042063	51.306.624
					Total Beneficiario:	51.306.624
					CANTÓN: SAN RAMÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	201	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.440.374
70104	202	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.921.360
70104	203	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	2.062.057
70104	204	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE PIEDADES NORTE, DISTRITO PIEDADES NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	2.099.171
70104	205	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE PIEDADES SUR, DISTRITO PIEDADES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	2.578.522
70104	206	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	2.155.287
70104	207	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.312.251
70104	208 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNAL DEL DISTRITO ÁNGELES, DISTRITO ÁNGELES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	6.335.268
70104	209 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALFARO, DISTRITO ALFARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.619.050
70104	210 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNAL DEL DISTRITO VOLIO, DISTRITO VOLIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.286.514
70104	211 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.088.399
70104	212 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ZAPOTAL, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.758.507
70104	213 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA ZARANDA O CRIBA PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIAL (LASTRE), DISTRITO PEÑAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042076	5.030.188
				Total Beneficiario:	30.686.948

CANTÓN: GRECIA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	214 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042066	30.461.765
				Total Beneficiario:	30.461.765

CANTÓN: SAN MATEO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	215	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MÁQUINAS PARA EJERCITARSE EN EL CASERÍO DE HIGUITO, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	2.400.000
70104	216	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (MEJORAS AL PARQUE MUNICIPAL DE SAN MATEO, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	188.794
70104	217	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONCLUSIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA LIBERTAD, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	1.114.007
70104	218	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	1.114.007
70104	219	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CREACIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DE JESÚS MARÍA, DISTRITO JESÚS MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	1.706.031
70104	220	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE ARTES INDUSTRIALES DEL LICEO RURAL DE LABRADOR, DISTRITO LABRADOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	1.266.679
70104	221	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (MEJORAS A LA ESCUELA DE LABRADOR, DISTRITO LABRADOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042075	800.000
					Total Beneficiario:	8.589.518

CANTÓN: ATENAS

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	222	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE ATENAS CENTRO, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	540.000
70104	223	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL PARQUECITO INFANTIL UBICADO EN EL LOTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ÁNGELES, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	513.000
70104	224	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (REMODELACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE LA PRESA LOS ÁNGELES, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	479.325
70104	225	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ATENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REPARACIÓN DE ACERAS Y ENTRADA FRENTE A LA ESCUELA DE JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	492.702
70104	226	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SABANA LARGA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	427.500
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE ESTANQUILLOS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	427.500
70104	228	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARROETA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	427.500
70104	229	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ALCANTARILLADO Y LASTREADO DE QUEBRADA CALLE ROJAS, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.434.718
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL CAMINO CENTRAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.851.989
70104	231	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE Balsa, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	508.607
70104	232	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	504.000
70104	233	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR ESTE, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	513.000
70104	234	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.582.937
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.246.033
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS AL CEMENTERIO DE ESCOBAL, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042065	1.663.800
				Total Beneficiario:	12.612.611

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: NARANJO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	237 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO EL CARMEN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	875.259	
70104	238 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	875.259	
70104	239 280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	875.259	
70104	240 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	875.259	
70104	241 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA LA CANCHA DE DEPORTES DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	2.301.879	
70104	242 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SAN JUANILLO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	494.759	
70104	243 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE CAÑUELA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	494.759	
70104	244 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	494.759	
70104	245 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	494.759	
70104	246 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS A LA COCINA DE TURNO DE LA PALMITA, DISTRITO CIRRÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592	
70104	247 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE CIRRÍ SUR, FRENTE A LA ESCUELA SANTA MARÍA, DISTRITO CIRRÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	248	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSO CONTIGUO A LA ESCUELA DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592
70104	249	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSO DE LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592
70104	250	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DEL CRUCE DE CIRRI, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592
70104	251	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE MURO AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	430.592
70104	252	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE MALLA METÁLICA EN EL PARQUE SAN JERÓNIMO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	626.329
70104	253	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETEADO EN EL SECTOR DE LA CARRETERA LOS ROBLES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	626.329
70104	254	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CUNETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	626.329
70104	255	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	1.189.041
70104	256	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	800.000
70104	257	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS AL CAMINO DE CALLE PORRAS DE SANTA MARGARITA, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	2.341.270
70104	258	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS AL EDIFICIO DE DEPORTES DE CONCEPCIÓN, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	711.626
70104	259	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE UTENSILIOS PARA LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE PALMITOS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	711.626
70104	260 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042069	711.626
Total Beneficiario:					18.709.679

CANTÓN: PALMARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	261 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE, DISTRITO PALMARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	708.825
70104	262 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCION DE ACERA EN LA PARADA DE BUS, FRENTE A LA ESCUELA DANIEL SOLÓRZANO MURILLO, DISTRITO ZARAGOZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.768.629
70104	263 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE 200 MTS DE ACERA HACIA EL PUENTE DE LAS CÉDULAS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.504.322
70104	264 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONTINUIDAD AL PROYECTO DE ACERAS EN EL SECTOR DE CALLE EL LLANO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.100.937
70104	265 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CEMENTADO EN CALLE LINDA VISTA DE PAN CALIENTE, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.002.339
70104	266 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE 250 MTS DE ACERA EN LA VUELTA DE LA Y GRIEGA EN ESQUIPULAS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.616.431
70104	267 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (MEJORA DEL ALUMBRADO DE LA PLAZA AL COSTADO SURESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA GRANJA, DISTRITO GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	860.267
Total Beneficiario:					8.561.750

CANTÓN: POÁS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	268 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS	
-------	---------	------	------	-----------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE JUEGOS INFANTILES PARA ESPACIO DE RECREO EN URBANIZACIÓN VILLAS DON MANUEL, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.305.000
70104	269	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE JUEGOS INFANTILES PARA ESPACIO DE RECREO EN BARRIO SANTA CECILIA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.346.277
70104	270	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA PARADA DE BUS EN SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.319.583
70104	271	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN LA ENTRADA LINEAL DON NICOLÁS, CALLE LILES Y EN FRENTE DE DON TACO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.319.583
70104	272	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	939.375
70104	273	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (REMODELACIÓN DE LA OFICINA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	860.625
70104	274	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE LA PULPERÍA LA ROSITA A LA URBANIZACIÓN CONTIGUO AL TEMPLO CATÓLICO DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	860.625
70104	275	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CALLE JOSÉ ARIAS, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	2.070.000
70104	276	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y ACERA EN CALLE CHAVES, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.234.453
70104	277	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	2.839.465
					Total Beneficiario:	14.094.986
					CANTÓN: OROTINA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	278	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUS EN LA COMUNIDAD DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042070	4.133.817
70104	279	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA Y SALÓN DE CATEQUESIS DE MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042070	3.866.221
70104	280	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (MEJORAS A LOS ALREDEDORES (CALLE, MALLA) DE LA IGLESIA CATÓLICA Y PLAZA DE DEPORTES, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042070	3.608.934
70104	281	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COLOCACIÓN DE PARADAS DE BUS EN EL CENTRO DE CEBADILLA, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042070	5.157.838
70104	282	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE LA TRINIDAD, DISTRITO CEIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042070	4.704.653
				Total Beneficiario:	21.471.463
CANTÓN: SAN CARLOS					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	283	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	9.788.231
70104	284	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA Y ÁREA COMUNAL PLATANAR, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	6.385.581
70104	285	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS AL CAMINO 2-10-122, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	1.752.823
70104	286	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO NAZARET, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	7.181.761
70104	287	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.854.850
70104	288	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS A LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	10.262.431

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	289	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD ZETA TRECE, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	7.220.305
70104	290	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN PEDRO, DISTRITO TIGRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	3.103.286
70104	291	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (QUINTA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL LA UNIÓN, DISTRITO PALMERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	3.998.067
70104	292	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.194.626
70104	293	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	16.530.262
70104	294	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL LA UNIÓN, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	5.178.836
70104	295	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAMIENTO DE LA EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-165 Y 2-10-260, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	13.617.097
					Total Beneficiario:	94.068.156

CANTÓN: ALFARO RUIZ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE MOBILIARIO PARA HOGAR DE ANCIANOS, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	746.852
70104	297	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (TECHADO DE RAMPAS DE ACCESO ENTRE EDIFICIOS DE APAMAR, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	746.852
70104	298	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (MEJORAS A LA CALLE SARA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.414.785
70104	299	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA CALLE DEL AGUACATE, DISTRITO TAPEZCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.114.338
70104	300	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	599.622
70104	301	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DE TURNO DE ANATERI, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	599.622
70104	302	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(COMPRA DE TANQUE INDUSTRIAL PARA ASADA EN SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	599.622
70104	303	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(MALLA PERIMETRAL EN EL SALÓN COMUNAL DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	855.828
70104	304	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(COMPRA DE MENAJE PARA COCINA DE TURNO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	855.828
70104	305	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN SEGUNDA ENTRADA A LAJAS, DISTRITO LAJAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	2.009.678
70104	306	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(LASTREADO DE CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA, DISTRITO LA BRISA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	485.121
70104	307	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(MEJORAS AL GIMNASIO DE LOS ÁNGELES, DISTRITO LA BRISA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	485.121
70104	308	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	
				(LASTREADO DE CAMINOS VECINALES DE LA LEGUA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	485.121
				Total Beneficiario:	10.998.390

CANTÓN: VALVERDE VEGA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	309	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	
				(AMPLIACIÓN DE LA CALLE SAHINAL, DISTRITO SARCHÍ NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	3.497.581
70104	310	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	
				(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SARCHÍ SUR, DISTRITO SARCHÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	3.423.047
70104	311	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE TORO AMARILLO, DISTRITO TORO AMARILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042078	3.656.239
70104	312 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS URBANOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO, SAN JOSÉ DE TROJAS Y CALLE CONCHA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042078	2.830.782
70104	313 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE SABANILLAS, DISTRITO RODRÍGUEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042078	2.485.718
					Total Beneficiario:	15.893.367
CANTÓN: UPALA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	314 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CEMENTERIO DE COLONIA PUNTARENAS, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	2.021.141
70104	315 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE UPALA (ENMALLADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE MORENO CAÑAS DE UPALA, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	2.021.141
70104	316 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA COCINA COMUNAL DE JAZMINES A, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	2.021.141
70104	317 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUIR UNA PISTA DE PATINAJE EN UPALA CENTRO, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	2.021.142
70104	318 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	2.021.141
70104	319 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE BUENOS AIRES, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	1.913.634
70104	320 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE EL CARMEN, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	3.710.272
70104	321 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS EN LA COCINA DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN ISIDRO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	3.710.272

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	322	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN CUATRO BOCAS, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	3.710.272
70104	323	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO DE LOS LEDEZMA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	324	280	2310	3110	MUNICIPALIDAD DE UPALA (LEGALIZAR EL TERRENO EN SAN BOSCO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.350.000
70104	325	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE UPALA (ENMALLADO PERIMETRAL A LA ESCUELA POPOYOAPA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	3.097.800
70104	326	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE JOMUZA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	327	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE CARTAGO NORTE, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	328	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (LEGALIZAR EL TERRENO DEL CEMENTERIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOS ÁNGELES DE MORENO CAÑAS, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.700.000
70104	329	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE VILLA NUEVA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.233.773
70104	330	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO EL JARDÍN DE ZAPOTE, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	3.600.000
70104	331	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.700.000
70104	332	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AULA INTEGRADA DE LA ESCUELA LIDER DE BIJAGUA, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	333	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL Y DELEGACIÓN POLICIAL, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.299.577

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	334	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (RELLENO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.340.900
70104	335	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE DELICIAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.340.933
70104	336	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE QUEBRADÓN, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.340.900
70104	337	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LAS PAVAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.340.900
70104	338	280	2310	3110	MUNICIPALIDAD DE UPALA (LEGALIZACIÓN DE TERRENOS DEL SALÓN COMUNAL Y PLAZA DE DEPORTES DE LA AMÉRICA, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	900.000
70104	339	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE BRASILIA, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.350.000
70104	340	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE UPALA (ENMALLAR EL FRENTE DEL LICEO DE BRASILIA, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	720.000
70104	341	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA IDA SAN LUIS, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.698.592
70104	342	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE DOS RÍOS, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.700.000
70104	343	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE DOS RÍOS, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	900.000
70104	344	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE EL GAVILÁN DE DOS RÍOS, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	345	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA ESCUELA EL GAVILÁN DE DOS RÍOS, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	270.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	346	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.988.759
70104	347	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS, CABEZALES Y CUNETAS DEL CUADRANTE CENTRAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	3.150.000
70104	348	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE CEMENTADO EN CUESTA DE CAMINO DE CAMPO VERDE, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.800.000
70104	349	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CUADRANTE CENTRAL DE SAN JORGE, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	3.150.000
70104	350	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	351	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE CUATRO CRUCES, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	352	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL SALÓN COMUNAL DE LAS MILPAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	353	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL SALÓN COMUNAL DE EL PROGRESO, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	354	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE SALÓN COMUNAL DE LAS BRISAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	355	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE CANALETE, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
70104	356	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE ARMENIAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042077	1.192.178
Total Beneficiario:						85.467.536

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: LOS CHILES						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	357 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	26.477.329	
70104	358 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA ESCUELA SAN ANTONIO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	10.000.000	
70104	359 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (ENMALLADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA NUEVA ESPERANZA DE CAÑO NEGRO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	9.308.384	
70104	360 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE PAVÓN, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	6.146.048	
70104	361 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (ENMALLADO DE LA ESCUELA MONTEALEGRE, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	5.500.000	
70104	362 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (ENMALLADO PARA LA ESCUELA GRANADA, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	5.500.000	
70104	363 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA EVENTOS CULTURALES DE SAN ISIDRO DE SAN JOSÉ, DISTRITO EL AMPARO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	5.600.000	
70104	364 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA COCINA COMUNAL DE LA TIGRA, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	7.000.000	
70104	365 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA COCINA COMUNAL DE LA URRACA, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	7.000.000	
70104	366 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE PORVENIR, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042068	6.085.061	
Total Beneficiario:					88.616.822	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: GUATUSO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	367 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(ENMALLADO DEL LOTE DE LA ESCUELA EL SILENCIO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	368 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(MANTENIMIENTO DEL PUENTE RIO EL SOL DE LA COMUNIDAD DE PALENQUE MARGARITA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	369 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(MEJORAS EN LA RUTA 2-15-043, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	1.600.000
70104	370 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA COCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	371 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CASCO URBANO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	5.117.277
70104	372 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	373 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EL CRUCE DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	374 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(MEJORAS DE LA ESCUELA DE MÓNICO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	1.247.956
70104	375 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE GUAYABITO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	376 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	377 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	(REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUAYABITO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042067	1.247.956
70104	378 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE VALLE DEL RÍO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	800.000
70104	379 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE PLANCHÉ EN EL CAMPO FERIAL DEL SALÓN MULTIUSO DE LA CABANGA, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	5.719.806
70104	380 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL SALÓN MULTIUSO DE CABANGA, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	1.600.000
70104	381 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE TUJANKIR, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	2.184.551
70104	382 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (REMODELACIÓN DEL PISO DEL SALÓN MULTIUSO DE LA UNIÓN, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	2.184.552
70104	383 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (ENMALLADO AL CEMENTERIO DE KATIRA, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042067	2.184.551
				Total Beneficiario:	29.486.649
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	384 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	54.482.676
				Total Programa:	575.508.940
				Total Provincia ALAJUELA:	575.508.940

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: CARTAGO	
					PROGRAMA: 902	
					CANTÓN: CARTAGO	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	203 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES; DISTRITO ORIENTAL). Céd. Jur.: 3-014-042080	596.245
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO ASIS, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	596.245
70104	201 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA PUEBLA SAN AGUSTÍN, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	596.245
70104	202 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS A LA ESCUELA WINSTON CHURCHILL, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	596.245
70104	204 280	2310	1310		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD DE OCCIDENTE, DISTRITO OCCIDENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	2.398.583
70104	205 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	3.654.343
70104	206 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	5.361.127
70104	207 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES DE COCORÍ Y LA CAMPIÑA, DISTRITO AGUACALIENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	7.285.955
70104	208 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	3.208.441
70104	209 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD DE CORRALILLO, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	3.208.588
70104	210 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PARA EL PARQUE UBICADO FRENTE AL TEMPLO CATÓLICO, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.996.385
70104	211 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	2.932.992
70104	212 280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE DESFIBRILADOR PARA EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.179.348
70104	213 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.127.070
70104	214 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADILLA, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	2.330.624
				Total Beneficiario:	37.068.436

CANTÓN: PARAÍSO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	215 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (COLOCACIÓN DE MALLA EN LA ESCUELA LA LAGUNA, DISTRITO PARAÍSO, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	825.366
70104	216 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS A LA ESCUELA CLEMENTE AVENDAÑO SAENZ UJARRAS, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	4.500.000
70104	217 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS AL EBAIS DE SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	4.789.956
70104	218 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARAISO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE OROSI, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	8.586.593
70104	219 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL TRAYECTO DE LA ESCUELA FLORENCIO DEL CASTILLO VILLAGRAS, DISTRITO CACHÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	3.951.219
70104	220 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EN EL CANAL DE REENCAUZAMIENTO DEL RÍO PÚCARES, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	5.521.531
Total Beneficiario:					28.174.665
CANTÓN: LA UNIÓN					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	221 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA DE BASUREROS PARA EL PARQUE DE TRES RÍOS Y ALREDEDORES, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	2.110.604
70104	222 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	4.566.503
70104	223 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	2.770.027
70104	224 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN ENTEBBE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	3.379.941
70104	225 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	3.541.528
70104	226 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	2.742.445
70104	227 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.667.246
70104	228 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(REPARACIÓN DE GRADAS Y CANALIZACIÓN DE AGUAS EN ALAMEDAS LINDA VISTA, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042083	3.357.750
					Total Beneficiario:	24.136.044
					CANTÓN: JIMÉNEZ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	229 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (CORDÓN Y ACERA PARA EL BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO JUAN VIÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	5.260.007
70104	230 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (COMPRA DE INMUEBLE PARA CONSTRUIR PLANTEL MUNICIPAL, DISTRITO TUCURRIQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	5.763.663
70104	231 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (ILUMINACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD DE LA COMUNIDAD DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	5.400.000
70104	232 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (MEJORAMIENTO DE LOS VESTIDORES DE LA CANCHA DE FUTBOL DE BARRIO PLAZA VIEJA, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	2.500.311
					Total Beneficiario:	18.923.981
					CANTÓN: TURRIALBA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	233 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ESTACIONARIAS PARA HACER EJERCICIO EN EL DISTRITO CENTRAL DE TURRIALBA, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	5.337.136
70104	234 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS A LA PLAZA DE FUTBOL LA CRUZADA DE ATIRRO, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	4.464.350
70104	235 280	2310	1310		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS A LA DELEGACIÓN POLICIAL DE PERALTA, DISTRITO PERALTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	2.380.555
70104	236 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO A SAN ANTONIO, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	3.951.367
70104	237 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS AL CAMINO 03-05-066, ENTRADA A LA COOPERATIVA DE LAJAS, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	3.041.212

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	238	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL ASENTAMIENTO YAMA, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.751.109
70104	239	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ESTACIONARIAS EN SAN JOAQUÍN, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.424.217
70104	240	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE SAN JOAQUÍN, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.424.217
70104	241	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE DULCE NOMBRE, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.800.000
70104	242	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA LA ASADA DE JICOTEA, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.896.107
70104	243	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN EL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE AQUIARES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.796.486
70104	244	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE 2 MOTOGUADAÑAS PARA LAS COMUNIDADES DE VERBENA NORTE Y SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	640.000
70104	245	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS A LA PLAZA DE FUTBOL DE TRES EQUIS, DISTRITO TRES EQUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.750.146
70104	246	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN CALLE 9 EL MORA AZUL, DISTRITO LA ISABEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.705.766
70104	247	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS AL CAMINO PSIPIRI, DISTRITO CHIRRIPO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	11.200.000
70104	248	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS A LA PLAZA DE FUTBOL DE KOKOTSAKUBATA, DISTRITO CHIRRIPO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	4.371.772
					Total Beneficiario:	51.934.440
CANTÓN: ALVARADO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	249	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE PATALILLO, DISTRITO PACAYAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042079	3.425.378
70104	250	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	
				(CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA DE CONTENCIÓN PARA AGUA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CERVANTES, DISTRITO CERVANTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042079	1.600.000
70104	251	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN LA ESCUELA LUIS CRUZ MEZA, DISTRITO CERVANTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042079	1.379.273
70104	252	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	
				(AMPLIACIÓN DE ACERA DESDE CAPELLADES CENTRO HASTA EL CASERÍO DE SANTA TERESA, DISTRITO CAPELLADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042079	2.647.839
				Total Beneficiario:	9.052.490
CANTÓN: OREAMUNO					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	253	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.040.000
70104	254	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE CALLE LOS SAUCES, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.040.000
70104	255	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.040.000
70104	256	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN LA PLAZA DE DEPORTES EN EL ALTO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.040.000
70104	257	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(BACHEO DE CALLES EN BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, EL ALTO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.089.649
70104	258	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(CIERRE PERIMETRAL DE LA BIBLIOTECA DE COT, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	3.239.699
70104	259	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	
				(ARREGLO DEL CAMINO DE BARRIO FÁTIMA, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	2.920.574
70104	260	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAMIENTO DEL CORDÓN DE CAÑO DE AGUAS PLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE CIPRESES, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	2.469.137
70104	261	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORDÓN Y CAÑO DE LA CALLE SAN ISIDRO A SAN MARTÍN, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.600.000
70104	262	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORDÓN Y CAÑO DE LOS CUADRANTES DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	2.929.311
Total Beneficiario:					18.408.370
CANTÓN: EL GUARCO					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	263	280	2310	1360 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL TEJAR, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	5.022.981
70104	264	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA PRINCIPAL FRENTE AL TEMPLO CATÓLICO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	2.400.000
70104	265	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ENCUNETADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE PALO VERDE, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.200.000
70104	266	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA DAMITA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	884.278
70104	267	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (RESTAURACIÓN DE MALLA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.200.000
70104	268	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO CLAUDE HOPE DE TOBOSI, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.200.000
70104	269	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (AMPLIACIÓN DE TAPIA EN LA ESCUELA REPÚBLICA DE BRASIL DE TABLÓN, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.292.344
70104	270	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ENTUBADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CALLE PRINCIPAL, 500 MTS AL SUR DE LA IGLESIA DE PURIRES, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.280.000
70104	271 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
				(CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	960.000
70104	272 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
				(MEJORAS A LA CALLE PRINCIPAL DE CARAGRAL, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.156.278
70104	273 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	
				(MEJORAS A LA CALLE PRINCIPAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	960.000
				Total Beneficiario:	17.555.881
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	274 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	36.271.472
				Total Programa:	241.525.779
				Total Provincia CARTAGO:	241.525.779

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: HEREDIA	
					PROGRAMA: 903	
					CANTÓN: HEREDIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (MEJORAS AL CENTRO DIURNO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MERCEDES NORTE, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042092	13.736.964
70104	201	280	2310	3411	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (MEJORAS AL CENTRO INFANTIL NÍSPEROS TRES LA MILPA DE GUARARÍ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042092	8.869.147
70104	202	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (COLOCACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA, DISTRITO VARA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042092	5.163.046
					Total Beneficiario:	27.769.157
					CANTÓN: BARVA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	203	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BARVA (MEJORAS AL CEN-CINAI (PROGRAMA PREVENTIVO PARA UNA NIÑEZ SIN VIOLENCIA) DE LA COMUNIDAD DE BARVA, DISTRITO BARVA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	1.248.156
70104	204	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BARVA (MEJORAS AL CEN-CINAI DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	2.254.997
70104	205	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA URBANIZACIÓN ARMONÍA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	982.682
70104	206	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE DEPORTES DE BUENA VISTA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	982.682
70104	207	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BARVA (MEJORAS AL ANFITeatRO DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	1.471.192
70104	208	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BARVA (MEJORAS A LA ESCUELA DOMINGO GONZÁLEZ PÉREZ, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089	1.586.195

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	209	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042089 Total Beneficiario:	2.136.271 10.662.175
CANTÓN: SANTO DOMINGO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	210	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS AL CEN-CINAI DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	967.775
70104	211	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA EJERCICIO FÍSICO EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	1.262.765
70104	212	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CEN-CINAI DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	1.456.430
70104	213	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS AL CEN-CINAI DE LA COMUNIDAD DE PARACITO, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	811.842
70104	214	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (COMPRA DE MATERIALES PRO CONSTRUCCIÓN MINI GIMNASIO DE LA ESCUELA SANTO TOMÁS, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	1.401.609
70104	215	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA RUBÉN DARIO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	1.640.629
70104	216	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS AL EBAIS DE TURES, DISTRITO TURES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097	1.016.319
70104	217	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS A LA RED VIAL DE LA COMUNIDAD DE PARÁ, DISTRITO PARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042097 Total Beneficiario:	941.192 9.498.561
CANTÓN: SANTA BÁRBARA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	218	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(MEJORAS A LA ESCUELA JUAN MORA FERNÁNDEZ, DISTRITO SANTA BÁRBARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	1.515.441
70104	219 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(CONSTRUCCIÓN DE 100 MTS DE ACERA A CALLE VIEJA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	1.739.069
70104	220 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(CONSTRUCCIÓN DE CAÑO Y CORDÓN EN EL TRAYECTO ENTRE EL BAR KODOKAN A LA PANADERÍA SALITAS, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	2.072.987
70104	221 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y ENTUBADO PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	2.563.856
70104	222 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(ALCANTARILLADO DEL CORDÓN DE LA CALLE QUE VA DEL EBAS 500 MTS HACIA EL SUR, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	1.899.932
70104	223 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(MEJORAS A CALLE POTRERILLOS, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042096	1.642.082
					Total Beneficiario:	11.433.367

CANTÓN: SAN RAFAEL**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	224 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042095	13.027.331
					Total Beneficiario:	13.027.331

CANTÓN: SAN ISIDRO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	225 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	(MEJORAS EN CALLE QUINTANA, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042093	8.556.035
					Total Beneficiario:	8.556.035

CANTÓN: BELÉN**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	226 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BELEN		
				(RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL TRAMO DE LA ESCUELA ESPAÑA HACIA EL CEMENTERIO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042090		7.049.414
				Total Beneficiario:		7.049.414
CANTÓN: FLORES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	227 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE FLORES		
				(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).		
				Céd. Jur.: 3-014-042091		6.036.444
				Total Beneficiario:		6.036.444
CANTÓN: SAN PABLO						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	228 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO		
				(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SAN PABLO).		
				Céd. Jur.: 3-014-042094		5.424.007
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	229 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO		
				(COMPRA DE MÁQUINAS PARA EJERCICIO AL AIRE LIBRE Y MEJORAS A LOS PARQUES DE LAS COMUNIDADES DE SIBONEY Y LOS HEREDIANOS, DISTRITO RINCON DE SABANILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042094		3.978.448
				Total Beneficiario:		9.402.455
CANTÓN: SARAPIQUÍ						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	232 001	1310	2210	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE, DISTRITO HORQUETAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	400.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	230	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ENTRE YACARÉ Y CRISTO REY, DISTRITO PUERTO VIEJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	12.448.856
70104	231	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOS PLANTAS PARA COCINA COMUNAL Y LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE, DISTRITO LA VIRGEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	11.750.065
70104	233	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE HORQUETAS, DISTRITO HORQUETAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	13.537.869
70104	234	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (LASTREO DE CAMINO HACIA BELLA VISTA, DISTRITO LLANURAS DEL GASPAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	9.091.513
70104	235	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (ESTOQUEO DE MATERIAL, DEL PUENTE CIPRIANO Y LOS CAMINOS DE LA UNIÓN DEL TORO Y TAMBOR, DISTRITO CUREÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	10.918.035
					Total Beneficiario:	58.146.338
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	236	001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	26.726.945
					Total Programa:	188.308.222
					Total Provincia HEREDIA:	188.308.222

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: GUANACASTE	
					PROGRAMA: 904	
					CANTÓN: LIBERIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (COMPRA DE MATERIALES PARA AMPLIAR PASO PEATONAL DEL PUENTE FELIPE PÉREZ PÉREZ, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	15.851.255
70104	201	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE IRIGARAY, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	5.253.753
70104	202	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE AL NOROESTE DE LA PLAZA Y LA PARADA DE BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO MAYORGA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	5.621.348
70104	203	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL DE LA ESCUELA DE GUARDIA HACIA EL SUROESTE, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	6.551.718
70104	204	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (MEJORAS A LAS CALLES DE BARRIO SAN RAFAEL, DISTRITO CURUBANDÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	3.930.757
					Total Beneficiario:	37.208.831
					CANTÓN: NICOYA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	205	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES DE BARRIO SABANA GRANDE, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.397.400
70104	206	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.397.400
70104	207	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES DE LA CAVANGA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.397.400
70104	208	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS A LA ESCUELA OMAR DENGO GUERRERO, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.200.000
70104	209	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
70104	210	280	2310	3310	(CONSTRUCCIÓN Y ENMALLADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MANSIÓN, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.953.190
70104	211	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PLAY GROUND DE SAN JOAQUÍN, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.000.000
70104	212	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL CAMPO FERIAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	800.000
70104	213	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN MARTÍN DE MORACIA, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.623.383
70104	214	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN EL REDONDEL DE SAN LAZARO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	215	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (RIEGO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LOMA BONITA, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.623.382
70104	216	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLADO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CENTRO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	567.036
70104	217	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE POCHOTE, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	567.036
70104	218	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE CABALLITO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	567.036
70104	219	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DEL PISO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JUAN, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	567.036
70104	220	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ALCANTARILLADO DEL CAMINO ROBLAR DE CORRAL DE PIEDRA, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	567.036

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	221	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO ESTERONES DE SAMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.190.203
70104	222	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DEL MURO DEL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	223	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NOSARA, DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	3.975.653
70104	224	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE PORTAL DE BELÉN, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	480.000
70104	225	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE QUEBRADA BONITA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	518.400
70104	226	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE CUESTA GRANDE, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	519.967
70104	227	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE CUAJINIQUIL, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.200.000
70104	228	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE NARANJAL, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.200.000
Total Beneficiario:						35.078.594

CANTÓN: SANTA CRUZ**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	229	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042109	29.610.092
Total Beneficiario:						29.610.092

CANTÓN: BAGACES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	230	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUINES EN EL PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE BAGACES, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	14.896.839
70104	231	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN DE 330 MTS DE ACERA PEATONAL, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	5.440.882
70104	232	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS DE BARRIO LOS ÁNGELES, SANTA CECILIA Y SAN PEDRO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOTE PARA ESTABLECER PARQUE DE RECREACIÓN, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	5.357.704
70104	233	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE RÍO CHIQUITO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	1.149.471
70104	234	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (COMPRA E INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN RÍO NARANJO Y NARANJITO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	2.400.000
					Total Beneficiario:	29.244.896

CANTÓN: CARRILLO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	235	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042104	19.739.673
					Total Beneficiario:	19.739.673

CANTÓN: CAÑAS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	236	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (REPARACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL SALÓN COMUNAL DE SANDILLAL, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.250.000
70104	237	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REPARACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.250.000
70104	238	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN BARRIO LA CORTE, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.579.850
70104	239	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (AMPLIACIÓN DE COCINA COMUNAL DE NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.977.478
70104	240	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.977.478
70104	241	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (REMODELACIÓN DE CAÑERÍA DE LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.977.478
70104	242	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPILLA DEL CEMENTERIO HIGUERON, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.286.221
70104	243	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE BUENOS AIRES, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.002.074
70104	244	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE LAJAS, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.002.074
70104	245	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SALÓN COMUNAL DE SAN JUAN, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	720.000
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MOBILIARIO Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.091.024
70104	247	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA E INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.800.000
70104	248	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE POROZAL, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042101	1.583.103
70104	249 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE EL NISPERO, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042101	1.583.103
70104	250 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE SANTA LUCÍA, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042101	1.583.103
					Total Beneficiario:	27.662.986

CANTÓN: ABANGARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	251 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (REMODELACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO Y SALÓN DE ACTIVIDADES DE BARRIO SAN JORGE, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	5.696.129
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	252 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE ACTIVIDADES DE BARRIO BELLA VISTA, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	3.200.000
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	253 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO RURAL EN MARSELLA DE ABANGARES, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	2.000.000
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	254 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS AL LICEO SAN RAFAEL, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	2.800.000
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	255 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS Y MANTENIMIENTO AL CEMENTERIO SAN ANTONIO DE CEBADILLA, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	400.000
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	256 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONCLUSIÓN DE CUNETEADO CAMPOS DE ORO DE CANDELARIA, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	1.941.107
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	257 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BÁSQUET DE SAN JUAN GRANDE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	2.078.564
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	258 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS EN EL ACUEDUCTO RURAL DE LOURDES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	2.078.564
					Céd. Jur.: 3-014-042099	
70104	259 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE POZO AZUL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	2.078.565
70104	260	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS AL ÁREA RECREATIVA DE CONCEPCIÓN DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	3.184.999
70104	261	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	3.184.999
Total Beneficiario:					28.642.927
CANTÓN: TILARÁN					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	262	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN BARRIO ATRA, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	1.825.648
70104	263	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (EQUIPAMIENTO DE LA COCINA COMUNAL DE BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	1.600.000
70104	264	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS AL REDONDEL DE LA FLORIDA, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	800.000
70104	265	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAMIENTO DE LA ENTRADA A LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE LAS NUBES, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	459.929
70104	266	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE EBAS DE MONTE LOS OLIVOS, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	459.929
70104	267	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS AL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAMÓN, DISTRITO QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	800.000
70104	268	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL REDONDEL DE TRONADORA, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042110	2.966.911
70104	269	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA ASADA DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042110	2.254.164
70104	270	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (I ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DE LA PLAZA SOLANIA, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	1.058.260
70104	271	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LÍBANO, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	1.058.260
70104	272	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS A LA PLAZA DE FÚTBOL DE RÍO PIEDRAS, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	800.000
70104	273	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE BASQUET, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	800.000
70104	274	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	590.729
70104	275	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DE ARENAL, DISTRITO ARENAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042110	2.323.063
				Total Beneficiario:	17.796.893

CANTÓN: NANDAYURE**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	276	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DE LA RUTA 5-09-044, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042107	2.222.810
70104	277	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA TACANÍ, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042107	2.795.657
70104	278	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA ESCUELA ABRAHAM FARAH MATA, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042107	1.600.000
70104	279	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (AMPLIACIÓN DE LA TUBERÍA DE ASADA DE SAN PEDRO, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042107	2.059.722
70104	280	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042107	3.452.528
70104	281 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PRO CONSTRUCCIÓN DE EBAIS EN LA COMUNIDAD DE PORVENIR, DISTRITO PORVENIR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042107	2.722.729
70104	282 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE AULA ACADÉMICA DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042107	5.953.172
					Total Beneficiario:	20.806.618

CANTÓN: LA CRUZ

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	283 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (MEJORAS AL TEMPLO DE LA PARROQUIA DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	11.252.653
70104	284 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y COMPUTADORA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	720.000
70104	285 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	9.256.455
70104	286 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS PARA PARADAS DE BUS EN LA COMUNIDADES DE SANTA CECILIA Y BELLA VISTA, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	2.700.000
70104	287 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO CENTRAL, DISTRITO GARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	11.625.227
70104	288 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (DRAGAR Y LIMPIAR EL CAUCE DEL RÍO CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	4.500.000
70104	289 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (COMPRAR E INSTALAR UN TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL CEN-CINAI, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	990.000
70104	290 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (COMPRAR E INSTALAR UN MODULO DE JUEGOS EN EL CEN-CINAI, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042105	1.260.000
70104	291 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	4.354.969
70104	292 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	(COMPRAR INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL LICEO DE CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	1.800.000
				Total Beneficiario:	48.459.304	
CANTÓN: HOJANCHA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	293 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMUNIDAD DE HOJANCHA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	3.135.654
70104	294 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE ALTOS DEL SOCORRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.588.660
70104	295 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE CUESTA ROJA, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.588.660
70104	296 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO CARRILLO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	455.240
70104	297 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE ESTRADA RAVAGO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	532.408
70104	298 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(MEJORAS AL SALÓN MULTIUSOS DE SANTA MARTA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	560.000
70104	299 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE BETANIA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	592.000
70104	300 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LAJAS, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	455.200
70104	301 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	489.600
70104	302 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.168.128
70104	303 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE PITA RAYADA, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.168.000
				Total Beneficiario:	11.733.550
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	304 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	65.923.550
				Total Programa:	371.907.914
				Total Provincia GUANACASTE:	371.907.914

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: PUNTARENAS	
					PROGRAMA: 905	
					CANTÓN: PUNTARENAS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA LA COMUNIDAD DE LA ISLITA, DISTRITO PUNTARENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.577.855
70104	201 280	2310	3420		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCLUSIÓN DE AULA EN EL LICEO RURAL DE ARANJUEZ, DISTRITO PITAHAYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.893.448
70104	202 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS A LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.774.300
70104	203 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD DE LEPANTO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	7.382.033
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DESDE EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA HACIA EL CENTRO DE PAQUERA, DISTRITO PAQUERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	6.244.359
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DEL SALÓN COMUNAL ABANGARITOS, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.333.692
70104	206 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CAMBIO DE TUBERÍA DE LA ASADA DE LA GUARIA GUACIMAL, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.790.478
70104	207 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS A ÁREAS VERDES RECREATIVAS DEL PARQUE 9° ALAMEDA DE LOS ALMENDROS, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.838.720
70104	208 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONTINUACIÓN DE LA CASA DE LA SALUD DE CARMEN LIRA, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.000.000
70104	209 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA 351 DEL CEMENTERIO AL CENTRO DE SANTA ELENA, DISTRITO MONTE VERDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.130.634
70104	210 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE RÍO NEGRO, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.816.000
70104	211	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ESCUELA DE SAN RAMÓN DE ARIO, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	462.907
70104	212	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE TAMBOR, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.744.000
70104	213	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS E ILUMINACIÓN A LA PLAZA DE DEPORTES DE CARRIZAL 1, DISTRITO CHACARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.684.201
70104	214	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS AL CEMENTERIO COMUNAL DE LA ISLA CHIRA, DISTRITO CHIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.140.603
70104	215	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (SEGUIMIENTO DE LOZA DE CONCRETO Y GRADERÍA FRENTE A LA PLAZA DE FÚTBOL, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.706.321
70104	216	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS A LAS AULAS DE CATEQUESIS EN LAS COMUNIDADES DE CINCO ESTRELLAS, BELLA VISTA Y CALLE EL ARREO, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.285.740
70104	217	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS EN LA COCINA COMUNAL SAN MARTÍN SUR Y NORTE, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.185.895
				Total Beneficiario:	55.991.186

CANTÓN: ESPARZA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MARAÑONAL, DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	3.945.444
70104	219	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE, DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.948.999
70104	220	280	2310	3420 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS, QUÍMICA Y FÍSICA DEL LICEO EMILIANO OUDIO MADRIGAL, DISTRITO MACACONA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.096.333
70104	221	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.319.028
70104	222	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.601.536
70104	223	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE CALDERA, DISTRITO CALDERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.613.763
				Total Beneficiario:	16.525.103
CANTÓN: BUENOS AIRES					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	224	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y CONDENSADOR DE OXIGENO PARA EL HOGAR DE ANCIANOS DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	6.049.296
70104	225	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REPARACIONES VARIAS AL EDIFICIO EMISORA RADIO CULTURAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.000.000
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDÓN Y CAÑO EN LA COMUNIDAD CEIBO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.000.000
70104	227	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN BARRIO MENA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.000.000
70104	228	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA METODISTA PEJE DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.100.000
70104	229	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA METODISTA DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.100.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	230	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA LA PROFECÍA DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.100.000
70104	231	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (FINALIZACIÓN DE LA CASA CURAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	6.336.097
70104	232	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE DOS VESTIDORES PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE JABILLO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.400.322
70104	233	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA EL JORÓ, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	234	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN ANTONIO DE TÉRRABA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	235	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	236	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, OFICINA Y AUDIOVISUALES PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	237	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES LA LUCHITA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	238	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN DE ACTIVIDADES LA LUCHA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	239	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO LOS ÁNGELES, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.224.322
70104	240	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA SALUD DE SHAMBA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	3.000.000
70104	241	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUÍN, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.000.000
70104	242 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA CENTRO DE REUNIONES Y RECREACIÓN DE LOS SCOUTS, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	3.500.000
70104	243 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE CIELO RASO Y LOS VENTANALES DE LA ESCUELA ALTO DE LAS MORAS, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.494.911
70104	244 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SALUD DE CEIBÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	3.957.552
70104	245 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE TEMPLO CATÓLICO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	6.000.000
70104	246 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE MAÍZ DE COLINAS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	7.393.877
70104	247 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE CATEQUESIS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.200.000
70104	248 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE BOMBA TERMO NEBULIZADORA PORTÁTIL, PARA LA FUMIGACIÓN DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.300.002
70104	249 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE UNA SEMI CANCHA DE FÚTBOL TECHADA PARA LA ESCUELA LA BONGA, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	5.457.046
70104	250 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	5.457.046
70104	251 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	252 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS DEL PISO DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE LOS NARANJOS, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	253	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	254	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ENMALLADO DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA BAJOS DEL COTO, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	255	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ENMALLADO DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DEL CARMEN, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	256	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE ALTAMIRA, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	257	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ENMALLADO DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA LINDA VISTA, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	258	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ENMALLADO DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DEL GUAYACÁN, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.306.648
70104	259	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DEL SOCORRO DE BRUNKA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.418.901
70104	260	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ENMALLADO DE LA CANCHA MULTIUSO DE SANTA MARTA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.400.000
Total Beneficiario:						106.688.488

CANTÓN: MONTES DE ORO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	261	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	2.916.445
70104	262	280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL LICEO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	2.916.445
70104	263	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN PLAZA DE FUTBOL DE LAGUNA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	264	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	265	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE PALMITAL, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	266	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	267	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	268	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA UNIÓN, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	934.466
70104	269	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA ESCUELA DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	768.280
70104	270	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO DEL PALMAR, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	1.536.561
70104	271	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE BARRIO EL TAMARINDO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	1.536.561
70104	272	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN CALLE ARROYO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042118	768.280
					Total Beneficiario:	16.049.368

CANTÓN: OSA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	273	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE OSA (MEJORAS A LA RED FLUVIAL DE BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO PUERTO CORTÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042119	6.807.753
70104	274	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE OSA (MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO PARA EL PARQUE INFANTIL 11 DE ABRIL, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042119	7.885.181
70104	275	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN JUAN, DISTRITO SIERPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	12.608.954
70104	276	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE OSA	
				(MALLA PERIMETRAL PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE LA ESCUELA LÍDER LA FLOR DE BAHÍA, DISTRITO BALLENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	5.815.313
70104	277	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OSA	
				(MEJORAS A LOS CAMINOS DE LAS COMUNIDADES DE SAN MARTÍN Y LOS ÁNGELES, DISTRITO PIEDRAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	8.271.439
70104	278	280	2310	1310 MUNICIPALIDAD DE OSA	
				(COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA DE DRAKE, DISTRITO BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	8.717.887
				Total Beneficiario:	50.106.527

CANTÓN: AGUIRRE**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	279	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(COMPRA DE TERRENO EN LA COMUNIDAD DE CERROS PARA INSTALAR UN TANQUE DE AGUA POTABLE, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	5.400.000
70104	280	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA SKATE PARK EN BOCA VIEJA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	6.452.802
70104	281	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	3.600.000
70104	282	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL POLIDEPORTIVO EL SILENCIO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	5.400.000
70104	283	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DE MATAPALO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	1.924.908
70104	284	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE PÚBLICA AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	1.800.000
70104	285	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PARQUE DE LONDRES, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	4.050.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	286	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIUSO EN EL ASENTAMIENTO DE SAVEGRE, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111 Total Beneficiario:	3.495.280 32.122.990
CANTÓN: GOLFITO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	287	280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (COMPRA DE IMPLEMENTOS DIDACTICOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES VISUALES DEL COLEGIO CARLOS MANUEL VICENTE CASTRO, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	400.000
70104	288	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MÚSICALES Y AMPLIFICADOR DE SONIDO PARA LA ESCUELA ANA MARÍA GUARDIA MORA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	1.600.000
70104	289	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS DE LA URBANIZACIÓN OASIS DE ESPERANZA EN LLANO BONITO, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	4.000.000
70104	290	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA LA MONA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	400.000
70104	291	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MEJORAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA LA FLORIDA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.000.000
70104	292	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MEJORAS AL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA RESIDENCIAL UREÑA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	800.000
70104	293	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MEJORAS A LA ESCUELA DEL KM 7 DE LA PURRUJA, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	4.000.000
70104	294	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (COLOCACIÓN DE MALLA EN LA ESCUELA NAZARETH, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	1.200.000
70104	295	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MEJORAS AL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA KM 20, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	1.600.000
70104	296	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA CENTRAL SAN JOSÉ, DISTRITO GOLFITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	608.630
70104	297	280	2310	2210 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(COMPRA DE TERRENO Y VEHICULO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO, PROYECTO DE RECICLAJE, DISTRITO PUERTO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	21.861.550
70104	298	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(CONTINUACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL COMEDOR DEL TEMPLO CATÓLICO DE LINDA VISTA, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.800.000
70104	299	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA ESCUELA KM 29, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	3.200.000
70104	300	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(REMODELACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO DE SAN RAMÓN, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	4.400.000
70104	301	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA VIQUILLA II, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	4.800.000
70104	302	280	2310	1310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(SEGUNDA ETAPA DE LA REPARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE LA ESPERANZA, DISTRITO GUAYCARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	1.999.884
70104	303	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(MEJORAS Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE PUNTA BANCO, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.400.000
70104	304	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE PROGRESO, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	3.781.713
70104	305	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA ESPERANZA, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	5.600.000
70104	306	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	
				(MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE RIO CLARO, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	800.000
70104	307	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE SANITARIOS MÓVILES PARA LA COMUNIDAD DE RÍO CLARO, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	1.600.000
70104	308 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MALLA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE TRIGRITO, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.400.000
70104	309 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (COMPRA DE JUEGOS INFANTILES MÓVILES PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE COMTE, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.400.000
70104	310 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (MALLA PERIMETRAL Y MARCOS PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE ALTO COMTE, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.400.000
				Total Beneficiario:	77.051.777
CANTÓN: COTO BRUS					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	311 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LOS PIONEROS DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	4.272.000
70104	312 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE LOS REYES, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	4.287.778
70104	313 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (TERCERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.519.887
70104	314 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	2.000.000
70104	315 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DEL CEN-CINAI DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.200.000
70104	316 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MÚSICALES PARA LA BANDA DEL COLEGIO JORGE VOLIO JIMÉNEZ LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.200.000
70104	317 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMINO JOCOTAL LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	2.000.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	318	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMINO CONCEPCIÓN, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	720.000
70104	319	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (AMPLIACIÓN DE ACERAS EN EL CRUCE CAÑAS GORDAS A LA ESCUELA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	720.000
70104	320	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	720.000
70104	321	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS DEL CAMPO DE FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	720.000
70104	322	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS DEL CAMINO CAMPO DOS Y MEDIO, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	320.000
70104	323	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	320.000
70104	324	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE COMPUTADORA Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL GRUPO DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	400.000
70104	325	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	560.000
70104	326	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMINO DE SANTA MARTA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	320.000
70104	327	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA ENTRADA A CAÑAS ESCUELA CAMPO TRES, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	560.000
70104	328	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	560.000
70104	329	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
70104	330 280	2310	2151	(MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE BELLO ORIENTE, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	320.000
70104	331 280	2310	3120	(MEJORAS AL CAMINO DE BARRIO SABANA Y BARRIO KENEDY, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	320.000
70104	332 280	2310	2151	(CONSTRUCCIÓN DE TALLER PARA MAQUILA PARA LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	560.000
70104	333 280	2310	2220	(MEJORAS DEL CAMINO CALLE MÉNDEZ, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	320.000
70104	334 280	2310	3120	(ALCANTARILLADO EN EL CAMINO QUEBRADA BONITA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	320.000
70104	335 280	2310	3140	(COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1.089.783
70104	336 280	2310	3310	(ALUMBRADO DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SABANILLAS, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	7.200.000
70104	337 280	2310	2151	(COMPRA DE INSTRUMENTOS DE BOXEO PARA LA UNIÓN, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1.200.000
70104	338 280	2310	3120	(MEJORAS DEL CAMINO DE PUEBLO NUEVO DE SAN GERARDO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	800.000
70104	339 280	2310	3120	(MEJORAS AL CEMENTERIO DE SABANILLAS, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2.000.000
70104	340 280	2310	3120	(MEJORAS A LA OFICINA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	582.522
70104	341 280	2310	2151	(COMPRA DE MOTOCICLETA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2.160.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS DEL CAMINO ENTRE FILA MENDEZ Y GUINEA ARRIBA LA LAGUNA, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	5.440.144
70104	342 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS DEL CAMINO ENTRE SANTA FE Y FINCAS, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	5.440.144
70104	343 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO COMUNAL PARA LA RECREACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL JUVENIL DE FILA PINAR, DISTRITO GUTIÉRREZ BROWN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.317.686
70104	344 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PRIMERA ETAPA DE LA SALA DE SESIONES Y BODEGA COMUNAL DE FILA, DISTRITO GUTIÉRREZ BROWN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.317.686
70104	345 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE LA FLOR DEL ROBLE, DISTRITO GUTIÉRREZ BROWN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.317.686
70104	346 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL GIMNASIO MULTIUSOS DE FILA GUINEA, DISTRITO GUTIÉRREZ BROWN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.317.686
				Total Beneficiario:	67.423.002

CANTÓN: PARRITA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	347 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE PLAY INFATIL EN LA ESCUELA LAS BRISAS, PROYECTO LAS LOMAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	2.053.209
70104	348 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL DEL SALÓN COMUNAL DE LOMAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	5.600.000
70104	349 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (MEJORAS A LA ESCUELA DE SAN ANTONIO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.600.000
70104	350 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (MEJORAS A LA ESCUELA LAS VUELTAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	3.200.000
70104	351 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN EN LA IGLESIA CASA DE RESTAURACIÓN MANANTIAL DE VIDA DE LOMAS ABAJO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	2.400.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	352	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA ASOCIACIÓN CRISTIANA Y RESTAURACIÓN Y VIDA DE SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	3.200.000
70104	353	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL AL CENTRO CRISTIANO LINAJE ESCOGIDO, COMUNIDAD DE RÍO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.600.000
70104	354	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE BOMBA ELÉCTRICA PARA BOMBEO DE AGUA Y REPARACIÓN DE ACUEDUCTO DE LA ASADA DE SURUBRES, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.600.000
70104	355	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA EN QUEBRADA CAMARÓN EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.600.000
70104	356	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA ROBLAR, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	2.400.000
70104	357	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COLOCACIÓN DE GAVIONES EN QUEBRADA POCARITOS EN LA COMUNIDAD DE RÍO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	800.000
70104	358	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA MAYTA DE RÍO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.600.000
70104	359	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE LAS LOMAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	4.000.000
Total Beneficiario:						31.653.209

CANTÓN: CORREDORES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	360	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (RESTAURACIÓN DE AULAS DE CATEQUESIS EN LA IGLESIA CATÓLICA SANTA MARTA DE CIUDAD NEILY, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.784.222
70104	361	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DEL PARQUE DEL ADULTO MAYOR EN LA CIUADDELA 22 DE OCTUBRE, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.400.000
70104	362	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DE LA OFICINA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN RAFAEL, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.901.024
70104	363	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE RÍO NUEVO, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.841.638
70104	364	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(RESTAURACIÓN DE DOS PARQUES INFANTILES EN PALMA REAL, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.200.000
70104	365	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, I ETAPA EN EL PARQUE INFANTIL DE RÍO BONITO, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.200.000
70104	366	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	10.400.000
70104	367	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.856.110
70104	368	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE COLORADO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	369	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(SEGUNDA ETAPA DE ENMALLADO A LA PLAZA DE DEPORTES DE VERACRUZ, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	370	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA PALMA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	371	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MEJORAS AL TEMPLO DE LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE DARIZARA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	372	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MEJORAS AL COMEDOR Y SALÓN DE ACTOS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL TRIUNFO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	373	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS AL AULA DE CATEQUESIS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE PASO CANOAS, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.156.843
70104	374	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA PALMA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	375	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MEJORAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA SAN ISIDRO DE PASO CANOAS, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	376	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(ENMALLADO DE LA IGLESIA CUADRANGULAR ALFA Y OMEGA DE SAN MARTIN, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	377	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(RESTAURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA IGLESIA CUADRANGULAR SAN JORGE, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
70104	378	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEL COMITÉ DE LA IGLESIA CATÓLICA DE TAMARINDO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	4.000.000
70104	379	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD DE CENIZO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE CENIZO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	4.000.000
70104	380	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(ALCANTARILLADO FRENTE A LA ESCUELA BELLA LUZ, JUNTA DE EDUCACIÓN DE BELLA LUZ, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.200.000
70104	381	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA FINCA CAUCHO, COMITÉ DE DEPORTES DE FINCA CAUCHO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.400.000
70104	382	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(COMPRA DE PUPITRES PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RÍO INCENDIO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.202.824
70104	383	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
				(MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL KIOSKO DEL PARQUE DE LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.600.000
				Total Beneficiario:	64.542.661

CANTÓN: GARABITO

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	384 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-056076	7.135.822
70104	385 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE GARABITO (MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUADROS A QUEBRADA GANADO, DISTRITO TÁRCOLES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-056076 Total Beneficiario:	7.210.562 14.346.384
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	386 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	99.696.370
					Total Programa:	632.197.065
					Total Provincia PUNTARENAS:	632.197.065

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: LIMÓN	
					PROGRAMA: 906	
					CANTÓN: LIMÓN	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	211 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRIALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO RÍO BLANCO). Céd. Jur.: 3-014-042123	15.892.422
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	3420		MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO DEPORTIVO DE LIMÓN, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.700.000
70104	201 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LIMON (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	10.980.000
70104	202 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LIMON (ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE BARRIO NUEVO, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	7.804.508
70104	203 280	2310	3420		MUNICIPALIDAD DE LIMON (CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DEL COLEGIO INDINA BOCA COHEN, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	6.300.001
70104	204 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE CHAPIADORA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA CANCHA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN CLEMENTE, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.800.000
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE CARPA Y TARIMAS PARA REALIZAR FERIA DEL AGRICULTOR DE LA COMUNIDAD DE VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	4.500.000
70104	206 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LA COMUNIDAD DE VALLE LA ESTRELLA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.700.000
70104	207 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LIMON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
70104	208 280	2310	3120	(CONSTRUCCIÓN DE ACERA DESDE EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL VALLE LA ESTRELLA HASTA EL CENTRO EDUCATIVO LA GUARIA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	13.500.000
70104	209 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE VALLE LA ESTRELLA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.859.103
70104	210 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIMON (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA EN EL SALÓN CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE VALLE LA ESTRELLA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	3.600.000
70104	212 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA IGLESIA ADVENTISTA DE EL TIGRE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.800.000
70104	213 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE MARÍA LUISA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.321.035
70104	214 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (INSTALACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE DONDONIA 1, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.358.098
70104	215 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS A LA IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL DE MARÍA LUISA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.250.000
70104	216 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN EL PUESTO DE SALUD DE BANANITO NORTE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.250.000
70104	217 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA DE ÚTILES DEPORTIVOS PARA LOS COMITÉS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MATAMA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.250.000
70104	218 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ESTACIONARIAS PARA HACER EJERCICIO EN LA COMUNIDAD DE BEVERLY, FILADELFIA, RÍO BANANO, BEARESEM, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.250.000
70104	219 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON	3.600.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA REALIZAR EJERCICIOS EN EL CASERÍO LA BOMBA, MOWTIN COW, NEW CASTLE Y CEDAR VALLE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042123	3.600.000
					Total Beneficiario:	94.315.167
					CANTÓN: POCOCÍ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	220	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, COMUNAL Y FLUVIAL, DEL DISTRITO DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	9.144.200
70104	221	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.000.000
70104	222	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN LA URBANIZACIÓN LOS MOLINOS, DISTRITO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	3.279.148
70104	223	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS AL PARQUE DE LA RITA, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.400.000
70104	224	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (ACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMUNAL DE TARIRE, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	800.000
70104	225	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALONES COMUNALES DE PALMITAS, LA TERESA, SAN GERARDO, SAN ISIDRO DE PALMITAS Y EL TRIÁNGULO, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	6.502.400
70104	226	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE NICHOS PARA EL CEMENTERIO DE TARIRE, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	1.600.000
70104	227	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN IZTARU, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	228	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (ROTULACIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE IZTARÚ Y EL PATIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	229	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A LOS CAMERINOS DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE EL PATIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	230	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE MATERIAL PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE ROXANA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	7.891.569
70104	231	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A CAMINOS Y SISTEMAS DE DRENAJES DE LA COMUNIDAD DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	10.582.648
70104	232	280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (AMPLIACIÓN DE SALÓN DE ACTOS TELESECUNDARIA LÍNEA VIEJA, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	2.400.000
70104	233	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONTINUACIÓN DE ACERA DEL LICEO AL CENTRO DE BARRA COLORADO NORTE, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	3.200.000
70104	234	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA ESCUELA DE COLORADO, LICEO DE COLORADO Y BANDA COMUNAL, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	3.200.000
70104	235	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SAN FRANCISCO DE TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	1.600.000
70104	236	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN TORTUGUERO CENTRO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	4.800.000
70104	237	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (REPARACIÓN DE CAMINOS EN SAN GERARDO DE LA AURORA, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	4.009.183
70104	238	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, SISTEMA DE DRENAJE PARA LA COMUNIDAD DE LA COLONIA, DISTRITO LA COLONIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042125	4.844.592
					Total Beneficiario:	69.453.740

CANTÓN: SIQUIRRES**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104 242 001 1310 3120 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SIQUIRRES). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.640.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	239 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL EL COCAL, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	4.868.853
70104	240 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE SODA ESCOLAR DE LA ESCUELA LA AMELIA, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.387.080
70104	241 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE EQUIPO PARA ENFERMERÍA PARA EL HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSÉ OBRERO, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.979.984
70104	243 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL SALÓN COMUNAL DE PACUARITO, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.160.000
70104	244 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (ENMALLADO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉTIMO DÍA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	3.200.000
70104	245 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE LIMÓN, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.896.801
70104	246 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE PLANCHÉ PARA CANCHA MULTIUSOS DEL CINDEA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.852.790
70104	247 280	2310	3420		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (EQUIPAMIENTO PARA LA SISTEMATIZACIÓN EN EL COLEGIO FLORIDA SIQUIRRES, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.852.790
70104	248 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE HEREDIANA, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.228.000
70104	249 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA DEL CEMENTERIO DE GERMANIA, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042126	2.388.740
70104	250	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA E INSTALACIÓN DE TRES PLAY GROUND EN LA COMUNIDAD DE CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042126	6.254.915
70104	251	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA ESCUELA GRANO DE ORO, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042126	3.222.128
70104	252	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DEL CRUCE LA ALEGRÍA, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042126	1.600.000
					Total Beneficiario:	41.532.081

CANTÓN: TALAMANCA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	253	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE VOLIO, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	7.200.000
70104	254	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA ENMALLADO DE LA ESCUELA DE SAN VICENTE, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	2.800.000
70104	255	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN AL SALÓN COMUNAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	2.888.418
70104	256	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE MINIACUEDUCTO DE MONTE SION, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	2.000.000
70104	257	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LAS FLORES, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	258	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA COMUNIDAD DE SIXAOLA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042127	2.400.000
70104	259	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL CEN-CINAI DE PARAÍSO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	260	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA IGLESIA DE DAYTONIA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	4.400.000
70104	261	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE CATARINA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	6.829.703
70104	262	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA CEN-CINAI DE PUERTO VIEJO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	263	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEN-CINAI DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	400.000
70104	264	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MINI PLAY GROUND EN LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	400.000
70104	265	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	266	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE CARBÓN 2, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	267	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	268	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA MEJORAS A LA IGLESIA MENONITA DE CARBÓN 1, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	269	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA PARADA DE BUS DE LA COMUNIDAD DE LA FE, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	270	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA LA PARADA DE BUS DE LIMONAL, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	271	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
70104	272	280	2310	2151	(MATERIALES PARA LA PARADA DE BUS DE BAMBUZAL, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	273	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA LA PARADA DE BUS DE COCLES, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	274	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MATERIALES PARA LA PARADA DE BUS DE GUAYABO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	275	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MEJORAS A LA IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE COMADRE, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.200.000
70104	276	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.814.368
70104	277	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO DE BOCA UREN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	278	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA EL ACUEDUCTO SUIRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	4.000.000
70104	279	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA DE LA IGLESIA ALTO KATSI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	4.000.000
70104	280	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR WAWET, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	3.721.621
70104	281	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COLABORACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO KAPOLI-DILA, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.914.765
70104	282	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA OROCHICO, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.600.000
70104	283	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA IGLESIA SIBODI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	2.000.000
70104	284	280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.878.400
70104	284	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(APERTURA DE CAMINO MONTE SINÁI EN BOCA UREN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	14.400.000
70104	285 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA ENMALLADO DE LA ESCUELA DE SIBODI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	6.400.000
				Total Beneficiario:	89.047.275
CANTÓN: MATINA					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	286 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CEN-CINAI DE BRISTOL, MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.487.027
70104	287 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE RÍO ZENT, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.487.027
70104	288 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE MATINA (ENMALLADO DEL PERIMETRO DEL ÁREA DEL EBAIS DE SAN MIGUEL, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.487.027
70104	289 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE BARBILLA, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.000.000
70104	290 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MATINA (DRENAJE E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE BATÁN, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.000.000
70104	291 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAHARA, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.379.413
70104	292 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DEL PUENTE DEL CAMINO A LA LAGUNA, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.124.532
70104	293 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SABORÍO, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.124.532
70104	294 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN DE SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CUBA CRECK, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042124	4.124.532
					Total Beneficiario:	38.214.090
					CANTÓN: GUÁCIMO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	295 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (MEJORAS AL PARQUE CENTRAL DE GUÁCIMO, DISTRITO GUÁCIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	8.605.570
70104	296 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DEL PARQUE LAS MERCEDES, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	4.881.611
70104	297 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA SANTA EMILIA, DISTRITO POCORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	5.716.129
70104	298 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (LEVANTAMIENTO DEL PISO DEL GIMNASIO DEL CAMPO FERIAL, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	2.000.000
70104	299 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SANTA MARÍA, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.977.423
70104	300 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LOS ÁNGELES, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	2.500.000
70104	301 280	2310	3130		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE VILLAFRANCA, DISTRITO DUACARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.440.060
70104	302 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (MEJORAS A LA CANCHA DE FÚTBOL DE CARAMBOLA, DISTRITO DUACARÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.440.060
70104	303 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE LA ESCUELA EL LIMBO HASTA LA CALLE PRINCIPAL, DISTRITO DUACARÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.440.060
70104	304 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ARREGLO DE CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DUACARÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.440.060
					Total Beneficiario:	31.440.973
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	305 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	

G-O I-P FF C-E C-F

Monto

(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).

77.901.504

Total Programa:**441.904.830****Total Provincia LIMÓN:****441.904.830**

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	45.454.577.212	100,00%
Totales	<hr/> 45.454.577.212	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
1	GASTOS CORRIENTES		28.952.112.714		42.962.811.894	41.136.431.212
11	GASTOS DE CONSUMO		28.439.452.976		35.467.730.360	36.732.458.177
111	REMUNERACIONES		22.799.067.710		26.767.405.552	27.844.104.753
1111	SUELDOS Y SALARIOS		19.113.131.540		22.300.109.464	23.189.178.262
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.685.936.170		4.467.296.088	4.654.926.491
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.640.385.266		8.700.324.808	8.888.353.424
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		512.659.738		7.495.081.534	4.403.973.035
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		147.070.729		213.105.543	208.504.247
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		346.488.209		7.263.975.991	4.169.368.788
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		19.100.800		18.000.000	26.100.000
2	GASTOS DE CAPITAL		1.276.524.506		2.465.203.600	2.463.948.000
21	FORMACION DE CAPITAL		36.549.295		8.000.000	26.500.000
2110	EDIFICACIONES		36.549.295		2.500.000	18.500.000
2140	INSTALACIONES		0		5.500.000	8.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.239.975.211		2.457.203.600	2.437.448.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		951.888.797		2.008.427.848	1.910.791.000
2240	INTANGIBLES		288.086.414		448.775.752	526.657.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.450.924.000	1.854.198.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.450.924.000	1.854.198.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.450.924.000	1.854.198.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
0	REMUNERACIONES		22.799.067.710		26.767.405.552	27.844.104.753
001	INGRESOS CORRIENTES		21.365.245.525		25.049.248.268	26.060.980.363
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.433.822.185		1.718.157.284	1.783.124.390
1	SERVICIOS		4.719.137.150		7.352.971.055	7.689.475.424
001	INGRESOS CORRIENTES		4.719.137.150		7.352.971.055	7.689.475.424
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		921.248.116		1.348.353.753	1.199.878.000
001	INGRESOS CORRIENTES		921.248.116		1.348.353.753	1.199.878.000

5	BIENES DURADEROS	1.276.524.506	2.465.203.600	2.463.948.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.793.872	46.979.600	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.267.730.634	2.418.224.000	2.463.948.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.659.738	7.494.081.534	4.402.973.035
001	INGRESOS CORRIENTES	512.659.738	740.516.534	686.250.247
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	6.753.565.000	3.716.722.788
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.450.924.000	1.854.198.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.450.924.000	1.854.198.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2,017
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	
	TOTAL		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		13.918.513.191		16.321.702.573	16.469.000.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		16.310.124.029		30.557.236.921	28.985.577.212

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.175	857	2.032
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	403	338	741
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	384	87	471
5	TECNICO	385	348	733
9	DE SERVICIO	0	82	82

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.060.296.800	271.064.400	8.331.361.200
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.829.920.000	55.930.000	2.885.850.000
00105	SUPLENCIAS	0	100.000.000	100.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	855.596.000	0	855.596.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	60.000.000	60.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	17.000.000	17.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.071.678.672	3.071.678.672
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.397.796.000	2.397.796.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.783.124.390	0	1.783.124.390
00304	SALARIO ESCOLAR	1.430.000.000	0	1.430.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.236.772.000	2.236.772.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.978.209.983	1.978.209.983
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	106.930.269	106.930.269
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.086.411.536	1.086.411.536

PP-401-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	320.790.808	320.790.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	641.581.616	641.581.616
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	521.002.279	521.002.279

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
TOTAL		30.228.637.220	46.878.939.494	45.454.577.212	
RECURSOS INTERNOS		30.228.637.220	46.878.939.494	45.454.577.212	
	INGRESOS CORRIENTES	27.527.084.401	35.988.993.210	37.490.782.034	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	27.527.084.401	35.988.993.210	37.490.782.034	
		2.701.552.819	10.889.946.284	7.963.795.178	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.701.552.819	4.136.381.284	4.247.072.390	
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	6.753.565.000	3.716.722.788	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
TOTAL		30.228.637.220	46.878.939.494	45.454.577.212	
0	REMUNERACIONES	22.799.067.710	26.767.405.552	27.844.104.753	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.356.181.076	10.994.910.260	11.317.211.200	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.556.889.976	8.282.477.927	8.331.361.200	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.723.218.756	2.589.718.903	2.885.850.000	
00105	SUPLENCIAS	76.072.344	122.713.430	100.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	486.118.763	944.630.173	952.596.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	436.721.249	880.544.800	855.596.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	49.397.514	49.085.373	60.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	17.000.000	
00205	DIETAS	0	15.000.000	20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	9.270.831.701	10.360.569.031	10.919.371.062	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.563.353.265	2.955.970.368	3.071.678.672	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.080.325.837	2.266.664.296	2.397.796.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.433.822.185	1.718.157.284	1.783.124.390	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.308.669.297	1.347.000.000	1.430.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.884.661.117	2.072.777.083	2.236.772.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.697.239.730	2.008.658.610	2.085.140.252	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.610.202.581	1.905.651.173	1.978.209.983	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.037.149	103.007.437	106.930.269	

PP-401-005				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.988.696.440	2.458.637.478	2.569.786.239
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	774.736.729	1.046.563.595	1.086.411.536
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	261.111.602	309.023.611	320.790.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	522.223.520	618.049.272	641.581.616
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	430.624.589	485.001.000	521.002.279
1	SERVICIOS	4.719.137.150	7.352.971.055	7.689.475.424
101	ALQUILERES	1.516.513.048	1.890.712.000	2.130.588.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	899.010.278	1.140.944.000	1.329.981.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	111.748.667	172.592.000	239.477.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	502.725.623	558.346.000	0
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.028.480	18.830.000	30.240.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	530.890.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	704.650.552	1.046.430.000	889.615.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.193.427	68.900.000	64.100.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	324.758.230	388.000.000	364.200.000
10203	SERVICIO DE CORREO	49.442.075	69.500.000	59.275.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	270.570.421	506.290.000	388.936.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.686.399	13.740.000	13.104.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	369.032.195	1.043.757.586	1.624.883.424
10301	INFORMACIÓN	168.962.533	123.563.000	249.600.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	8.710.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	192.737.618	837.759.426	1.354.058.224
10304	TRANSPORTE DE BIENES	5.232.464	77.100.000	7.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	283.160	283.200
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.099.580	5.052.000	4.632.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.006.273.900	1.787.066.901	1.211.986.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.970.000	12.000.000	12.550.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	9.090.700	30.650.000	2.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.526.050	24.500.000	20.620.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	428.757.338	75.011.901	75.880.000
10406	SERVICIOS GENERALES	530.826.743	924.405.000	940.120.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33.103.069	720.500.000	160.616.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	198.843.326	305.244.732	263.750.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.682.837	22.380.000	7.350.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	183.602.176	260.990.000	240.400.000

PP-401-006

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.429.888	12.874.732	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.128.425	9.000.000	7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	112.720.774	111.300.000	123.800.000
10601	SEGUROS	112.720.774	111.300.000	123.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	37.929.351	87.170.000	57.035.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.572.528	27.120.000	33.060.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.356.823	60.050.000	23.975.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	760.535.356	1.029.269.836	1.331.688.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	317.380.182	223.091.715	439.607.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.283.453	20.137.281	16.260.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.113.073	52.000.000	41.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.859.303	28.490.000	19.856.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.209.379	122.349.000	146.956.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	325.379.379	567.913.840	649.501.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.310.587	15.288.000	18.008.000
109	IMPUESTOS	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	1.000.000	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.638.648	51.020.000	55.130.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	108.200	270.000	150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.448	4.000.000	4.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	12.000.000	12.980.000
19905	DEDUCIBLES	525.000	1.750.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000.000	33.000.000	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	921.248.116	1.348.353.753	1.199.878.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	146.793.520	201.329.764	219.303.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.883.076	65.550.000	68.810.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.893.241	3.780.000	4.921.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	86.133.842	122.541.764	138.272.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	883.361	9.458.000	7.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	13.801.513	13.838.000	18.836.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.801.513	13.838.000	18.836.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	91.393.727	212.390.649	197.510.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.846.125	41.389.750	34.483.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.816.422	6.600.000	9.200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.865.795	22.083.499	21.226.000

PP-401-007

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	59.187.943	109.070.400	109.274.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.210.000	2.363.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.982.574	16.637.000	13.854.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.694.868	13.400.000	7.110.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	53.379.061	105.805.610	99.521.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.998.400	37.767.010	33.109.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.380.661	68.038.600	66.412.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	615.880.295	814.989.730	664.708.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.175.094	145.550.184	123.235.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.169.105	6.300.000	6.287.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	146.870.208	112.619.680	214.205.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	25.964.533	43.249.476	57.597.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.425.375	32.818.000	32.412.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.493.506	20.844.000	18.670.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.581.481	2.440.000	3.021.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	323.200.993	451.168.390	209.281.000
5	BIENES DURADEROS	1.276.524.506	2.465.203.600	2.463.948.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	951.888.797	2.008.427.848	1.910.791.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.912.749	50.959.500	18.897.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	64.830.497	65.690.000	35.212.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	107.102.978	93.032.500	234.336.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	276.012.935	411.349.471	513.995.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	387.035.830	941.657.377	937.522.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.480.749	5.044.500	4.192.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.585.650	3.667.000	54.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.927.409	437.027.500	166.583.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36.549.295	8.000.000	26.500.000
50201	EDIFICIOS	36.549.295	2.500.000	18.500.000
50207	INSTALACIONES	0	5.500.000	8.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	288.086.414	448.775.752	526.657.000
59903	BIENES INTANGIBLES	288.086.414	448.775.752	526.657.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.659.738	7.494.081.534	4.402.973.035
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	147.070.729	212.105.543	207.504.247

PP-401-008				
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	147.070.729	212.105.543	207.504.247
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	708.400	5.000.000	3.500.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	708.400	5.000.000	3.500.000
603	PRESTACIONES	325.628.850	465.017.000	408.762.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	154.238.664	285.000.000	208.762.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	171.390.186	180.017.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.000.000	6.758.565.000	3.726.722.788
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.000.000	5.000.000	10.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	6.753.565.000	3.716.722.788
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	349.785	393.991	384.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	349.785	393.991	384.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.801.174	35.000.000	30.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	14.801.174	35.000.000	30.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.100.800	18.000.000	26.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.100.800	18.000.000	26.100.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.450.924.000	1.854.198.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.450.924.000	1.854.198.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.450.924.000	1.854.198.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		8.060.296.800
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.670.600	32.047.200
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.598.200	31.178.400
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.443.000	29.316.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1,242,200 Cls c/u (e)	7.453.200	89.438.400
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1,087,300 Cls c/u (e)	5.436.500	65.238.000
5080	00101	16 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1,073,000 Cls c/u (e)	17.168.000	206.016.000
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1,006,900 Cls c/u (e)	3.020.700	36.248.400
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 998,200 Cls c/u (e)	2.994.600	35.935.200
5100	00101	20 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 987,800 Cls c/u (e)	19.756.000	237.072.000
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 969,500 Cls c/u (e)	4.847.500	58.170.000
11608	00101	30 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 951,100 Cls c/u (e)	28.533.000	342.396.000
11548	00101	8 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 906,700 Cls c/u (e)	7.253.600	87.043.200
11547	00101	35 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 862,400 Cls c/u (e)	30.184.000	362.208.000
11545	00101	23 PROFESIONAL DE GESTION 1 a 801,200 Cls c/u (e)	18.427.600	221.131.200
11555	00101	120 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 746,000 Cls c/u (e)	89.520.000	1.074.240.000
11554	00101	9 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 703,100 Cls c/u (e)	6.327.900	75.934.800
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 660,200 Cls c/u (e)	13.204.000	158.448.000
11446	00101	31 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 617,000 Cls c/u (e)	19.127.000	229.524.000
11445	00101	50 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,500 Cls c/u (e)	28.925.000	347.100.000
15601	00101	67 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (e)	37.372.600	448.471.200
15600	00101	62 TECNICO FUNCIONAL 1 a 535,200 Cls c/u (e)	33.182.400	398.188.800
1931	00101	53 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 512,600 Cls c/u (e)	27.167.800	326.013.600
1930	00101	173 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 483,200 Cls c/u (e)	83.593.600	1.003.123.200
1927	00101	30 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 436,300 Cls c/u (e)	13.089.000	157.068.000
1210	00101	146 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,500 Cls c/u (e)	61.977.000	743.724.000
1208	00101	169 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (e)	70.067.400	840.808.800
2676	00101	52 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,400 Cls c/u (e)	21.080.800	252.969.600
2675	00101	36 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 396,400 Cls c/u (e)	14.270.400	171.244.800
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		37.033.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		2.636.795.672
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		30.716.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		8.429.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		40.285.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		461.000
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		10.950.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.482.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		17.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		156.348.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		60.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		454.481.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.491.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		694.175.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		100.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		58.265.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.396.985.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		104.716.400
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.162.215.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.560.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		21.265.000
Total Titulo:				15.114.949.872

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.829.920.000
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2,443,000 Cls c/u (11.0 meses) (e)	4.886.000	53.746.000
5100	00103	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 (e)	987.800	11.853.600
11609	00103	1 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 (4.0 meses) (e)	969.500	3.878.000
11555	00103	28 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 746,000 Cls c/u (e)	20.888.000	250.656.000
11555	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 3 (4.0 meses) (e)	746.000	2.984.000
11555	00103	4 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 746,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.984.000	17.904.000
11555	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 3 (9.0 meses) (e)	746.000	6.714.000
11554	00103	3 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 703,100 Cls c/u (e)	2.109.300	25.311.600
11446	00103	9 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 617,000 Cls c/u (e)	5.553.000	66.636.000
11446	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 (8.0 meses) (e)	617.000	4.936.000
11445	00103	25 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,500 Cls c/u (e)	14.462.500	173.550.000
11445	00103	6 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,500 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.471.000	13.884.000
11445	00103	5 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,500 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.892.500	17.355.000
11445	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,500 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.157.000	10.413.000
15601	00103	47 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (e)	26.216.600	314.599.200
15601	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (10.0 meses) (e)	4.462.400	44.624.000
15601	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.789.000	8.367.000
15601	00103	224 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	124.947.200	499.788.800
15601	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 (5.0 meses) (e)	557.800	2.789.000
15601	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 (6.0 meses) (e)	557.800	3.346.800
15601	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.231.200	17.849.600
15601	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,800 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.231.200	20.080.800
15600	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 a 535,200 Cls c/u (e)	4.281.600	51.379.200
15600	00103	3 TECNICO FUNCIONAL 1 a 535,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.605.600	6.422.400
1931	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 512,600 Cls c/u (e)	2.050.400	24.604.800
1930	00103	15 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 483,200 Cls c/u (e)	7.248.000	86.976.000
1930	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 483,200 Cls c/u (11.0 meses) (e)	966.400	10.630.400
1930	00103	10 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 483,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.832.000	28.992.000
1927	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 436,300 Cls c/u (e)	1.308.900	15.706.800
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 436,300 Cls c/u (3.0 meses) (e)	872.600	2.617.800
1927	00103	5 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 436,300 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2.181.500	8.726.000
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 436,300 Cls c/u (7.0 meses) (e)	872.600	6.108.200
1210	00103	11 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,500 Cls c/u (e)	4.669.500	56.034.000
1210	00103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,500 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.396.000	13.584.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1210	00103	6 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,500 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.547.000	20.376.000
1208	00103	71 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (e)	29.436.600	353.239.200
1208	00103	9 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (10.0 meses) (e)	3.731.400	37.314.000
1208	00103	26 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	10.779.600	21.559.200
1208	00103	34 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	14.096.400	42.289.200
1208	00103	114 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	47.264.400	189.057.600
1208	00103	5 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.073.000	12.438.000
1208	00103	13 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,600 Cls c/u (7.0 meses) (e)	5.389.800	37.728.600
1208	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (9.0 meses) (e)	414.600	3.731.400
2676	00103	5 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,400 Cls c/u (e)	2.027.000	24.324.000
2676	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 2 (2.0 meses) (e)	405.400	810.800
2676	00103	29 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	11.756.600	47.026.400
2675	00103	4 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 396,400 Cls c/u (e)	1.585.600	19.027.200
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	396.400	1.585.600
3346	00103	14 CONSERJE ELECTORAL a 327,800 Cls c/u (e)	4.589.200	55.070.400
3346	00103	12 CONSERJE ELECTORAL a 327,800 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.933.600	7.867.200
3346	00103	56 CONSERJE ELECTORAL a 327,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	18.356.800	73.427.200
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		1.046.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		342.290.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		13.163.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		186.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		12.465.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		54.930.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		50.693.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		106.156.000
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		200.480.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		350.730.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		17.985.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		4.464.000
		Total Titulo:		3.985.508.000

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a las personas costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales y actos civiles.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.				
	Certificación y constancia emitida.		2,861,139.00	2,864,995.00	0.00	

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas físicas que requieren concretar su naturalización.				
	Carta de naturalización entregada.		3,357.00	3,383.00	0.00	

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.03.	Servicio de identificación de menores.	Personas físicas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad.				
	Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) expedida.		138,972.00	136,254.00	0.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla).			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			38,00	23,00	22,00	-

Fuente de Datos: Departamento Civil

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 El área de ventanilla corresponde a la de atención al público del servicio de certificaciones en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones.
 A nivel de producto, la producción es contra demanda.
 El número de certificaciones y constancias corresponde a una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 Los hechos vitales están referidos a nacimientos y defunciones.
 Los actos civiles se relacionan con matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso (procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización), reconocimientos, entre otros.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	22,30	14,00	12,00	-	-	

Fuente de Datos: Actos Jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, el área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	23,42	15,00	13,00	-	-	

Fuente de Datos: Actos jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, el área de reconocimientos corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área de consultas).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	22,42	14,00	12,00	-	-	

Fuente de Datos: Opciones y Naturalizaciones.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, la producción se obtiene según la demanda.
 La cantidad de cartas de naturalización entregadas y cuyas cifras están contenidas en la descripción del producto, corresponde a una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área entrega de documentos).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	27,22	19,00	17,00	-	-	

Fuente de Datos: Opciones y Naturalizaciones.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, la producción se obtiene contra la demanda existente.
 Los resultados se obtuvieron basados en una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 El área de entrega de documentos corresponde a una de las áreas de atención al público en la Sección de Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM (área de ventanilla).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	8,12	5,00	5,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Civil.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, la producción se obtiene contra demanda del servicio.
 La cantidad de Tarjetas de Identificación de Menores (TIM) definidas a nivel de producto, ha sido determinada mediante estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N°7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la TIM.
 Se refiere al servicio suministrado en Sede Central por el Departamento Civil.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.361.643.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.234.500.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	477.601.000	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS.	395.256.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.469.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.469.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.989.154.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.479.846.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	717	7	724
3	ADMINISTRATIVO	304	2	306
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	4	196
5	TECNICO	221	1	222

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	16.469.000.000
0					REMUNERACIONES	12.074.220.273
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.872.651.600
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.769.983.000
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	47.668.600
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	55.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	254.629.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	194.629.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	50.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.935.235.672
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.630.976.672
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	983.485.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	773.754.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	650.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	897.020.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	905.654.321
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	859.210.510
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	859.210.510
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.443.811
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	46.443.811
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.106.049.680
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	471.869.123

					Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01	
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	471.869.123
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	139.331.434
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	139.331.434
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	278.662.868
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	278.662.868
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	216.186.255
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	216.186.255
1					SERVICIOS	2.580.734.000
101					ALQUILERES	453.706.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	413.706.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27.610.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE UN SISTEMA DE PANELES SOLARES QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIAS A LED).	12.390.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	376.104.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.200.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	182.100.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	38.200.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	112.000.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	11.604.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	61.220.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	37.000.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.020.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	6.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.200.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	794.400.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS TANTO PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL, COMO PARA EL PÚBLICO QUE ACUDE DIARIAMENTE A LAS INSTALACIONES A RECIBIR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN).	12.550.000

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA DAR FINANCIAMIENTO A LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL Y POTABILIDAD DEL AGUA).	1.400.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA).	3.850.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE JARDINERÍA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, LAVADO DE BANDERAS Y MANTELES, ENTRE OTROS).	764.800.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, ENTRE OTROS).	11.800.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	71.200.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.350.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	63.100.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.250.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	111.300.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	111.300.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.250.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A AUDITORÍA, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO Y MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ASÍ COMO A SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS).	24.850.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DIVERSOS CON EL FIN DE ATENDER ACTIVIDADES OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO).	3.400.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	680.554.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	304.532.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.660.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.500.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.700.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	105.350.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	193.512.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.300.000
109				IMPUESTOS	1.000.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PARA DAR FINANCIAMIENTO A POSIBLES PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTINTAS OBRAS QUE PODRÍAN REQUERIRLOS).	1.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01	
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE SE DEBAN REALIZAR POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO NECESARIAMENTE BAJO CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN).	2.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				741.207.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				104.421.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.290.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.371.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	55.960.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.450.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				123.652.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	30.958.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.500.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.500.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	52.786.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.363.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.535.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.010.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				61.517.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	18.281.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.236.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				448.167.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	91.785.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.145.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	99.220.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	20.285.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.218.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.550.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.263.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	191.701.000
5	BIENES DURADEROS				706.092.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				644.587.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.129.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.850.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	87.564.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	406.164.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	58.282.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.192.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	58.406.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				26.500.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUCHAS Y PARQUEOS DE BICICLETAS, ENTRE OTROS).	18.500.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01	
50207	280	2140	1190		INSTALACIONES	8.000.000
					(PARA FINANCIAR LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE EN LOS SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS DEL EDIFICIO PLATAFORMAS DE LA SEDE CENTRAL).	
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.005.000
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	35.005.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.746.727
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77.096.727
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	77.096.727
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.874.821
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.221.906
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603					PRESTACIONES	272.266.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	172.266.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE PERSONAL TANTO DE CARGOS FIJOS COMO DE SERVICIOS ESPECIALES).	100.000.000
605					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	384.000
60501					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	384.000
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN SEGÚN SESIÓN 79-2003 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE 29/07/2003). Céd. Jur 3-101122802	384.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A TERCEROS O A QUIEN ASÍ SEA DETERMINADO, A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio de identificación ciudadana.	Personas físicas costarricenses de 18 años o más, o que cumplan los requisitos legales para solicitar el documento.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		630,098.00	624,554.00	0.00
P.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadanos y ciudadanas costarricenses debidamente empadronados e identificados. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3,330,350.00	3,396,893.00	0.00
	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).		86.00	86.00	0.00
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Estudiantes, docentes y directores de centros educativos.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		32.00	27.00	0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas				
				Línea Base	2017	2018	2019	2020
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Sede Central (SC).	2,63	1,00	1,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral con apoyo de la oficina de Proyectos Tecnológicos.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días naturales.
 El dato de producción se obtendrá contra demanda.
 La distribución está referida a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en Sede Central.
 Fórmula: (Tiempo promedio en Sede Central) / (24 horas).
 Tiempo promedio en Sede Central = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en Sede Central) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en Sede Central).
 Las cifras asociadas a la cantidad de cédulas de identidad impresas por año a nivel de producto, fueron estimadas en forma lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales (OR).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	4,10	2,00	2,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Electoral apoyado por Proyectos Tecnológicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días naturales.
 La distribución está referida a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en sede central.
 Fórmula: (Tiempo promedio en Oficinas Regionales) / (24 horas).
 Tiempo promedio en Oficinas Regionales = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en Oficinas Regionales) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en Oficinas Regionales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la sede central (renovación).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	27,22	19,00	17,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Electoral.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en minutos.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (primera vez).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	24,34	17,00	15,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Electoral.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en minutos.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
6,00	7,00	7,00	-	-

Fuente de Datos: Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio web del TSE
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días hábiles.
 Fórmula: (Sumatoria de días utilizados para la actualización del padrón en el período evaluado) / (Total de meses del período evaluado).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
80,00	85,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida: informes.
 Las estimaciones corresponden a la cantidad de partidos políticos inscritos al 13 de mayo de 2016, que son 86.
 Fórmula: (Cantidad de informes financiero-contables analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes presentados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
80,00	85,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida: expresada en unidad (liquidación trimestral).
 Las liquidaciones trimestrales es un procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral, presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal-someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-, gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral. Los porcentajes estimados son sobre la base de 40 liquidaciones trimestrales.
 Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
100,00	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida corresponde a porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas.
 Para la línea base del año 2013 el 100% de agrupaciones capacitadas corresponde a un número de 20, para el año 2017 corresponderá a 9, para el año 2018 corresponderá a 15.
 Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes, docentes y directores capacitados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
100,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida: estudiantes, docentes y directores capacitados. Para la línea base del año 2013 el 100% de estudiantes, docentes y directores capacitados correspondía a 3000. Para 2017 se proyecta que la misma cantidad de personas será capacitada para el cumplimiento total de la meta. Fórmula (Cantidad de estudiantes, docentes y directores capacitados)/(Total de estudiantes, docentes y directores a capacitar)*100.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	6.927.552.954	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	869.567.316	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 REFERENDO.	1.043.480.780	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	18.985.553.074	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
5 ELECCIONES MUNICIPALES 2020.	0	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
6 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2018.	1.159.423.088	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	02	28.985.577.212

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	28.985.577.212
001	INGRESOS CORRIENTES	22.501.628.034
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.767.226.390
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	3.716.722.788

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	458	850	1.308
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	99	336	435
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	83	275
5	TECNICO	164	347	511
9	DE SERVICIO	0	82	82

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	28.985.577.212
0					REMUNERACIONES	15.769.884.480
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.444.559.600
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.561.378.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	2.838.181.400
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	45.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	697.967.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	660.967.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.984.135.390
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.440.702.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.414.311.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.009.370.390
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.339.752.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.179.485.931
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.118.999.473
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.118.999.473
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.486.458
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	60.486.458
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.463.736.559

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				614.542.413
00501	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	614.542.413
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				181.459.374
00502	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	181.459.374
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				362.918.748
00503	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	362.918.748
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				304.816.024
00505	001	1112	1190	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	304.816.024
1	SERVICIOS				5.108.741.424
101	ALQUILERES				1.676.882.000
10101	001	1120	1190	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	916.275.000
10102	001	1120	1190	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	211.867.000
10104	001	1120	1190	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	30.240.000
10199	001	1120	1190	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y HOSPEDAJE PARA EL SITIO ALTERNO DE DATOS-DATA CENTER Y LA AMPLICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL SITIO ALTERNO).	518.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				513.511.000
10201	001	1120	1190	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.900.000
10202	001	1120	1190	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	182.100.000
10203	001	1120	1190	SERVICIO DE CORREO	21.075.000
10204	001	1120	1190	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	276.936.000
10299	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIALES QUE CORRESPONDEN A INSUMOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD).	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.563.663.424
10301	001	1120	1190	INFORMACIÓN	212.600.000
10302	001	1120	1190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.710.000
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.337.038.224
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	1.600.000
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS FINANCIEROS A ENTIDADES BANCARIAS, POR VENTA DE DATOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES MEDIANTE SU PÁGINA WEB).	283.200
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.432.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				417.586.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESTUDIO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE ESPECIFICACIONES DE INSUMOS PARA TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (ISO)).	800.000
10404	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS REGISTRALES Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, ENTRE OTROS).	20.620.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS).	72.030.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO THOR, RÓTULOS PARA EL ÁREA DE SOLICITUDES CEDULARES, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE ELECCIONES, ENTRE OTROS).	175.320.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE ENTRE OTROS, CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, FUMIGACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL TSE, SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FILTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS QUE SE DIRIGEN AL TRIBUNAL EN LA MISMA RED DE INTERNET, ASÍ COMO GASTOS RELACIONADOS CON ELECCIONES PRESIDENCIALES 2018).	148.816.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				192.550.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	177.300.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.500.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	12.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				28.785.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL, ENTRE OTROS).	8.210.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS, SERVICIO DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PRESENTACIÓN DE LA REVISTA "DERECHO ELECTORAL", ENTRE OTROS).	20.575.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				651.134.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.075.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.600.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.156.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.606.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	455.989.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.708.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	52.130.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB) ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	150.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELACIÓN DE MONTOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	2.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	12.980.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO POR EL TSE EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/05/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	36.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	458.671.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	114.882.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.520.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	550.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	82.312.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15.386.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.386.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73.858.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.525.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.700.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.726.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56.488.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.319.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.004.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.828.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.176.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	216.541.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.450.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	142.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	114.985.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	37.312.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.194.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.120.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.758.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.580.000
5				BIENES DURADEROS	1.757.856.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.266.204.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.768.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02					
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	22.362.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	146.772.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	107.831.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	879.240.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	54.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	108.177.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	491.652.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	491.652.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.036.226.308
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	130.407.520
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	130.407.520
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.164.291
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.243.229
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	15.000.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLAÚSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	7.500.000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.500.000
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.000
603				PRESTACIONES	136.496.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	36.496.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE PERSONAL TANTO DE CARGOS FIJOS COMO DE SERVICIOS ESPECIALES).	100.000.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.726.722.788
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	10.000.000
60402	001	1320	1190	212 FUNDACIÓN OMAR DENGO (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CON LA FUNDACIÓN, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

					Céd. Jur 3-006-084760	
60404	281	1320	1190		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (ADELANTO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 96 Y 97 DEL CÓDIGO ELECTORAL LEY N°8765, SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	3.716.722.788
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A TERCEROS O A QUIEN ASÍ SEA DETERMINADO, A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	26.100.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	26.100.000
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL INSTITUTO PARA ASISTENCIA DEMOCRÁTICA ELECTORAL (IDEA), FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	2.600.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL) COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	2.600.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADEMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS Y CONTAR CON INFORMACION TECNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACION Y SOCIO-POLITICOS QUE DEN LUZ HACIA TENDENCIA QUE PUEDEN MOTIVAR LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL. SESION ORDINARIA DEL T.S.E No.51-2008 DE 12/06/2008) Céd. Jur 3-007-056353	15.000.000
60701	001	1330	1190	206	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE ORGANISMOS ELECTORALES (A-WEB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). CUOTA ANUAL ACORDADA EN CLAÚSULA B DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°101-2015 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015). Céd. Jur 2-400-042156	5.900.000
9					CUENTAS ESPECIALES	1.854.198.000
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.854.198.000

90202	001	4000	1190	Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢1.554.198.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.854.198.000
-------	-----	------	------	---	--	---------------

Artículo 3°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2017:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	34.717.800.000	100,00%
Totales	34.717.800.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000
1	GASTOS CORRIENTES		30.133.222.832		33.617.280.958		33.145.200.000
11	GASTOS DE CONSUMO		29.364.653.899		32.772.571.102		32.446.626.882
111	REMUNERACIONES		26.455.492.179		28.669.538.102		28.010.191.882
1111	SUELDOS Y SALARIOS		21.793.466.719		23.546.121.512		23.001.487.948
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.662.025.460		5.123.416.590		5.008.703.934
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.909.161.720		4.103.033.000		4.436.435.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		768.568.933		844.709.856		698.573.118
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		144.286.858		181.028.856		185.972.350
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		585.774.586		618.269.000		467.429.348
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		38.507.489		45.412.000		45.171.420
2	GASTOS DE CAPITAL		578.845.277		1.287.200.000		1.572.600.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		578.845.277		1.287.200.000		1.572.600.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		302.402.584		895.200.000		1.092.600.000
2240	INTANGIBLES		274.535.193		392.000.000		480.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.907.500		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		30.712.068.109		34.904.480.958		34.717.800.000
0	REMUNERACIONES		26.455.492.179		28.669.538.102		28.010.191.882
001	INGRESOS CORRIENTES		24.752.782.394		26.765.513.447		26.210.191.882
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.702.709.785		1.904.024.655		1.800.000.000
1	SERVICIOS		2.456.222.403		3.360.183.000		3.626.385.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.456.222.403		3.360.183.000		3.626.385.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		452.939.317		744.250.000		820.050.000
001	INGRESOS CORRIENTES		452.939.317		744.250.000		820.050.000
5	BIENES DURADEROS		578.845.277		1.287.200.000		1.572.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		578.845.277		1.287.200.000		1.572.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		768.568.933		843.309.856		688.573.118
001	INGRESOS CORRIENTES		768.568.933		843.309.856		688.573.118

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		30.712.068.109		34.904.480.958	34.717.800.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		30.712.068.109		34.904.480.958	34.717.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	987	0	987
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	709	0	709
5	TECNICO	138	0	138
8	POLICIAL	48	0	48
9	DE SERVICIO	61	0	61

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	13.222.680.027	14.787.511.855	28.010.191.882
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.116.517.140	271.576.123	7.388.093.263
00105	SUPLENCIAS	0	120.000.000	120.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	261.162.887	0	261.162.887
00205	DIETAS	1.990.000.000	0	1.990.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	5.354.189.133	5.354.189.133
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.552.092.712	2.552.092.712
00303	DECIMOTERCER MES	1.800.000.000	0	1.800.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.350.000.000	0	1.350.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.480.949.953	1.480.949.953
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.961.137.635	1.961.137.635
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	106.007.440	106.007.440
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.077.035.588	1.077.035.588
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	318.022.319	318.022.319
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	636.044.638	636.044.638
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	910.456.314	910.456.314
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	705.000.000	0	705.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		30.712.068.109		34.904.480.958	34.717.800.000

RECURSOS INTERNOS	30.712.068.109	34.904.480.958	34.717.800.000
INGRESOS CORRIENTES	28.430.513.047	31.713.256.303	31.345.200.000
001 INGRESOS CORRIENTES	28.430.513.047	31.713.256.303	31.345.200.000
FINANCIAMIENTO	2.281.555.062	3.191.224.655	3.372.600.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.281.555.062	3.191.224.655	3.372.600.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL	30.712.068.109	34.904.480.958	34.717.800.000	
0	REMUNERACIONES	26.455.492.179	28.669.538.102	28.010.191.882	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.932.234.239	7.745.916.385	7.508.093.263	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.787.382.022	7.608.477.344	7.388.093.263	
00105	SUPLENCIAS	144.852.217	137.439.041	120.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.177.628.283	2.314.908.538	2.251.162.887	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	308.288.941	290.000.000	261.162.887	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	3.491.128	4.908.538	0	
00205	DIETAS	1.865.848.214	2.020.000.000	1.990.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	12.009.459.814	12.770.641.589	12.537.231.798	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.115.802.955	5.456.707.914	5.354.189.133	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.464.244.945	2.537.713.718	2.552.092.712	
00303	DECIMOTERCER MES	1.702.709.785	1.904.024.655	1.800.000.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.301.318.805	1.380.000.000	1.350.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.425.383.324	1.492.195.302	1.480.949.953	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.909.303.794	2.110.103.846	2.067.145.075	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.859.059.130	2.001.893.367	1.961.137.635	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.244.664	108.210.479	106.007.440	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.752.721.666	3.013.312.744	2.941.558.859	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	970.350.508	1.099.418.430	1.077.035.588	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	351.712.340	324.631.438	318.022.319	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	602.935.984	649.262.876	636.044.638	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	827.722.834	940.000.000	910.456.314	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	674.144.383	714.655.000	705.000.000	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	674.144.383	714.655.000	705.000.000	
1	SERVICIOS	2.456.222.403	3.360.183.000	3.626.385.000	
101	ALQUILERES	876.144.743	1.052.500.000	1.217.500.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	793.379.627	870.000.000	970.000.000	

PP-101-006

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	184.500	200.000	200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	82.462.356	180.000.000	180.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.800.000	1.800.000
10199	OTROS ALQUILERES	118.260	500.000	65.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	613.385.729	880.100.000	832.500.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	58.229.308	60.000.000	65.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	164.767.545	256.500.000	175.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.083.955	14.000.000	15.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	367.688.428	530.000.000	555.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.616.493	19.600.000	22.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	189.161.022	233.283.000	363.185.000
10301	INFORMACIÓN	157.173.811	168.000.000	250.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.121.947	58.283.000	65.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	4.865.264	4.000.000	4.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.000.000	3.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	3.000.000	3.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	3.000.000	38.185.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	242.317.677	448.900.000	437.600.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	161.000	4.000.000	5.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.882.215	9.000.000	9.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	5.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	14.671.762	100.000.000	90.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	223.685.771	315.400.000	320.900.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.916.929	8.500.000	7.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	69.527.788	98.000.000	103.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.744.967	18.000.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.429.120	35.000.000	35.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.879.733	22.500.000	25.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.473.968	22.500.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.349.443	135.000.000	150.000.000
10601	SEGUROS	91.349.443	135.000.000	150.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39.975.872	95.000.000	115.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.823.728	45.000.000	45.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.152.144	50.000.000	70.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	329.139.050	405.500.000	393.100.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.889.292	92.500.000	57.300.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	908.315	15.000.000	1.800.000

PP-101-007

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.243.388	5.000.000	2.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.868.561	50.000.000	58.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.347.315	40.000.000	40.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.765.328	60.000.000	56.800.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	65.415.222	86.000.000	100.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.701.629	57.000.000	77.000.000
109	IMPUESTOS	0	1.400.000	10.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	1.400.000	10.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.221.079	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.850.161	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	370.918	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	452.939.317	744.250.000	820.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	259.754.912	396.500.000	365.000.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	248.108.175	300.000.000	280.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	745.155	8.000.000	4.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.810.704	87.000.000	80.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	90.878	1.500.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61.159.638	75.000.000	92.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	957.000	0	2.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	60.202.638	75.000.000	90.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.555.938	64.550.000	64.150.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.337.295	4.550.000	9.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	210.760	750.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.999.695	4.000.000	9.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.224.387	48.800.000	38.500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	58.940	2.700.000	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	841.007	1.350.000	3.150.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	883.854	2.400.000	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.499.123	23.400.000	58.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.533.846	7.200.000	17.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.965.277	16.200.000	41.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.969.706	184.800.000	240.400.000

PP-101-008

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.613.068	13.200.000	19.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.854.713	5.000.000	5.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.469.364	87.000.000	84.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	22.396.222	35.000.000	52.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.061.770	5.500.000	7.500.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.221.037	6.500.000	25.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.505.307	5.600.000	4.900.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.848.225	27.000.000	43.000.000
5	BIENES DURADEROS	578.845.277	1.287.200.000	1.572.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	302.402.584	895.200.000	1.092.600.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	579.902	26.000.000	45.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	43.507.451	0	91.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	96.929.059	292.000.000	97.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	52.639.833	160.000.000	207.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	97.385.233	272.000.000	510.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	52.000.000	23.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	997.500	200.000	1.100.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.363.606	93.000.000	117.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	276.442.693	392.000.000	480.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.907.500	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	274.535.193	392.000.000	480.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	768.568.933	843.309.856	688.573.118
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	144.286.858	179.628.856	175.972.350
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	144.286.858	179.628.856	175.972.350
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.017.000	2.700.000	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.017.000	2.700.000	2.500.000
603	PRESTACIONES	580.835.072	597.800.000	449.974.965
60301	PRESTACIONES LEGALES	407.929.882	447.800.000	249.974.965
60399	OTRAS PRESTACIONES	172.905.190	150.000.000	200.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.922.514	17.769.000	14.954.383
60601	INDEMNIZACIONES	2.922.514	17.769.000	14.954.383
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	38.507.489	45.412.000	45.171.420
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	38.507.489	45.412.000	45.171.420

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.116.517.140
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.259.084	15.109.008
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.150.197	13.802.364
4504	00101	2 DIRECTOR DE DIVISIÓN a 1,150,197 Cls c/u	2.300.394	27.604.728
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.053.102	12.637.224
4331	00101	7 DIRECTOR ADM. FRACCIÓN POL-R a 1,015,839 Cls c/u (e)	7.110.873	85.330.476
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRAC. POL-R a 1,015,839 Cls c/u (e)	9.142.551	109.710.612
4475	00101	16 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1,015,839 Cls c/u	16.253.424	195.041.088
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO	1.015.839	12.190.068
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.100	11.677.200
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
13768	00101	4 SUBDIRECT. ASESOR.FRAC.POL.-R a 894,346 Cls c/u (e)	3.577.384	42.928.608
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POL-R a 894,346 Cls c/u (e)	3.577.384	42.928.608
13776	00101	13 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 894,346 Cls c/u	11.626.498	139.517.976
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11615	00101	13 PROFESIONAL JEFE 2A a 781,272 Cls c/u	10.156.536	121.878.432
11429	00101	6 PROFESIONAL 2C a 771,434 Cls c/u	4.628.604	55.543.248
11611	00101	48 PROFESIONAL JEFE 1 a 771,434 Cls c/u	37.028.832	444.345.984
1043	00101	118 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 682,438 Cls c/u (e)	80.527.684	966.332.208
7022	00101	6 JEFE DE AREA a 682,438 Cls c/u	4.094.628	49.135.536
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD	682.438	8.189.256
11428	00101	174 PROFESIONAL 2B a 682,438 Cls c/u	118.744.212	1.424.930.544
1042	00101	53 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 664,699 Cls c/u (e)	35.229.047	422.748.564
11427	00101	16 PROFESIONAL 2A a 664,699 Cls c/u	10.635.184	127.622.208
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	664.699	7.976.388
11426	00101	84 PROFESIONAL 1B a 612,595 Cls c/u	51.457.980	617.495.760
1046	00101	58 ASESOR FRACCIÓN POLÍTICA 1-R a 561,946 Cls c/u (e)	32.592.868	391.114.416
11425	00101	12 PROFESIONAL 1A a 561,946 Cls c/u	6.743.352	80.920.224
8300	00101	2 JEFE TECNICO a 521,583 Cls c/u	1.043.166	12.517.992
1044	00101	4 ASESOR ESPECIALIZADO A a 503,756 Cls c/u (e)	2.015.024	24.180.288
14155	00101	1 SUBJEFE TECNICO DE UJIERES	486.395	5.836.740
1048	00101	1 ASESOR FRACCION POLIT.1 (e)	466.700	5.600.400
13120	00101	17 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 466,291 Cls c/u	7.926.947	95.123.364
14692	00101	59 TECNICO 2 a 466,291 Cls c/u	27.511.169	330.134.028
1204	00101	11 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 453,766 Cls c/u	4.991.426	59.897.112
14681	00101	12 TECNICO 1 a 453,766 Cls c/u	5.445.192	65.342.304
15038	00101	6 TECNICO EN SEGURIDAD a 450,806 Cls c/u	2.704.836	32.458.032
1925	00101	56 ASISTENTE FRACCION POLITICA 2 a 445,968 Cls c/u (e)	24.974.208	299.690.496
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 436,131 Cls c/u	1.744.524	20.934.288
16145	00101	15 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 413,610 Cls c/u	6.204.150	74.449.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1924	00101	25 ASISTENTE FRACCION POLITICA 1 a 408,642 Cls c/u (e)	10.216.050	122.592.600
10818	00101	14 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 376,709 Cls c/u	5.273.926	63.287.112
16140	00101	19 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 376,709 Cls c/u	7.157.471	85.889.652
303	00101	47 AGENTE DE SEGURIDAD a 341,579 Cls c/u	16.054.213	192.650.556
16459	00101	41 UJIER a 341,579 Cls c/u	14.004.739	168.056.868
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		777.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		30.000.000
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		4.929.857.393
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGÚN LEY N°5919 DEL 30-07-76.		424.331.740
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		22.000.000
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIG. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.		45.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		137.284.583
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		602.000.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.597.092.712
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		34.949.953
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		955.000.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		120.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		104.291.540
Total Titulo:				16.895.325.061

PROGRAMA 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA
UNIDAD EJECUTORA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	34.717.800.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	34.717.800.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	34.717.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES	31.345.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.372.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	987	0	987
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	709	0	709
5	TECNICO	138	0	138
8	POLICIAL	48	0	48
9	DE SERVICIO	61	0	61

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	34.717.800.000
0					REMUNERACIONES	28.010.191.882
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.508.093.263
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.388.093.263
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	120.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.251.162.887
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	261.162.887
00205	001	1111	1120		DIETAS	1.990.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.537.231.798
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.354.189.133
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.552.092.712
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.800.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.350.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.480.949.953
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.067.145.075
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.961.137.635
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.961.137.635
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	106.007.440
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	106.007.440
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.941.558.859
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.077.035.588

		Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00				
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.077.035.588
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					318.022.319
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	318.022.319
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					636.044.638
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	636.044.638
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					910.456.314
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	640.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	270.456.314
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					705.000.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	705.000.000
1	SERVICIOS					3.626.385.000
101	ALQUILERES					1.217.500.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	970.000.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.800.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD AL DATA CENTER DEL ICE EN GUATUSO).	65.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					832.500.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	65.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	175.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	15.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	555.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR LOS EDIFICIOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA).	22.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					363.185.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	250.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	65.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	4.000.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS A BANCOS O INSTITUCIONES DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR, POR TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES).	3.000.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	38.185.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	437.600.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS VETERINARIOS, CERTIFICACIÓN RAYOS X, PERMISO FUNCIONAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO Y SERVICIOS SICOLÓGICOS).	5.000.000
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LA ABOGACÍA Y EL NOTARIADO).	200.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PAGO DE SERVICIOS DE VALORACIÓN Y AVALÚOS DE TERRENOS).	9.000.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (DESARROLLO DE LIBRO DE MARCA INSTITUCIONAL).	5.000.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL).	90.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LAVANDERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE JARDINES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO, LA BARRA DEL PÚBLICO Y CONSULTORIO DE SERVICIOS MÉDICOS, MANT.Y LIMPIEZA PERSIANAS Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES).	320.900.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, TEST DE PRUEBAS SICOLÓGICAS, INTERPRETE DE LESCO).	7.500.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	103.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	150.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	115.000.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, PLANTEADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS).	45.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, RECIBIR DIPLOMÁTICOS DE OTRAS LEGISLATURAS EN DIFERENTES EVENTOS COMO 1° DE MAYO).	70.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	393.100.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.300.000
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.800.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00					
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.000.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	56.800.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	77.000.000
109				IMPUESTOS	10.000.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	10.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES Y MULTAS QUE LA INSTITUCIÓN TENGA QUE PAGAR POR ATRASOS EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O PAGOS DE LEY).	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	820.050.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	365.000.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	280.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	80.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	92.000.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.000.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	90.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	64.150.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.000.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.500.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	38.500.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.150.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.500.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.500.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	240.400.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.000.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	52.000.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	25.000.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.900.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43.000.000
5				BIENES DURADEROS	1.572.600.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.092.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00		
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		45.000.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE		91.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		97.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		207.500.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		510.000.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		23.500.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.100.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		117.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					480.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		480.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					688.573.118
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					175.972.350
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					175.972.350
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.968.630
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.003.720
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.500.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N° 8759).		2.500.000
603	PRESTACIONES					449.974.965
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		249.974.965
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		200.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					14.954.383
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A TERCEROS O A QUIEN ASÍ SEA DETERMINADO, A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		14.954.383
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					45.171.420
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					45.171.420
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	12.929.700
60701	001	1330	1120	201	UNION INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	10.783.920

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00		
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	16.506.000
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-04215330	2.200.800
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 Y No. 177 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y 11 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 2-200-04215330	2.751.000

Artículo 4°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2017:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.703.537.000	31,92%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.299.863.000	68,08%
Totales	21.003.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		18.716.064.805		20.459.688.651	20.440.856.000
11	GASTOS DE CONSUMO		18.313.486.953		19.840.299.107	19.627.121.000
111	REMUNERACIONES		17.395.904.601		18.651.850.207	18.382.718.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.512.046.775		15.576.698.131	15.228.364.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.883.857.826		3.075.152.076	3.154.354.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		917.582.352		1.188.448.900	1.244.403.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		402.577.852		619.389.544	813.735.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		91.263.670		102.494.544	102.922.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		306.673.171		512.075.000	706.100.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		4.641.011		4.820.000	4.713.000
2	GASTOS DE CAPITAL		482.491.042		550.636.200	562.544.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		8.000.000	0
2110	EDIFICACIONES		0		8.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		482.491.042		542.416.200	562.344.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		396.020.835		472.965.800	430.592.000
2240	INTANGIBLES		85.154.267		68.113.400	130.415.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.315.940		1.337.000	1.337.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		220.000	200.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		220.000	200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
0	REMUNERACIONES		17.395.904.601		18.651.850.207	18.382.718.000
001	INGRESOS CORRIENTES		16.276.003.765		17.479.506.605	17.212.581.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.119.900.836		1.172.343.602	1.170.137.000
1	SERVICIOS		797.547.504		1.037.533.200	1.114.875.000
001	INGRESOS CORRIENTES		797.547.504		1.037.533.200	1.114.875.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		120.052.048		150.983.700	129.595.000
001	INGRESOS CORRIENTES		120.052.048		150.983.700	129.595.000
5	BIENES DURADEROS		482.491.042		550.416.200	562.344.000
001	INGRESOS CORRIENTES		29.740.339		21.608.000	0

PP-102-004

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	452.750.703	528.808.200	562.344.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.560.652	619.321.544	813.668.000
001	INGRESOS CORRIENTES	402.560.652	619.321.544	813.668.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	220.000	200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	220.000	200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		5.913.436.693		6.678.447.302	6.703.537.000
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		13.285.119.154		14.331.877.549	14.299.863.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	705	0	705
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	74	0	74
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	493	0	493
5	TECNICO	102	0	102
8	POLICIAL	8	0	8
9	DE SERVICIO	26	0	26

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	9.971.261.400	8.411.456.600	18.382.718.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.692.452.400	155.246.600	7.847.699.000
00105	SUPLENCIAS	0	17.670.000	17.670.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.365.000	0	50.365.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	9.817.000	9.817.000
00205	DIETAS	390.000	0	390.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.163.894.000	2.163.894.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.606.787.000	1.606.787.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.170.137.000	0	1.170.137.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.057.917.000	0	1.057.917.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.303.688.000	1.303.688.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.298.315.000	1.298.315.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.179.000	70.179.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	593.537.000	593.537.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	210.537.000	210.537.000

PP-102-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	421.075.000	421.075.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	560.711.000	560.711.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
	RECURSOS INTERNOS		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
	INGRESOS CORRIENTES		17.625.904.308		19.308.953.049	19.270.719.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		17.625.904.308		19.308.953.049	19.270.719.000
			1.572.651.539		1.701.371.802	1.732.681.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.572.651.539		1.701.371.802	1.732.681.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		19.198.555.847		21.010.324.851	21.003.400.000
0	REMUNERACIONES		17.395.904.601		18.651.850.207	18.382.718.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.850.428.104		7.551.836.945	7.865.369.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.834.714.583		7.534.166.211	7.847.699.000
00105	SUPLENCIAS		15.713.521		17.670.734	17.670.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		44.787.967		60.421.375	60.572.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		41.381.858		50.215.000	50.365.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		3.406.109		9.817.075	9.817.000
00205	DIETAS		0		389.300	390.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		7.616.830.704		7.964.439.811	7.302.423.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.337.126.507		2.442.612.249	2.163.894.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.769.458.011		1.827.145.848	1.606.787.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.119.900.836		1.172.343.602	1.170.137.000
00304	SALARIO ESCOLAR		978.510.125		1.051.984.400	1.057.917.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.411.835.225		1.470.353.712	1.303.688.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.309.004.843		1.369.010.710	1.368.494.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.241.875.913		1.295.061.466	1.298.315.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		67.128.930		73.949.244	70.179.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.574.852.983		1.706.141.366	1.785.860.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		525.811.189		572.368.468	593.537.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		201.386.425		210.647.833	210.537.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		402.770.728		419.995.665	421.075.000

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	444.884.641	503.129.400	560.711.000
1	SERVICIOS	797.547.504	1.037.533.200	1.114.875.000
101	ALQUILERES	1.652.266	29.364.850	40.334.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	69.130	110.000	100.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	546.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	889.044	1.733.750	688.000
10199	OTROS ALQUILERES	694.092	27.521.100	39.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	184.452.129	220.405.000	227.109.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.175.305	44.106.000	32.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	90.527.185	106.132.000	105.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.468.180	1.908.000	1.698.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	55.447.262	63.566.000	82.911.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.834.197	4.693.000	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.007.699	29.237.950	40.531.000
10301	INFORMACIÓN	7.125.125	11.162.000	10.332.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.041.033	1.695.000	2.078.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	52.000	420.000	420.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.550.689	4.420.000	4.425.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.238.852	11.390.950	23.126.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	180.419.521	211.857.730	209.491.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	45.998.568	52.000.000	52.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	8.200.000	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	8.767.340	14.850.000	12.650.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.999.622	24.490.000	28.200.000
10406	SERVICIOS GENERALES	90.952.690	112.795.230	108.238.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.501.301	7.722.500	8.403.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	51.884.999	81.835.870	73.038.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.551.455	3.858.000	3.823.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.217.725	46.477.000	37.627.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.603.540	14.700.500	13.826.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.512.279	16.800.370	17.762.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	69.691.023	72.876.000	74.335.000
10601	SEGUROS	69.691.023	72.876.000	74.335.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	84.253.802	122.003.500	130.978.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	82.944.944	115.574.500	120.460.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.308.858	6.429.000	10.518.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	205.168.865	261.684.300	318.992.000

PP-102-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.911.294	40.744.900	48.015.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.789.141	7.123.500	7.191.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.419.684	13.500.000	15.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37.199.978	50.124.800	46.572.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.449.967	8.759.000	7.526.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	99.429.976	118.752.600	171.338.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.968.825	22.679.500	22.850.000
109	IMPUESTOS	17.200	68.000	67.000
10999	OTROS IMPUESTOS	17.200	68.000	67.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	8.200.000	0
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	8.200.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120.052.048	150.983.700	129.595.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27.640.892	39.069.600	33.818.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.950.475	26.376.000	22.260.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	49.412	68.400	57.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.422.407	12.275.200	11.356.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	218.598	350.000	145.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	72.000	150.000	200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	72.000	150.000	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33.440.487	39.251.900	29.503.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.421.164	3.783.000	2.966.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.559.367	4.262.500	4.303.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.250	311.000	300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25.197.600	26.145.000	17.479.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	456.000	850.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	204.134	1.050.400	1.110.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.584.972	2.850.000	2.845.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.704.422	9.122.600	7.145.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.077.162	1.765.600	1.618.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.627.260	7.357.000	5.527.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.194.247	63.389.600	58.929.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.542.562	10.372.000	9.327.000

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	257.076	408.500	295.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.400.540	30.952.500	28.052.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	12.995.788	12.594.200	11.990.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.222.301	3.568.000	5.190.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.517.866	2.878.000	1.617.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	297.620	788.000	863.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	960.494	1.828.400	1.595.000
5	BIENES DURADEROS	482.491.042	550.416.200	562.344.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	396.020.835	472.965.800	430.592.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	750.000	20.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.888.006	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.745.912	50.674.000	19.458.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	56.110.373	33.980.000	13.689.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	194.559.770	283.036.800	296.757.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.723.552	1.475.000	738.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	331.745	2.950.000	1.300.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	69.661.477	100.100.000	78.650.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	8.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	8.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	86.470.207	69.450.400	131.752.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.315.940	1.337.000	1.337.000
59903	BIENES INTANGIBLES	85.154.267	68.113.400	130.415.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.560.652	619.321.544	813.668.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	91.246.470	102.426.544	102.855.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	91.246.470	102.426.544	102.855.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24.407.849	25.971.000	26.080.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	19.620.931	20.728.000	20.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.368.000	4.368.000	5.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	418.918	875.000	1.080.000
603	PRESTACIONES	275.616.165	449.584.000	627.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	236.155.861	386.000.000	585.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	39.460.304	63.584.000	42.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.649.157	36.520.000	52.520.000
60601	INDEMNIZACIONES	6.649.157	36.520.000	52.520.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.641.011	4.820.000	4.713.000

PP-102-009

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.641.011	4.820.000	4.713.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	220.000	200.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	220.000	200.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	220.000	200.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.692.452.400
3806	00101	1 CONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5.952.900	71.434.800
13693	00101	1 SUBCONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5.247.700	62.972.400
5971	00101	4 GERENTE DIVISION S.U. a 4,216,400 Cls c/u (e)	16.865.600	202.387.200
971	00101	2 ASESOR B S.U. a 3,171,900 Cls c/u (e)	6.343.800	76.125.600
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3,171,900 Cls c/u (e)	57.094.200	685.130.400
1184	00101	1 ASISTENTE B S.U. (e)	2.024.700	24.296.400
2007	00101	4 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2,024,700 Cls c/u (e)	8.098.800	97.185.600
5871	00101	69 FISCALIZADOR.S.U. a 1,671,800 Cls c/u (e)	115.354.200	1.384.250.400
5878	00101	82 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1,154,300 Cls c/u (e)	94.652.600	1.135.831.200
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.153.300	13.839.600
8251	00101	10 JEFE DE UNIDAD a 1,016,500 Cls c/u (e)	10.165.000	121.980.000
2006	00101	27 ASISTENTE TECNICO a 895,300 Cls c/u (e)	24.173.100	290.077.200
5872	00101	201 FISCALIZADOR a 771,700 Cls c/u (e)	155.111.700	1.861.340.400
5873	00101	52 FISCALIZADOR ASOCIADO a 613,000 Cls c/u (e)	31.876.000	382.512.000
5877	00101	49 FISCALIZADOR ASISTENTE S. U. a 543,100 Cls c/u (e)	26.611.900	319.342.800
13496	00101	1 SECRETARIO DESPACHO S.U. (e)	515.500	6.186.000
2571	00101	30 AUXILIAR FISCALIZADOR S.U. a 498,700 Cls c/u (e)	14.961.000	179.532.000
12981	00101	19 SECRETARIO DE GERENCIA S.U. a 498,700 Cls c/u (e)	9.475.300	113.703.600
14424	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U a 489,900 Cls c/u (e)	979.800	11.757.600
5875	00101	17 FISCALIZADOR ASISTENTE a 466,400 Cls c/u (e)	7.928.800	95.145.600
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 463,300 Cls c/u (e)	9.729.300	116.751.600
16146	00101	1 TRABAJ.ESPECIALIZ.2 S. U. (e)	463.300	5.559.600
13495	00101	2 SECRETARIO DESPACHO a 455,800 Cls c/u (e)	911.600	10.939.200
10583	00101	6 OFICINISTA.S.U. a 439,000 Cls c/u (e)	2.634.000	31.608.000
14526	00101	2 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 439,000 Cls c/u (e)	878.000	10.536.000
16141	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U a 439,000 Cls c/u (e)	878.000	10.536.000
12980	00101	12 SECRETARIO DE GERENCIA a 422,600 Cls c/u (e)	5.071.200	60.854.400
3211	00101	5 CONDUCTOR S.U. a 410,800 Cls c/u (e)	2.054.000	24.648.000
9281	00101	1 MENSAJERO.S.U. (e)	410.800	4.929.600
10331	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD.S.U. a 410,800 Cls c/u (e)	3.697.200	44.366.400
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	400.900	4.810.800
12870	00101	4 SECRETARIA a 394,400 Cls c/u (e)	1.577.600	18.931.200
16145	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 394,400 Cls c/u (e)	1.183.200	14.198.400
10581	00101	6 OFICINISTA a 388,300 Cls c/u (e)	2.329.800	27.957.600
14525	00101	3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 388,300 Cls c/u (e)	1.164.900	13.978.800
16140	00101	6 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 388,300 Cls c/u (e)	2.329.800	27.957.600
15951	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR.S.U. a 384,100 Cls c/u (e)	1.536.400	18.436.800
3209	00101	7 CONDUCTOR a 366,100 Cls c/u (e)	2.562.700	30.752.400
9280	00101	2 MENSAJERO a 366,100 Cls c/u (e)	732.200	8.786.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10330	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD a 366,100 Cls c/u (e)	1.830.500	21.966.000
15952	00101	12 TRABAJADOR AUXILIAR a 339,700 Cls c/u (e)	4.076.400	48.916.800
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		2.163.894.000
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1.303.688.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		149.414.600
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		9.817.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		17.670.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		5.832.000
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1.606.787.000
		Total Título:		12.949.555.000

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que estos se realicen en forma eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.382.980.564	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO
2 AUDITORÍA INTERNA.	320.556.436	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.703.537.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.703.537.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.818.860.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	884.677.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	232	0	232
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	41	0	41
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	44	0	44
8	POLICIAL	8	0	8
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	6.703.537.000
0					REMUNERACIONES	5.001.054.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.010.613.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.992.943.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	17.670.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	60.572.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.365.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	9.817.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	390.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.073.699.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	721.349.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	413.832.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	322.133.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	284.358.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	332.027.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	372.349.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	353.254.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	353.254.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.095.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.095.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	483.821.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.932.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00				
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.932.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				57.284.000	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.284.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				114.569.000	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	114.569.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				152.036.000	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	144.218.000
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	7.818.000
1	SERVICIOS				825.052.000	
101	ALQUILERES				40.334.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	546.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	688.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE Y EL PAGO DE DERECHO DE USO DE HERRAMIENTAS EN LÍNEA).	39.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				73.960.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.500.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.853.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	1.648.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.159.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE BOTADERO DE BASURA, DE TRANSPORTE DE MATERIALES, DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL).	2.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				33.261.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.600.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.540.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	420.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000

Registro Contable:				1.1.1.1.102.000-009-00	
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA ANUALIDAD DE TELEPEAJE QUICKPASS, DE COMISIONES POR PAGO DE SERVICIO DE INTERNET BANKING Y DE SERVICIO MENSUAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MER-LINK).	4.425.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	23.126.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	178.706.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA Y DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN).	52.000.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES EN NUESTRAS APLICACIONES WEB Y SERVICIOS PARA PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	3.250.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA, EXAMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	10.700.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VIDRIOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AFILADO DE CUCHILLA DE GUILLOTINA ELÉCTRICA, LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS, BANDERAS Y OTROS TEXTILES, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	108.222.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS DE SANDBLASTEADO DE VIDRIOS Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, DE MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, PARA LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, DE MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO, ENTRE OTROS).	4.534.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.688.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.219.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.309.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.100.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.060.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23.101.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	23.101.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	130.978.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR EL III CONGRESO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS, DE DOS FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA AL XXII CLAI Y TRES FUNCIONARIOS AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL IAI. PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENDER ALIMENTACIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN).	120.460.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA COMPRA DE DIVERSOS SUMINISTROS PARA ATENDER REUNIONES OFICIALES, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL, ACTIVIDADES INTERNACIONALES, LA PREPARACIÓN DE SEMANA DEL AMBIENTE, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE RESCATE DE VALORES, DE DISCAPACIDAD, DE POLÍTICA DE GÉNERO Y PARA LA ATENCIÓN DEL MACROPROYECTO DEL DESPACHO CONTRALOR: "JUNTOS SOMOS MÁS").	10.518.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	318.992.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.015.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.191.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.500.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	46.572.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.526.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	171.338.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	22.850.000
109				IMPUESTOS	32.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	32.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	128.287.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33.818.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.260.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	57.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.356.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	145.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	29.503.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.966.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.303.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.479.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.110.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.845.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.015.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.518.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.497.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.751.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.563.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	295.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.868.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	11.990.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.190.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.417.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00					
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	833.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.595.000
5	BIENES DURADEROS				562.344.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				430.592.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.458.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.689.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	296.757.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	738.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.300.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	78.650.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				131.752.000
59902	280	2250	1120	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.337.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	130.415.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				186.600.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				27.807.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				27.807.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.260.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.547.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				25.080.000
60201	001	1320	1120	BECAS A FUNCIONARIOS	20.000.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.000.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) DE UN FUNCIONARIO).	80.000
603	PRESTACIONES				125.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	108.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR).	17.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.000.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				4.713.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				4.713.000
60701	001	1330	1120	210 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO).	4.443.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

					Céd. Jur 2-200-042-15408	
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	270.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	200.000
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	200.000
70302	280	2320	1120	200	FUNDACIÓN BANCO AMBIENTAL (APORTE VOLUNTARIO AL FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE). Céd. Jur 3-006-559051	200.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.		2.00	1.00	3.00
	Auditorías.		89.00	91.00	93.00
	Objeción resuelta (atención por demanda).		625.00	627.00	628.00
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda).		4.00	5.00	5.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			20,00	72,00	78,00	94,00	100,00

Fuente de Datos: Sistemas de Información Internos.

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios. Los servicios públicos críticos o de mayor riesgo definidos son 22 y los servicios públicos por fiscalizar a los que se refiere la fórmula en su denominador son 18.

La línea base corresponde a la meta del año 2014. Esa cobertura se mide acumulativamente. En 2016 se cubren 5, en 2017 se adicionarán 2 servicios públicos críticos, 1 en 2018, 3 en 2019 y 1 en 2020, hasta lograr una cobertura de 18 servicios que representan el 80% de los definidos, acorde con la meta del Plan Estratégico Institucional.

Fórmula: $(\text{Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgo por fiscalizar definidos}) * 100$

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	40,00	41,00	42,00	43,00	43,00	43,00
Fuente de Datos:	Sistemas de Información internos.					
Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la proporción de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor de 10 días hábiles, del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas.					
	Fórmula: (Cantidad de resoluciones de objeción a carteles atendidas en un plazo menor de 10 días hábiles / Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas) *100					
	Los recursos asociados al indicador son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan el proceso que atiende la demanda de objeciones al cartel.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	11,00	10,00	9,00	8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos:	Bases de datos internas y SIGED					
Notas Técnicas:	La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda en resolver cada recurso de revocatoria contra el acto de apertura.					
	Fórmula: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de revocatoria contra el acto apertura) / (Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura).					
	Los costos asociados al indicador son una estimación de las horas promedio invertidas de los últimos tres años por los funcionarios en este proceso, multiplicadas por el costo de la hora promedio fiscalizador proyectada para el año 2017. Es importante aclarar, que la atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura, es una etapa que se debe atender dentro del procedimiento administrativo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.299.863.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.299.863.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		14.299.863.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.451.859.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		848.004.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	473	0	473
3	ADMINISTRATIVO	33	0	33
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	58	0	58

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	14.299.863.000
0					REMUNERACIONES	13.381.664.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.854.756.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.854.756.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.228.724.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.442.545.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.192.955.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	848.004.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	773.559.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	971.661.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	996.145.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	945.061.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	945.061.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.084.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.084.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.302.039.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	433.605.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	433.605.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	153.253.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	153.253.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

Céd. Jur 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				306.506.000
00503	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	306.506.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				408.675.000
00505	001	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	387.355.000
00505	001	1112	1120	202 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	21.320.000
1	SERVICIOS				289.823.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				153.149.000
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.000.000
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70.147.000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.752.000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	2.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.270.000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	6.732.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	538.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				30.785.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE SERVICIOS DE PERITAJE EN INGENIERÍA, ASESORÍA EN EJECUCIÓN DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE TARIFAS DE ELECTRICIDAD, ASESORÍA EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, ASESORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	9.400.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE SERVICIOS DE PERITAJE EN ECONOMÍA, ASESORÍA EN EJECUCIÓN DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE TARIFAS DE ELECTRICIDAD, ASESORÍA EN ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE IMPACTO FISCAL DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO, ASESORÍA EN EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS, ASESORÍA EN METODOLOGÍAS LEAN SIX SIGMA, ENTRE OTROS).	17.500.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MANTELES).	16.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE PERITAJE EN DIVERSAS MATERIAS Y ASESORÍA EN EJECUCIÓN DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE MINERÍA).	3.869.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				47.350.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	604.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	26.318.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.726.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.702.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	51.234.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	51.234.000
109				IMPUESTOS	35.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE IMPUESTOS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	35.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.308.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.178.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	764.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	184.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	30.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627.068.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	75.048.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	75.048.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.506.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.542.000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO DEL 50% DE MEMBRESÍA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE FUNCIONARIOS).	1.000.000
603				PRESTACIONES	502.500.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	477.500.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR).	25.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	48.520.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	48.520.000

Artículo 5°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2017:

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia, y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6.134.000.000	100,00%
Totales	6.134.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.297.408.599		5.737.644.859	6.122.411.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		5.297.408.599		5.737.644.859	6.122.411.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		9.204.597		10.792.000	11.589.000
1320	JUSTICIA		9.204.597		10.792.000	11.589.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		5.063.900.518		5.666.636.859	5.915.449.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.950.936.306		5.559.392.051	5.825.656.000
111	REMUNERACIONES		4.538.884.719		5.101.804.014	5.216.506.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.753.100.777		4.213.961.195	4.320.540.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		785.783.942		887.842.819	895.966.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		412.051.587		457.588.037	609.150.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		112.964.212		107.244.808	89.793.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		43.545.829		49.476.845	50.793.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		69.418.383		54.767.963	36.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		0		3.000.000	3.000.000
2	GASTOS DE CAPITAL		242.712.678		81.800.000	218.551.000
21	FORMACION DE CAPITAL		166.971.289		15.000.000	75.000.000
2110	EDIFICACIONES		109.354.662		15.000.000	30.000.000
2140	INSTALACIONES		57.616.627		0	45.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		75.741.389		66.800.000	143.551.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		67.742.389		63.000.000	136.551.000
2240	INTANGIBLES		7.999.000		3.800.000	7.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
0	REMUNERACIONES		4.538.884.719		5.101.804.014	5.216.506.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.251.654.392		4.789.546.068	4.884.406.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		287.230.327		312.257.946	332.100.000
1	SERVICIOS		376.169.666		412.025.000	563.350.000
001	INGRESOS CORRIENTES		376.169.666		412.025.000	563.350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		36.202.073		46.163.037	46.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		36.202.073		46.163.037	46.400.000
5	BIENES DURADEROS		242.712.678		81.800.000	218.551.000
001	INGRESOS CORRIENTES		28.800.000		15.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		213.912.678		66.800.000	218.551.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.644.060	106.644.808	89.193.000
001	INGRESOS CORRIENTES	112.644.060	106.644.808	89.193.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
	TOTAL		5.306.613.196		6.134.000.000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		5.306.613.196		6.134.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	185	0	185
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	0	142
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	15	0	15

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.101.381.640	3.115.124.360	5.216.506.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.476.881.640	30.795.360	1.507.677.000
00105	SUPLENCIAS	0	4.000.000	4.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000	0	8.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.000.000	1.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	926.924.000	926.924.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	829.336.000	829.336.000
00303	DECIMOTERCER MES	332.100.000	0	332.100.000
00304	SALARIO ESCOLAR	284.400.000	0	284.400.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	427.103.000	427.103.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	368.931.000	368.931.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.942.000	19.942.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	202.613.000	202.613.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	59.827.000	59.827.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	119.653.000	119.653.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.000.000	125.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
	RECURSOS INTERNOS		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		4.805.470.191		5.369.378.913	5.583.349.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		4.805.470.191		5.369.378.913	5.583.349.000
			501.143.005		379.057.946	550.651.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		501.143.005		379.057.946	550.651.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,017
	TOTAL		5.306.613.196		5.748.436.859	6.134.000.000
0	REMUNERACIONES		4.538.884.719		5.101.804.014	5.216.506.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.367.893.183		1.488.575.964	1.511.677.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.348.969.147		1.482.575.964	1.507.677.000
00105	SUPLENCIAS		18.924.036		6.000.000	4.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		9.992.806		15.800.680	9.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		9.992.806		14.751.594	8.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		1.000.000	1.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		0		49.086	0
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.375.214.788		2.709.584.551	2.799.863.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		780.240.034		913.664.972	926.924.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		709.966.735		801.847.418	829.336.000
00303	DECIMOTERCER MES		287.230.327		316.086.168	332.100.000
00304	SALARIO ESCOLAR		247.830.942		264.248.406	284.400.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		349.946.750		413.737.587	427.103.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		338.198.543		382.115.298	388.873.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		320.856.901		362.484.488	368.931.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		17.341.642		19.630.810	19.942.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		447.585.399		505.727.521	507.093.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		174.296.095		199.447.230	202.613.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		52.030.133		58.541.430	59.827.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		104.060.218		117.738.861	119.653.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		117.198.953		130.000.000	125.000.000
1	SERVICIOS		376.169.666		412.025.000	563.350.000
101	ALQUILERES		30.080.193		51.150.000	61.600.000

PP-103-006

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.047.853	48.850.000	61.500.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	2.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	32.340	300.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	93.126.916	108.424.000	107.750.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.106.309	21.522.000	20.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.677.835	31.052.000	28.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	7.603.625	8.000.000	9.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.539.360	46.550.000	48.250.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.199.787	1.300.000	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.043.342	23.191.000	28.700.000
10301	INFORMACIÓN	5.710.718	5.000.000	6.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	278.036	500.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.912.442	3.000.000	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	23.600	991.000	200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.118.546	1.700.000	1.700.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	12.000.000	12.000.000	16.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	138.399.112	126.700.000	221.350.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	0	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	3.000.000	650.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.000.000	0	9.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	21.656.873	12.000.000	88.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	102.653.227	104.400.000	113.300.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.089.012	7.300.000	10.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.739.448	30.410.000	34.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.486.395	2.500.000	2.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.999.552	21.910.000	25.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.253.501	3.000.000	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000	3.000.000	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30.216.283	36.000.000	45.000.000
10601	SEGUROS	30.216.283	36.000.000	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.912.829	7.150.000	13.200.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.750.553	5.000.000	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.916.293	2.000.000	3.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	245.983	150.000	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24.907.500	27.900.000	50.150.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.618.056	8.500.000	30.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.190.900	5.000.000	4.000.000

PP-103-007

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.906.690	9.500.000	9.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	596.912	750.000	1.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.594.587	3.500.000	3.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	938.825	500.000	2.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	61.530	150.000	150.000
109	IMPUESTOS	320.152	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	320.152	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	423.891	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	423.891	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.202.073	46.163.037	46.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.513.398	18.990.000	23.200.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.879.993	10.500.000	12.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.858.876	1.250.000	1.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.431.530	7.000.000	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	342.999	240.000	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.241.038	1.100.000	1.700.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	99.500	100.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.141.538	1.000.000	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.064.939	4.123.037	6.100.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	597.091	300.000	200.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	76.946	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	178.219	50.000	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.931.949	2.500.000	4.200.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	142.000	50.000	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	550.778	800.000	700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	587.956	223.037	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.107.047	3.500.000	3.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	961.590	1.000.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.145.457	2.500.000	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.275.651	18.450.000	12.400.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.363.444	5.800.000	2.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	160.050	500.000	350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.188.678	8.500.000	7.000.000

29904	TEXTILES Y VESTUARIO	346.217	350.000	1.350.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.528.339	1.600.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	595.560	400.000	200.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	292.155	300.000	300.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	801.208	1.000.000	200.000
5	BIENES DURADEROS	242.712.678	81.800.000	218.551.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.742.389	63.000.000	136.551.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	15.000.000	50.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.698.659	1.000.000	2.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.411.760	20.000.000	25.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	39.905.006	24.500.000	55.200.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.159.009	1.000.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.567.955	1.500.000	3.351.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	166.971.289	15.000.000	75.000.000
50201	EDIFICIOS	109.354.662	15.000.000	30.000.000
50207	INSTALACIONES	57.616.627	0	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.999.000	3.800.000	7.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	7.999.000	3.800.000	7.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.644.060	106.644.808	89.193.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	43.225.677	48.876.845	50.193.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.225.677	48.876.845	50.193.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	999.180	500.000	500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	999.180	500.000	500.000
603	PRESTACIONES	68.419.203	53.191.000	35.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	46.369.458	32.191.000	18.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.049.745	21.000.000	17.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.076.963	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.076.963	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	3.000.000	3.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	3.000.000	3.000.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.476.881.640
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (e)	1.785.750	21.429.000
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.350	18.484.200
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.016.000	12.192.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.016.000	12.192.000
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1,016,000 Cls c/u (e)	11.176.000	134.112.000
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.016.000	12.192.000
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.016.000	12.192.000
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.016.000	12.192.000
9152	00101	1 MEDICO ASIST. GRAL G-1 DEFENS (e)	867.320	10.407.840
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENS. a 781,500 Cls c/u (e)	1.563.000	18.756.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	781.500	9.378.000
7809	00101	6 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO a 781,500 Cls c/u (e)	4.689.000	56.268.000
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (e)	682.550	8.190.600
3832	00101	6 COORDINADOR SEDE REGIONAL a 682,550 Cls c/u (e)	4.095.300	49.143.600
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 682,550 Cls c/u (e)	4.777.850	57.334.200
11576	00101	57 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 682,550 Cls c/u (e)	38.905.350	466.864.200
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	664.950	7.979.400
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 664,950 Cls c/u (e)	6.649.500	79.794.000
11484	00101	24 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 664,950 Cls c/u (e)	15.958.800	191.505.600
11575	00101	7 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 664,950 Cls c/u (e)	4.654.650	55.855.800
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 664,950 Cls c/u (e)	1.329.900	15.958.800
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	664.950	7.979.400
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (e)	612.700	7.352.400
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 466,450 Cls c/u (e)	932.900	11.194.800
12870	00101	11 SECRETARIA a 453,950 Cls c/u (e)	4.993.450	59.921.400
16135	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO (e)	453.950	5.447.400
5375	00101	1 ENCARGADO DE SUMINISTROS (e)	416.100	4.993.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 416,100 Cls c/u (e)	1.248.300	14.979.600
10581	00101	11 OFICINISTA a 416,100 Cls c/u (e)	4.577.100	54.925.200
3125	00101	5 CHOFER a 380,150 Cls c/u (e)	1.900.750	22.809.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO DEFENSORIA HAB. a 345,250 Cls c/u (e)	2.071.500	24.858.000
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		188.833.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		27.795.360
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		228.270.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		10.000.000
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		829.336.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		926.924.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		3.000.000
Total Título:				3.696.040.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Intervención realizada.	2,750.00	3,000.00	3,000.00

#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Actividad de promoción y divulgación.	300.00	350.00	400.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año y que recibieron una resolución final durante su transcurso.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	35,00	40,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda del 2017, que esta crece un máximo del 10% con respecto a la del 2015.

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de ID abiertas en el 2017 que tuvieron una resolución final/Total de ID abiertas durante el 2017) *100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia (ID) con menos de un año de abiertas.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	78,00	80,00	83,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Si la apertura de ID nuevas crece más de un 10% en el 2017 con respecto al 2016, el inventario final de ID con más de un año se incrementa.

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de investigaciones en trámite abiertas en el 2017/Total de investigaciones en trámite abiertas al 31 diciembre 2017) *100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia, que son abiertas en un plazo máximo de tres días.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		78,00	80,00	82,00	85,00	88,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Para efectos de cálculo del indicador solo se toma en cuenta las Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho y, que no requiera información adicional ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría.					
Notas Técnicas:	La fórmula del indicador es: (Total de ID abiertas en tres o menos días/Total de ID abiertas en el año) * 100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, que son impartidas por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		25,00	30,00	35,00	40,00	45,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	El 100% del indicador esta representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de talleres impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Totales de talleres impartidos durante el año) *100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		20,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de actividades de divulgación realizadas/Total de actividades de divulgación programada) *100					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	4.907.200.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	1.226.800.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	6.134.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.134.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.583.349.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	550.651.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	185	0	185
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	0	142
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	6.134.000.000
0					REMUNERACIONES	5.216.506.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.511.677.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.507.677.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.799.863.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	926.924.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	829.336.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	332.100.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	284.400.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	427.103.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	388.873.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	368.931.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	368.931.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.942.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.942.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	507.093.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	202.613.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	202.613.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				59.827.000	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.827.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				119.653.000	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	119.653.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				125.000.000	
	PRIVADOS					
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	125.000.000
1	SERVICIOS				563.350.000	
101	ALQUILERES				61.600.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.500.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (PAGO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				107.750.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.500.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.500.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	9.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	48.250.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO POR SERVICIOS URBANOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS).	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				28.700.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	200.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y EL USO DEL SISTEMA DE COMPRAS MERLINK).	1.700.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	16.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				221.350.000	
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL AGUA POTABLE QUE SE MANTIENE EN LOS TANQUES DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y QUE ES PARA CONSUMO HUMANO).	200.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS EXTINTORES).	650.000

Registro Contable:				1.1.1.1.103.000-808-00	
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE DOS EXPERTOS PROFESIONALES, UNO EN ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL OTRO EN CIENCIAS SOCIALES PARA TEMAS SENSIBLES DE INVESTIGACIÓN).	9.000.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL).	88.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA, CONTRATO DE GUARDADOCUMENTOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	113.300.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, FUMIGACIÓN, SERVICIO DE POLARIZADO Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE INFORMACIÓN Y OTROS CARGOS REALIZADOS POR MEDIO DEL FONDO DE TRABAJO).	10.200.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34.500.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	45.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.200.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO CAPACITACIONES DE LOS Y LAS FUNCIONARIAS EN TEMAS IMPORTANTES QUE AYUDEN EN LA GESTIÓN DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS).	10.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES REALIZADAS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	3.000.000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.150.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109				IMPUESTOS	600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE MARCHAMO AL INS POR LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				46.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.200.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.100.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.200.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.400.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	350.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	1.350.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				218.551.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				136.551.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.500.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	55.200.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	500.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.351.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				75.000.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OFICINAS EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	30.000.000
50207	280	2140	1120	INSTALACIONES (REEMPLAZO DE CABLEADOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE COMUNICACIÓN DE INFORMÁTICA).	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				7.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				89.193.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				50.193.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				50.193.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.133.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.971.000
60103	001	1310	1320	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149	11.589.000
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, APOYAR PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	5.500.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				500.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS	500.000
603	PRESTACIONES				35.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	18.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (RECURSOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	17.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PAGO POR POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3.000.000
60701	001	1330	1120	200 ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653	3.000.000

Artículo 6°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2017:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	116.009.135.170	25,21%
SERVICIO JURISDICCIONAL	148.928.148.669	32,36%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	98.557.497.144	21,41%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	52.555.288.809	11,42%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	34.891.155.165	7,58%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.299.970.400	2,02%
Totales	460.241.195.357	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		367.378.388.915		415.353.442.432		460.241.195.357
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		332.463.239.933		379.270.924.507		423.006.823.055
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		332.463.239.933		379.270.924.507		423.006.823.055
1320	JUSTICIA		332.453.239.933		379.260.924.507		422.996.823.055
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		10.000.000		10.000.000		10.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		34.915.148.982		36.082.517.925		37.234.372.302
35	PROTECCIÓN SOCIAL		34.915.148.982		36.082.517.925		37.234.372.302
352	PENSIONES		34.915.148.982		36.082.517.925		37.234.372.302
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		34.915.148.982		36.082.517.925		37.234.372.302

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		367.378.388.915		415.353.442.432		460.241.195.357
1	GASTOS CORRIENTES		357.744.544.981		388.288.961.122		407.335.322.609
11	GASTOS DE CONSUMO		351.369.031.167		382.136.070.247		401.519.611.600
111	REMUNERACIONES		324.834.377.264		342.986.008.077		357.307.655.078
1111	SUELDOS Y SALARIOS		252.265.724.605		269.477.032.786		281.544.648.511
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		72.568.652.659		73.508.975.291		75.763.006.567
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		26.534.653.903		39.150.062.170		44.211.956.522
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.375.513.814		6.152.890.875		5.815.711.009
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.551.751.386		1.504.625.043		918.068.381
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.799.796.616		4.622.126.804		4.863.967.292
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		23.965.812		26.139.028		33.675.336
2	GASTOS DE CAPITAL		9.633.843.934		27.064.481.310		52.905.872.748
21	FORMACION DE CAPITAL		1.712.211.073		11.682.360.330		13.571.079.466
2110	EDIFICACIONES		1.711.711.073		11.122.160.408		12.670.809.466
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		76.199.922		40.000.000
2140	INSTALACIONES		0		363.000.000		835.000.000
2150	OTRAS OBRAS		500.000		121.000.000		25.270.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		7.921.632.861		15.369.314.329		22.003.439.609
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		6.175.439.552		13.076.468.767		14.892.405.525
2230	EDIFICIOS		0		422.780.891		4.372.327.768
2240	INTANGIBLES		1.745.073.309		1.861.692.034		2.731.757.048
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.120.000		8.372.637		6.949.268
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		12.806.651		17.331.353.673
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0		12.806.651		17.331.353.673

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		367.378.388.915		415.353.442.432		460.241.195.357

0	REMUNERACIONES	324.834.377.264	342.986.008.077	357.307.655.078
001	INGRESOS CORRIENTES	305.531.039.137	322.016.412.087	335.795.883.265
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.303.338.127	20.969.595.990	21.511.771.813
1	SERVICIOS	20.940.105.695	31.187.283.583	36.240.298.481
001	INGRESOS CORRIENTES	20.940.105.695	31.187.283.583	36.240.298.481
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.499.827.617	7.857.923.587	7.835.015.714
001	INGRESOS CORRIENTES	5.499.827.617	7.857.923.587	7.835.015.714
5	BIENES DURADEROS	9.633.843.934	27.051.674.659	35.574.519.075
001	INGRESOS CORRIENTES	997.975.158	3.553.682.270	3.649.440.648
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.635.868.776	23.497.992.389	31.925.078.427
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.338.870.188	6.107.745.875	5.768.711.009
001	INGRESOS CORRIENTES	6.338.870.188	6.107.745.875	5.768.711.009
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	12.806.651	17.331.353.673
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	15.875.237.581
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	12.806.651	1.456.116.092
9	CUENTAS ESPECIALES	131.364.217	150.000.000	183.642.327
001	INGRESOS CORRIENTES	131.364.217	150.000.000	183.642.327

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		367.378.388.915		415.353.442.432	460.241.195.357
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		73.144.617.452		93.708.165.862	116.009.135.170
927	SERVICIO JURISDICCIONAL		134.180.473.688		142.218.240.752	148.928.148.669
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		77.770.040.989		90.118.081.937	98.557.497.144
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		45.090.285.411		47.602.629.241	52.555.288.809
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		30.255.837.085		32.491.674.107	34.891.155.165
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		6.937.134.290		9.214.650.533	9.299.970.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11.908	334	12.242
1	SUPERIOR	24	0	24
2	EJECUTIVO	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	969	20	989
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.826	217	6.043
5	TECNICO	3.832	97	3.929
8	POLICIAL	820	0	820
9	DE SERVICIO	418	0	418

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	142.955.941.687	214.351.713.391	357.307.655.078

PP-301-005

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	94.773.520.400	2.706.183.300	97.479.703.700
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.337.093.400	64.060.224	2.401.153.624
00105	SUPLENCIAS	0	9.727.972.149	9.727.972.149
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.681.342.569	0	5.681.342.569
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	35.860.007	35.860.007
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.867.617.673	1.867.617.673
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	109.622.548	0	109.622.548
00205	DIETAS	158.245.327	0	158.245.327
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	33.976.916.504	33.976.916.504
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	34.705.606.369	34.705.606.369
00303	DECIMOTERCER MES	21.643.216.971	0	21.643.216.971
00304	SALARIO ESCOLAR	18.252.900.472	0	18.252.900.472
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	55.504.490.598	55.504.490.598
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	24.038.253.062	24.038.253.062
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.299.363.733	1.299.363.733
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3.898.091.199	3.898.091.199
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	7.796.210.399	7.796.210.399
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	35.732.490.156	35.732.490.156
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.998.598.018	2.998.598.018

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	367.378.388.915	415.353.442.432	460.241.195.357		
	RECURSOS INTERNOS	367.378.388.915	415.353.442.432	460.241.195.357		
	INGRESOS CORRIENTES	339.439.182.012	370.873.047.402	405.348.229.025		
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	339.439.182.012	370.873.047.402	405.348.229.025		
		27.939.206.903	44.480.395.030	54.892.966.332		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.939.206.903	44.480.395.030	54.892.966.332		

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	367.378.388.915	415.353.442.432	460.241.195.357		
0	REMUNERACIONES	324.834.377.264	342.986.008.077	357.307.655.078		
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	98.850.041.182	109.805.901.435	109.608.829.473		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.047.790.839	97.535.003.799	97.479.703.700		
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.185.257.144	1.967.852.169	2.401.153.624		
00105	SUPLENCIAS	5.616.993.199	10.303.045.467	9.727.972.149		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.785.020.807	7.956.901.085	7.852.688.124		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.230.460.345	5.750.935.309	5.681.342.569		
00202	RECARGO DE FUNCIONES	10.988.573	36.593.123	35.860.007		

PP-301-006

00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.416.771.234	1.840.229.848	1.867.617.673
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	88.761.000	166.378.569	109.622.548
00205	DIETAS	38.039.655	162.764.236	158.245.327
003	INCENTIVOS SALARIALES	147.630.662.616	151.714.230.266	164.083.130.914
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.325.675.207	32.116.635.932	33.976.916.504
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.562.097.191	32.120.901.986	34.705.606.369
00303	DECIMOTERCER MES	19.303.338.127	20.969.595.990	21.643.216.971
00304	SALARIO ESCOLAR	16.675.482.074	17.941.704.435	18.252.900.472
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	48.764.070.017	48.565.391.923	55.504.490.598
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.728.335.832	24.454.712.826	25.337.616.795
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.485.857.072	23.195.727.553	24.038.253.062
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.242.478.760	1.258.985.273	1.299.363.733
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	48.840.316.827	49.054.262.465	50.425.389.772
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.727.436.282	3.776.955.819	3.898.091.199
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.439.872.563	7.553.911.637	7.796.210.399
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	34.915.148.982	34.622.095.009	35.732.490.156
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.757.859.000	3.101.300.000	2.998.598.018
1	SERVICIOS	20.940.105.695	31.187.283.583	36.240.298.481
101	ALQUILERES	5.580.305.421	8.441.465.408	11.482.412.593
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.276.489.402	6.582.390.965	9.093.019.067
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	107.900	115.129
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.267.774.551	1.633.335.411	1.799.086.395
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	35.807.776	44.603.995	43.273.494
10199	OTROS ALQUILERES	233.692	181.027.137	546.918.508
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.766.312.891	7.050.316.029	8.143.266.564
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	562.480.259	629.146.448	701.454.130
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.240.344.648	2.568.453.850	2.553.548.298
10203	SERVICIO DE CORREO	176.900.761	225.249.332	239.709.869
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.731.656.773	3.559.888.076	4.522.050.215
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	54.930.450	67.578.323	126.504.052
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	387.642.869	632.147.304	874.049.896
10301	INFORMACIÓN	53.959.900	159.736.032	171.271.129
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.903.250	32.947.086	22.558.271
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	238.136.010	255.535.178	469.417.543

PP-301-007

10304	TRANSPORTE DE BIENES	47.897.851	152.657.176	104.758.024
10305	SERVICIOS ADUANEROS	2.213.117	4.713.691	2.911.358
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.532.741	26.558.141	103.133.571
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.347.767.954	6.900.969.403	7.640.337.052
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	253.199.682	405.433.640	390.584.607
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	12.000	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.596.473	14.930.165	16.731.335
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	46.645.000	196.117.452	122.591.822
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	511.831.159	1.121.113.780	798.829.405
10406	SERVICIOS GENERALES	3.122.400.432	4.429.632.846	5.095.855.566
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	408.083.208	733.741.520	1.215.744.317
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.065.437.954	1.522.043.081	1.526.171.822
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	77.639.400	121.231.748	100.534.327
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	942.104.926	1.344.375.814	1.393.525.982
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.044.726	31.934.639	16.549.772
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.648.902	24.500.880	15.561.741
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.522.270.554	1.799.395.872	1.575.826.738
10601	SEGUROS	1.522.270.554	1.799.395.872	1.575.826.738
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	376.185.509	485.855.064	458.232.617
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	347.293.986	452.364.578	434.850.782
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	28.891.523	33.490.486	23.381.835
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.856.991.153	4.303.985.314	4.488.157.930
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	726.748.087	2.151.218.397	2.243.692.342
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	8.461.453	15.555.907	19.745.105
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	52.290.270	115.549.360	131.988.376
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	321.463.857	598.574.813	515.660.339
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	131.069.147	208.108.984	264.370.686
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	230.315.297	453.673.027	526.681.791
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	207.237.865	335.368.405	255.237.925
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	179.405.177	425.936.421	530.781.366
109	IMPUESTOS	36.643.626	45.145.000	47.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	36.643.626	45.145.000	47.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	547.764	5.961.108	4.843.269
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	394.404	3.131.868	3.343.269
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	153.360	2.829.240	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.499.827.617	7.857.923.587	7.835.015.714

PP-301-008

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.991.674.356	2.307.714.268	2.132.892.779
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.149.032.505	1.347.064.232	1.228.916.591
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	55.373.079	97.121.377	99.889.643
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.327.946	4.481.930	3.756.420
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	674.942.737	653.287.844	576.729.046
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	109.998.089	205.758.885	223.601.079
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	343.982.605	543.394.939	496.326.113
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.022.441	2.702.484	3.578.503
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	334.687.864	534.983.357	484.302.851
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	7.272.300	5.709.098	8.444.759
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	394.228.980	781.424.011	704.021.490
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	52.718.575	112.197.603	115.261.920
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	14.110.177	23.135.809	43.237.111
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.677.825	18.320.027	16.911.637
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	273.300.923	550.620.914	449.907.728
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.502.671	7.653.689	6.972.288
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	22.581.108	36.203.707	40.382.750
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.337.701	33.292.262	31.348.056
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	805.060.330	1.158.005.328	1.220.204.192
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	132.427.008	193.311.258	231.893.077
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	672.633.322	964.694.070	988.311.115
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	934.000	0	0
20501	MATERIA PRIMA	934.000	0	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.963.947.346	3.067.385.041	3.281.571.140
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	122.823.168	314.398.943	330.813.301
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	512.750.165	588.308.741	856.016.176
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	784.404.688	733.059.982	691.870.477
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	160.152.313	323.919.326	385.028.647
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.414.203	140.547.707	109.976.377
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	170.057.558	830.397.813	638.672.780
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.622.489	4.952.892	5.191.416
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	119.722.762	131.799.637	264.001.966
5	BIENES DURADEROS	9.633.843.934	27.051.674.659	35.574.519.075
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.175.439.552	13.076.468.767	14.875.549.718

PP-301-009

50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	71.685.038	76.274.968	53.862.027
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.663.194.897	4.030.836.758	6.668.237.601
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	984.969.467	1.638.551.733	1.419.931.638
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	974.883.787	1.944.679.150	1.659.841.245
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.586.632.545	3.580.581.985	2.863.552.088
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	522.011.441	798.909.085	1.169.300.839
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	37.475.985	37.187.073	43.653.495
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	334.586.392	969.448.015	997.170.785
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.712.211.073	11.682.360.330	13.571.079.466
50201	EDIFICIOS	1.711.711.073	11.122.160.408	12.670.809.466
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	76.199.922	40.000.000
50207	INSTALACIONES	0	363.000.000	835.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	500.000	121.000.000	25.270.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	422.780.891	4.372.327.768
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	422.780.891	4.372.327.768
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.746.193.309	1.870.064.671	2.755.562.123
59901	SEMOVIENTES	0	0	16.855.807
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	6.509.853	6.949.268
59903	BIENES INTANGIBLES	1.745.073.309	1.861.692.034	2.731.757.048
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.120.000	1.862.784	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.338.870.188	6.107.745.875	5.768.711.009
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.515.107.760	1.459.480.043	871.068.381
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	7.500.000	7.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	798.469.472	822.831.017	863.568.381
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.716.638.288	629.149.026	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	49.952.203	251.883.844	257.067.250
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	18.952.203	71.883.844	74.267.250
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	31.000.000	180.000.000	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2.800.000
603	PRESTACIONES	3.509.245.135	2.651.456.089	2.830.429.375
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.509.245.135	2.651.456.089	2.830.429.375
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.000.000	1.478.422.916	1.519.882.146
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	18.000.000	18.000.000	18.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.460.422.916	1.501.882.146

PP-301-010

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	222.599.278	240.363.955	256.588.521
60601	INDEMNIZACIONES	222.599.278	240.363.955	256.588.521
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	23.965.812	26.139.028	33.675.336
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	23.965.812	26.139.028	33.675.336
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	12.806.651	17.331.353.673
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	12.806.651	17.331.353.673
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	0	12.806.651	17.331.353.673
9	CUENTAS ESPECIALES	131.364.217	150.000.000	183.642.327
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	131.364.217	150.000.000	183.642.327
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	131.364.217	150.000.000	183.642.327

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		94.773.520.400
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.670.600	32.047.200
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.598.200	31.178.400
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,556,600 Cls c/u (e)	10.226.400	122.716.800
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,443,000 Cls c/u (e)	39.088.000	469.056.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.443.000	29.316.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	1.992.200	23.906.400
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.810.600	21.727.200
5891	00101	1 FISCAL AJUNTO 3 (e)	1.718.600	20.623.200
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.628.200	19.538.400
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.538.200	18.458.400
4903	00101	4 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,491,800 Cls c/u (e)	5.967.200	71.606.400
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.446.200	17.354.400
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,367,800 Cls c/u (e)	5.471.200	65.654.400
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.367.800	16.413.600
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1,367,800 Cls c/u (e)	5.471.200	65.654.400
8750	00101	48 JUEZ 5 a 1,367,800 Cls c/u (e)	65.654.400	787.852.800
13868	00101	3 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,309,800 Cls c/u (e)	3.929.400	47.152.800
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,265,000 Cls c/u (e)	6.325.000	75.900.000
5885	00101	33 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,238,200 Cls c/u (e)	40.860.600	490.327.200
6490	00101	5 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,238,200 Cls c/u (e)	6.191.000	74.292.000
8745	00101	347 JUEZ 4 a 1,238,200 Cls c/u (e)	429.655.400	5.155.864.800
7081	00101	1 JEFE DE CENTRO APOYO, COORD, Y MEJORAMIENTO FUNCION JURIS. (e)	1.191.400	14.296.800
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.190.200	14.282.400
35	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR (e)	1.143.400	13.720.800
4010	00101	10 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1,143,400 Cls c/u (e)	11.434.000	137.208.000
5870	00101	110 FISCAL a 1,143,400 Cls c/u (e)	125.774.000	1.509.288.000
6342	00101	13 INSPECTOR ASISTENTE a 1,143,400 Cls c/u (e)	14.864.200	178.370.400
8740	00101	422 JUEZ 3 a 1,143,400 Cls c/u (e)	482.514.800	5.790.177.600
11452	00101	117 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,143,400 Cls c/u (e)	133.777.800	1.605.333.600
3989	00101	3 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1,131,800 Cls c/u (e)	3.395.400	40.744.800
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,117,800 Cls c/u (e)	4.471.200	53.654.400
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	1.117.800	13.413.600
7168	00101	1 JEFE DPTO.MEDICINA LEGAL (e)	1.117.800	13.413.600
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	1.117.800	13.413.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.117.800	13.413.600
7850	00101	1 JEFE DEPTO.LABORAT CIENC FOREN (e)	1.117.800	13.413.600
8150	00101	1 JEFE SECRET.TEC. DE ETICA Y VA (e)	1.117.800	13.413.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.117.800	13.413.600
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.117.800	13.413.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.117.800	13.413.600
5869	00101	422 FISCAL AUXILIAR a 1,117,400 Cls c/u (e)	471.542.800	5.658.513.600
8735	00101	86 JUEZ 2 a 1,117,400 Cls c/u (e)	96.096.400	1.153.156.800
8788	00101	82 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,117,400 Cls c/u (e)	91.626.800	1.099.521.600
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,117,400 Cls c/u (e)	4.469.600	53.635.200
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (7.0 meses) (e)	1.106.600	7.746.200
3988	00101	9 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1,106,600 Cls c/u (e)	9.959.400	119.512.800
8728	00101	268 JUEZ 1 a 1,093,800 Cls c/u (e)	293.138.400	3.517.660.800
32	00101	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,083,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	39.016.800	234.100.800
3990	00101	455 DEFENSOR PUBLICO a 1,083,800 Cls c/u (e)	493.129.000	5.917.548.000
13863	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,082,200 Cls c/u (e)	5.411.000	64.932.000
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUN. ORGANIZACIONAL (e)	1.057.000	12.684.000
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 1,026,200 Cls c/u (e)	4.104.800	49.257.600
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.026.200	12.314.400
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,026,200 Cls c/u (e)	2.052.400	24.628.800
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	1.026.200	12.314.400
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.026.200	12.314.400
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,023,000 Cls c/u (e)	3.069.000	36.828.000
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 995,800 Cls c/u (e)	9.958.000	119.496.000
1038	00101	1 ASESOR EN INVERSIONES DEL DEPTO.FINANCIERO CONTABLE (e)	995.800	11.949.600
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	995.800	11.949.600
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 995,800 Cls c/u (e)	1.991.600	23.899.200
7537	00101	11 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 995,800 Cls c/u (e)	10.953.800	131.445.600
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	995.800	11.949.600
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	995.800	11.949.600
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	990.200	11.882.400
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 990,200 Cls c/u (e)	7.921.600	95.059.200
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANCI (e)	990.200	11.882.400
8199	00101	5 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 990,200 Cls c/u (e)	4.951.000	59.412.000
8234	00101	1 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B (e)	990.200	11.882.400
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALS (e)	990.200	11.882.400
9095	00101	4 MEDICO 3 a 990,200 Cls c/u (e)	3.960.800	47.529.600
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 946,200 Cls c/u (e)	5.677.200	68.126.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 946,200 Cls c/u (e)	1.892.400	22.708.800
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 946,200 Cls c/u (e)	4.731.000	56.772.000
6942	00101	49 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 946,200 Cls c/u (e)	46.363.800	556.365.600
6945	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 B (e)	946.200	11.354.400
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	946.200	11.354.400
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	946.200	11.354.400
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	946.200	11.354.400
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	946.200	11.354.400
25	00101	26 ABOGADO ATENC. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO a 929,000 Cls c/u (e)	24.154.000	289.848.000
34	00101	33 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 929,000 Cls c/u (e)	30.657.000	367.884.000
11493	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 929,000 Cls c/u (e)	1.858.000	22.296.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	464.500	5.574.000
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 924,600 Cls c/u (e)	3.698.400	44.380.800
1052	00101	12 ASESOR JURIDICO 1 a 924,600 Cls c/u (e)	11.095.200	133.142.400
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 924,600 Cls c/u (e)	4.623.000	55.476.000
9217	00101	10 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 905,000 Cls c/u (e)	9.050.000	108.600.000
171	00101	8 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 879,800 Cls c/u (e)	7.038.400	84.460.800
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	879.800	10.557.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	879.800	10.557.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	879.800	10.557.600
7576	00101	1 JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBL. (e)	879.800	10.557.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	866.600	10.399.200
7322	00101	42 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 866,600 Cls c/u (e)	36.397.200	436.766.400
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 866,600 Cls c/u (e)	6.066.200	72.794.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 866,600 Cls c/u (e)	2.599.800	31.197.600
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 844,600 Cls c/u (e)	2.533.800	30.405.600
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 844,600 Cls c/u (e)	5.912.200	70.946.400
9085	00101	32 MEDICO 1 a 844,600 Cls c/u (e)	27.027.200	324.326.400
9085	00101	1 MEDICO 1 (4 horas) (e)	422.300	5.067.600
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 844,600 Cls c/u (e)	10.135.200	121.622.400
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	813.000	9.756.000
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	813.000	9.756.000
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 813,000 Cls c/u (e)	8.130.000	97.560.000
3855	00101	2 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA a 813,000 Cls c/u (e)	1.626.000	19.512.000
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 813,000 Cls c/u (e)	4.878.000	58.536.000
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	813.000	9.756.000
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	813.000	9.756.000
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	406.500	4.878.000
9226	00101	14 MEDICO RESIDENTE a 813,000 Cls c/u (e)	11.382.000	136.584.000
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD SICOLOGIA FORENSE (e)	812.200	9.746.400
3936	00101	5 COORDINADOR UNIDAD 4 a 791,800 Cls c/u (e)	3.959.000	47.508.000
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	791.800	9.501.600
11589	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 782,600 Cls c/u (e)	14.086.800	169.041.600
3935	00101	32 COORDINADOR UNIDAD 3 a 776,200 Cls c/u (e)	24.838.400	298.060.800
9160	00101	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (e)	776.200	9.314.400
9171	00101	3 MEDICO DE EMPRESA a 776,200 Cls c/u (e)	2.328.600	27.943.200
9171	00101	8 MEDICO DE EMPRESA a 776,200 Cls c/u (4 horas) (e)	3.104.800	37.257.600
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 776,200 Cls c/u (e)	1.552.400	18.628.800
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	388.100	4.657.200
11080	00101	212 PERITO JUDICIAL 2 a 776,200 Cls c/u (e)	164.554.400	1.974.652.800
11080	00101	1 PERITO JUDICIAL 2 (4 horas) (e)	388.100	4.657.200
11081	00101	34 PERITO JUDICIAL 2-B a 776,200 Cls c/u (e)	26.390.800	316.689.600
11081	00101	1 PERITO JUDICIAL 2-B (4 horas) (e)	388.100	4.657.200
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 763,400 Cls c/u (e)	16.794.800	201.537.600
3933	00101	16 COORDINADOR UNIDAD 1 a 750,600 Cls c/u (e)	12.009.600	144.115.200
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 750,600 Cls c/u (e)	9.757.800	117.093.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11432	00101	356 PROFESIONAL 2 a 750,600 Cls c/u (e)	267.213.600	3.206.563.200
11579	00101	131 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 750,600 Cls c/u (e)	98.328.600	1.179.943.200
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 750,600 Cls c/u (e)	3.753.000	45.036.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 743,400 Cls c/u (e)	6.690.600	80.287.200
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	733.400	8.800.800
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	733.400	8.800.800
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	715.800	8.589.600
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	703.400	8.440.800
6940	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 694,200 Cls c/u (e)	5.553.600	66.643.200
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	694.200	8.330.400
11079	00101	83 PERITO JUDICIAL 1 a 694,200 Cls c/u (e)	57.618.600	691.423.200
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	694.200	8.330.400
11421	00101	98 PROFESIONAL 1 a 673,800 Cls c/u (e)	66.032.400	792.388.800
11421	00101	5 PROFESIONAL 1 a 673,800 Cls c/u (4 horas) (e)	1.684.500	20.214.000
11578	00101	63 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 673,800 Cls c/u (e)	42.449.400	509.392.800
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	673.800	8.085.600
799	00101	39 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 669,800 Cls c/u (e)	26.122.200	313.466.400
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 669,800 Cls c/u (e)	4.688.600	56.263.200
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 669,800 Cls c/u (e)	6.698.000	80.376.000
6939	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 629,000 Cls c/u (e)	5.032.000	60.384.000
7320	00101	47 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 613,800 Cls c/u (e)	28.848.600	346.183.200
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	613.800	7.365.600
14724	00101	7 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 605,800 Cls c/u (e)	4.240.600	50.887.200
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 605,800 Cls c/u (e)	6.663.800	79.965.600
3831	00101	42 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 593,800 Cls c/u (e)	24.939.600	299.275.200
3915	00101	21 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 593,800 Cls c/u (e)	12.469.800	149.637.600
3830	00101	215 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 572,600 Cls c/u (e)	123.109.000	1.477.308.000
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	572.600	6.871.200
10274	00101	225 OFICIAL DE INVESTIGACION a 572,600 Cls c/u (e)	128.835.000	1.546.020.000
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 572,600 Cls c/u (e)	12.597.200	151.166.400
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 572,200 Cls c/u (e)	2.861.000	34.332.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 556,600 Cls c/u (e)	10.018.800	120.225.600
6220	00101	6 GUIA CANINO a 556,600 Cls c/u (e)	3.339.600	40.075.200
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 556,600 Cls c/u (e)	38.962.000	467.544.000
2671	00101	4 AUXILIAR JURIDICO 2 a 552,200 Cls c/u (e)	2.208.800	26.505.600
2661	00101	2 AUX. JUDICIAL 3D a 545,000 Cls c/u (e)	1.090.000	13.080.000
3829	00101	141 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 545,000 Cls c/u (e)	76.845.000	922.140.000
14723	00101	23 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 545,000 Cls c/u (e)	12.535.000	150.420.000
15650	00101	50 TECNICO JURIDICO a 545,000 Cls c/u (e)	27.250.000	327.000.000
15650	00101	9 TECNICO JURIDICO a 545,000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.905.000	24.525.000
15650	00101	110 TECNICO JURIDICO a 545,000 Cls c/u (4 horas) (e)	29.975.000	359.700.000
6826	00101	247 INVESTIGADOR 2 a 539,800 Cls c/u (e)	133.330.600	1.599.967.200
13272	00101	23 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 539,800 Cls c/u (e)	12.415.400	148.984.800
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	537.000	6.444.000
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUB a 537,000 Cls c/u (e)	5.370.000	64.440.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 537,000 Cls c/u (e)	2.685.000	32.220.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 527,000 Cls c/u (e)	1.054.000	12.648.000
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	527.000	6.324.000
14722	00101	120 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 527,000 Cls c/u (e)	63.240.000	758.880.000
15595	00101	81 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 527,000 Cls c/u (e)	42.687.000	512.244.000
13267	00101	16 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 516,200 Cls c/u (e)	8.259.200	99.110.400
3938	00101	437 CUSTODIO DE DETENIDOS a 503,800 Cls c/u (e)	220.160.600	2.641.927.200
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 503,800 Cls c/u (e)	4.534.200	54.410.400
14721	00101	122 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 503,800 Cls c/u (e)	61.463.600	737.563.200
15075	00101	14 TECNICO DE IMPLANTACION a 503,800 Cls c/u (e)	7.053.200	84.638.400
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FOR. JURIDICOS a 503,800 Cls c/u (e)	1.511.400	18.136.800
15594	00101	114 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 503,800 Cls c/u (e)	57.433.200	689.198.400
15642	00101	415 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,800 Cls c/u (e)	209.077.000	2.508.924.000
15755	00101	182 TECNICO SUPERNUMERARIO a 503,800 Cls c/u (e)	91.691.600	1.100.299.200
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 492,600 Cls c/u (e)	985.200	11.822.400
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	492.600	5.911.200
12902	00101	20 SECRETARIA 2 a 492,600 Cls c/u (e)	9.852.000	118.224.000
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 484,200 Cls c/u (e)	47.935.800	575.229.600
6825	00101	943 INVESTIGADOR 1 a 484,200 Cls c/u (e)	456.600.600	5.479.207.200
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 484,200 Cls c/u (e)	21.304.800	255.657.600
1217	00101	56 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 480,200 Cls c/u (e)	26.891.200	322.694.400
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	480.200	5.762.400
15040	00101	246 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 480,200 Cls c/u (e)	118.129.200	1.417.550.400
15641	00101	1,155 TECNICO JUDICIAL 2 a 480,200 Cls c/u (e)	554.631.000	6.655.572.000
15593	00101	9 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 479,400 Cls c/u (e)	4.314.600	51.775.200
1210	00101	29 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 463,800 Cls c/u (e)	13.450.200	161.402.400
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 463,800 Cls c/u (e)	1.391.400	16.696.800
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 463,800 Cls c/u (e)	7.420.800	89.049.600
15639	00101	835 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,800 Cls c/u (e)	387.273.000	4.647.276.000
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	461.400	5.536.800
1208	00101	164 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 451,000 Cls c/u (e)	73.964.000	887.568.000
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	451.000	5.412.000
12891	00101	142 SECRETARIA 1 a 451,000 Cls c/u (e)	64.042.000	768.504.000
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 451,000 Cls c/u (e)	18.491.000	221.892.000
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 440,600 Cls c/u (e)	11.455.600	137.467.200
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 440,600 Cls c/u (e)	4.846.600	58.159.200
2654	00101	3 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 439,800 Cls c/u (e)	1.319.400	15.832.800
2241	00101	464 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 426,200 Cls c/u (e)	197.756.800	2.373.081.600
2241	00101	6 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 426,200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.557.200	12.786.000
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	213.100	2.557.200
2606	00101	227 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 423,000 Cls c/u (e)	96.021.000	1.152.252.000
2617	00101	42 AUX.SERV.GRALES.4 a 423,000 Cls c/u (e)	17.766.000	213.192.000
3135	00101	61 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 423,000 Cls c/u (e)	25.803.000	309.636.000
2616	00101	54 AUX.SERV.GRALES. 3 a 414,600 Cls c/u (e)	22.388.400	268.660.800

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2611	00101	223 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 404,600 Cls c/u (e)	90.225.800	1.082.709.600
2610	00101	30 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 398,600 Cls c/u (e)	11.958.000	143.496.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		316.577.917
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		33.107.084.872
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		751.631.921
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.853.432.302
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		6.528.768.101
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		294.765.825
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		288.426.635
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII.		320.155.196
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		17.241.752.100
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.013.958.711
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		35.860.007
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		18.421.547.791
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.549.795.445
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.305.117.410
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		33.483.649.877
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		9.241.055.416
	00399	159 SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		73.047.380

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.605.616.646
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		13.013.763
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		375.646.672
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.377.468.385
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		302.730.479
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		341.499
Total Titulo:				229.274.964.750

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.337.093.400
8745	00103	17 JUEZ 4 a 1,238,200 Cls c/u (e)	21.049.400	252.592.800
35	00103	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR (e)	1.143.400	13.720.800
35	00103	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR (5.0 meses) (e)	1.143.400	5.717.000
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.143.400	13.720.800
5870	00103	1 FISCAL (e)	1.143.400	13.720.800
6342	00103	1 INSPECTOR ASISTENTE (e)	1.143.400	13.720.800
8740	00103	15 JUEZ 3 a 1,143,400 Cls c/u (e)	17.151.000	205.812.000
8740	00103	16 JUEZ 3 a 1,143,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	18.294.400	109.766.400
11452	00103	1 PROFESIONAL EN DERECHO 3B (e)	1.143.400	13.720.800
5869	00103	7 FISCAL AUXILIAR a 1,117,400 Cls c/u (e)	7.821.800	93.861.600
5869	00103	1 FISCAL AUXILIAR (6.0 meses) (e)	1.117.400	6.704.400
8788	00103	4 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,117,400 Cls c/u (e)	4.469.600	53.635.200
8728	00103	6 JUEZ 1 a 1,093,800 Cls c/u (e)	6.562.800	78.753.600
8728	00103	3 JUEZ 1 a 1,093,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.281.400	19.688.400
32	00103	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,083,800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	39.016.800	117.050.400
3990	00103	12 DEFENSOR PUBLICO a 1,083,800 Cls c/u (e)	13.005.600	156.067.200
3990	00103	1 DEFENSOR PUBLICO (6.0 meses) (e)	1.083.800	6.502.800
7530	00103	1 JEFE DE PROCESO (e)	1.026.200	12.314.400
9172	00103	9 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 813,000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	7.317.000	36.585.000
11589	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (e)	782.600	9.391.200
3935	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (e)	776.200	9.314.400
9160	00103	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (e)	776.200	9.314.400
11080	00103	6 PERITO JUDICIAL 2 a 776,200 Cls c/u (e)	4.657.200	55.886.400
11080	00103	1 PERITO JUDICIAL 2 (6.0 meses) (e)	776.200	4.657.200
3933	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 1 (e)	750.600	9.007.200
11432	00103	33 PROFESIONAL 2 a 750,600 Cls c/u (e)	24.769.800	297.237.600
11432	00103	4 PROFESIONAL 2 a 750,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.002.400	18.014.400
11432	00103	2 PROFESIONAL 2 a 750,600 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.501.200	10.508.400
11579	00103	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 750,600 Cls c/u (e)	11.259.000	135.108.000
11579	00103	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 750,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.501.200	9.007.200
11421	00103	2 PROFESIONAL 1 a 673,800 Cls c/u (e)	1.347.600	16.171.200
11578	00103	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 673,800 Cls c/u (e)	3.369.000	40.428.000
3831	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 3 (e)	593.800	7.125.600
3831	00103	6 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 593,800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	3.562.800	17.814.000
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	572.600	6.871.200
3829	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 1 (6.0 meses) (e)	545.000	3.270.000
14723	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 (e)	545.000	6.540.000
15650	00103	1 TECNICO JURIDICO (e)	545.000	6.540.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15650	00103	9 TECNICO JURIDICO a 545,000 Cls c/u (2.0 meses) (e)	4.905.000	9.810.000
14722	00103	3 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 527,000 Cls c/u (e)	1.581.000	18.972.000
14722	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 (6.0 meses) (e)	527.000	3.162.000
14721	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	503.800	6.045.600
15075	00103	10 TECNICO DE IMPLANTACION a 503,800 Cls c/u (e)	5.038.000	60.456.000
15594	00103	1 TECNICO ESPECIALIZADO 5 (6.0 meses) (e)	503.800	3.022.800
15642	00103	3 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,800 Cls c/u (e)	1.511.400	18.136.800
15642	00103	11 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.541.800	27.709.000
15642	00103	2 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.007.600	6.045.600
15040	00103	1 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses) (e)	480.200	2.881.200
15641	00103	9 TECNICO JUDICIAL 2 a 480,200 Cls c/u (e)	4.321.800	51.861.600
15641	00103	28 TECNICO JUDICIAL 2 a 480,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	13.445.600	80.673.600
15639	00103	12 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,800 Cls c/u (e)	5.565.600	66.787.200
15639	00103	4 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.855.200	11.131.200
1208	00103	7 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 451,000 Cls c/u (e)	3.157.000	37.884.000
2241	00103	6 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 426,200 Cls c/u (e)	2.557.200	30.686.400
2241	00103	7 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 426,200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.983.400	5.966.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		869.831.632
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		14.185.371
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		51.365.558
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		10.526.811
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		473.071.990
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		51.592.800
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		789.113.530
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		56.891.998
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		7.480.452
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.221.956.492
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		486.916.733

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		38.861.683
00103	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		12.467.424
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		3.000.000
Total Titulo:				6.424.355.874

MISIÓN:

Ser el ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, que permita impulsar un servicio público de calidad y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	112.992.897.656	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	3.016.237.514	AUDITORÍA
Total del Programa	926	116.009.135.170

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	116.009.135.170
001	INGRESOS CORRIENTES	93.476.876.416
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.532.258.754

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.187	91	2.278
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	450	8	458
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	898	69	967
5	TECNICO	413	14	427
8	POLICIAL	233	0	233
9	DE SERVICIO	183	0	183

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	116.009.135.170
0					REMUNERACIONES	58.027.984.651
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	18.669.256.011
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.136.204.790
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	684.095.683
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.848.955.538
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	817.465.798
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	766.234.262
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	585.845
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	34.197.355
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	14.366.937
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.081.399
003					INCENTIVOS SALARIALES	26.116.492.509
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.974.485.519
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.941.559.532
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.507.874.328
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.001.059.431
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.691.513.699
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.104.052.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.893.589.333
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 4-000-042147	3.893.589.333
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	210.462.667
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	210.462.667

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				8.320.718.333
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				631.388.000
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	631.388.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.262.806.000
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.262.806.000
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.787.724.333
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				638.800.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	638.800.000
1	SERVICIOS				16.259.300.767
101	ALQUILERES				2.770.845.142
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.591.543.424
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115.129
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	842.322.120
10104	001	1120	1320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	43.273.494
10199	001	1120	1320	OTROS ALQUILERES (PARA EL CONTRATO DEL CENTRO ALTERNO DE DATOS INSTITUCIONAL, ALQUILER DE DOSÍMETROS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES PRIMERO Y SEGUNDO DE SAN JOSÉ, ENTRE OTROS).	293.590.975
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.708.415.043
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	142.663.169
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	559.114.304
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	222.619.825
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.693.313.446
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	90.704.299
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				599.771.813
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	123.624.738
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.558.271
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	347.997.093
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	11.035.618
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	640.200
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	93.915.893
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.477.794.026

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EMPLEADOS Y SERVICIOS DE PRUEBAS DE LABORATORIOS).	191.827.592
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y DE BACTERIOLOGÍA, ENTRE OTROS).	15.717.442
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES -PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN-, ATENDER EL TEMA DE GOBIERNOS ABIERTOS, CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL, SERVICIOS PROFESIONALES DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, FÓRMULA PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD MENTAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO A LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CONCURSOS DEL PODER JUDICIAL, ENTRE OTROS).	122.591.822
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVERSOS SISTEMAS, PARA ACTUALIZAR Y DESARROLLAR TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ADEMÁS DE LAS FUNCIONALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SISTEMAS DE ARQUITECTURA Y SIMILARES, ENTRE OTROS).	734.229.405
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO DE CORTINAS Y MUEBLES, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CARPINTERÍA, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	3.505.050.805
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE PERITAJES, TRADUCCIONES, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	908.376.960
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				492.479.986
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	34.580.617
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	448.640.600
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.331.470
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.927.299
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.545.097.138
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.545.097.138
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				346.827.766
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TALES COMO CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, SIMPOSIOS, PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INVERSIONES Y RIESGOS).	328.297.121

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ATENDER A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTOS PROTOCOLARIOS DE PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES DE INTERÉS JURÍDICO, PREMIACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONCURSO A NIVEL INTERNO-BUENAS PRÁCTICAS-, PARA EVENTOS DE RECONOCIMIENTO A OFICINAS JUDICIALES QUE LOGREN LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD, ENTRE OTROS).	18.530.645
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.267.726.584
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.129.116.982
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	19.745.105
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	114.438.818
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98.930.313
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	197.901.505
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	341.176.771
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	195.568.133
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	170.848.957
109	IMPUESTOS				47.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE OTROS IMPUESTOS).	47.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.343.269
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y MULTAS DE LAS FACTURAS DE LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES, INTERESES DE ALGUNOS PROCESOS JUDICIALES PROVENIENTES DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	3.343.269
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.014.911.714
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				511.386.138
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	266.590.715
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	54.659.094
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	166.517.308
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.619.021
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				73.770.905
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.092.069
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.678.836
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				455.464.494
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	83.631.316
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	37.350.062
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	12.536.360
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	271.265.060
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.218.645
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	22.300.647
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.162.404

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				238.724.138
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.246.905
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	182.477.233
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				735.566.039
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.538.507
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	52.444.529
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	275.768.743
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	92.671.348
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.833.469
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	83.454.283
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.419.087
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.436.073
5	BIENES DURADEROS				18.497.006.638
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.132.795.448
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	29.518.089
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	716.173.163
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	839.575.685
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	344.241.637
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.567.102.097
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	205.587.684
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	13.563.059
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	417.034.034
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				12.464.917.227
50201	001	2110	1320	EDIFICIOS (VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE ELLOS TECHADO DEL PARQUEO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE ALAJUELA, ILUMINACIÓN EXTERNA DE LOS TRIBUNALES DE SAN CARLOS, CAMBIO DE CIELORRASO EN LOS TRIBUNALES DE SAN CARLOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN DE LA PARTE ESTE Y SUR DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE PÉREZ ZELEDÓN E INSTALACIÓN DE ALAMBRE NAVAJA EN LA MISMA, ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE PÉREZ ZELEDÓN, CONSTRUCCIÓN DE MEDIO DE EGRESO ADICIONAL QUE ABARQUE LOS PISOS 2, 3 Y 4 DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE PÉREZ ZELEDÓN, ENTRE OTROS).	928.738.304
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS, ENTRE ELLOS: REFORZAR LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE TOMA DE MUESTRAS, UBICADO EN LA CIUDAD JUDICIAL, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE POCOÍ, ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARGAS TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO EN LA CIUDAD JUDICIAL, CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA DE JICARAL Y OSA, AMPLIACIÓN DE LA OBRA ELECTROMECAÁNICA DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS CHILES, REMODELACIÓN, INSPECCIÓN Y OTRAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ENTRE OTROS).	10.675.908.923

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES (PARA ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS CIRCUITOS Y OFICINAS DEL PAÍS; DEL CABLEADO DE RED EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES DE LOS INMUEBLES DESTACADOS EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA Y LOS INMUEBLES ANEXOS A, B Y C DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, LA EDIFICACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DE SAN JOSÉ, EL INMUEBLE DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, EL EDIFICIO DE TURRIALBA, ENTRE OTROS).	835.000.000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS, COMO LA REPARACIÓN DEL PARQUEO TRIBUNALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA Y DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS).	25.270.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.899.293.963
59902	280	2250	1320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	6.949.268
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1.892.344.695
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.878.577.727
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				330.556.678
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				7.500.000
60102	001	1310	1320	200 TEATRO NACIONAL (CONVENIO PARA COOPRODUCCIÓN DE LA OBRA "LA ORESTIADA" CON EL FIN DE PATROCINAR PARTE DEL MONTAJE DE LA MISMA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 07/01/2016). Céd. Jur 3-007-110978	7.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				323.056.678
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	280.406.678
60103	001	1310	1330	204 PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222	10.000.000
60103	001	1310	1320	206 UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				198.194.036

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-926-00		
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	15.394.036	
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000	
60299	001	1320	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO A SERVIDORES JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL, APROBADO EN ACUERDO DE CORTE PLENA SESIÓN N° 03-06 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2006, ARTÍCULO XIII).	2.800.000	
603					PRESTACIONES		2.830.429.375
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	2.830.429.375	-----
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		262.141.494
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		18.000.000
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-0022974047	18.000.000	-----
60404	001	1320	3522		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	244.141.494	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		256.588.521
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	256.588.521	-----
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		667.623
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		667.623
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	667.623	-----
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.331.353.673
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		17.331.353.673
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		17.331.353.673

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00						
70107	001	2310	1320	202	<p>FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015 (INCLUYE ¢3.043.780.528 PARA CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO. INCLUYE ¢12.831.457.053 PARA CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO Y SU ADENDA N°3 DEBIDAMENTE REFRENDADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SUSCRIPCIÓN CONFORME A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI Y SESIÓN N°86-16, CELEBRADA EL 14 DE SETIEMBRE DE 2016, ARTÍCULO LXIX, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO. EN EL CASO PARTICULAR, ESTOS RECURSOS SE INCORPORAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN EL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESPACIO REQUERIDAS POR LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y PROCESAL CIVIL EXCLUSIVAMENTE).</p> <p>Céd. Jur 2-300-042155</p>	15.875.237.581
70107	280	2310	1320	202	<p>FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015 (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).</p> <p>Céd. Jur 2-300-042155</p>	1.456.116.092

Notas Técnicas: Tasa de resolución: grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia; es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el total de casos terminados durante un año en particular entre la carga de trabajo.

Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		54,50	60,51	61,96	62,36	63,53

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año en particular entre la carga de trabajo.

Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2015.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de crecimiento de las conciliaciones.			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		10,00	10,00	10,00	-	-

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Centro de Conciliación.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: Total de expedientes judiciales resueltos por conciliación al año entre el total de expedientes judiciales resueltos por conciliación en el año anterior menos uno. Para cada período, los asuntos resueltos por conciliación deben aumentar un 10% en relación con el año previo.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la ley 7727-Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancias.			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		31,30	33,30	33,30	-	-

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Comisión Nacional del Programa de Flagrancias del Poder Judicial.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Flagrancia.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia entre la cantidad de expedientes terminados en materia Penal.

Según el Código Procesal Penal número 7594 artículos 236 y 237 se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, o mientras sea perseguido, o cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	148.928.148.669	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	148.928.148.669

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		148.928.148.669
001	INGRESOS CORRIENTES		139.547.008.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.381.139.859

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.267	134	4.401
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	83	0	83
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.736	72	1.808
5	TECNICO	2.323	62	2.385
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	98	0	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	148.928.148.669
0					REMUNERACIONES	137.363.689.745
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	43.313.937.360
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.802.769.491
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	1.030.787.980
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	4.480.379.889
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.384.205.616
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.069.968.495
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	32.015.520
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	95.021.288
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.458.635
00205	001	1111	1320		DIETAS	154.741.678
003					INCENTIVOS SALARIALES	63.623.936.455
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.683.704.325
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.600.900.578
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	8.329.286.952
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	7.220.397.485
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.789.647.115
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.760.345.958
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.259.814.935
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.259.814.935
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	500.531.023
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	500.531.023

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				19.281.264.356
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.501.592.070
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.501.592.070
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				3.003.183.141
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.003.183.141
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	13.764.589.145
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				1.011.900.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.011.900.000
1	SERVICIOS				8.875.551.622
101	ALQUILERES				4.303.343.400
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.788.790.507
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	514.552.893
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.454.633.522
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	233.054.427
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.015.140.469
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	16.213.065
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.183.723.360
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS, SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	6.502.201
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				72.110.524
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	44.649.791
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.060.371
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	857.544
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	542.818
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				860.665.851
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EMPLEADOS).	29.109.894
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO2, DE AGUA Y DE POLVO QUÍMICO, ENTRE OTROS).	1.013.893
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE CONTRATOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, SERVICIOS DE CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, LAVADO DE CORTINAS, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	676.057.818

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, TRADUCCIONES ESCRITAS Y ORALES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	154.484.246
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				272.433.999
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	26.076.759
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	238.373.306
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.998.369
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.985.565
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				58.494.802
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TALES COMO CONGRESOS, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CURSOS, CHARLAS, SIMPOSIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. CAPACITACIONES EN: MÁSTER ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA UNIVERSIDAD ALICANTE, ESPAÑA, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, PROGRAMA ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES ARGENTINA Y PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA AECID, ENTRE OTROS).	57.756.029
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, PARA LA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, PARA ACTIVIDADES COMO SEMINARIOS DE DIFUSIÓN ABIERTA AL PÚBLICO A FIN DE SENSIBILIZAR Y EXPLICAR EL TRANSFONDO DE LA REFORMA PROCESAL DE FAMILIA, ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y AGROAMBIENTAL Y LA COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	738.773
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				853.869.524
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	632.825.076
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.655.625
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.980.928
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.682.775
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	116.407.014
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.985.116
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.332.990
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				774.112.539
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				260.489.507
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.852.662
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.833.462
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	195.086.397
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	716.986
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.273.789
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	416.944
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.856.845

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				71.427.360
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.952.941
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.232.733
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	62.032.285
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	315.480
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.420.942
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	472.979
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				66.395.454
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.806.386
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.589.068
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				373.526.429
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	101.377.955
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.926
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	202.160.577
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	24.968.097
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.426.287
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.143.861
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	364.253
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.784.473
5	BIENES DURADEROS				1.051.852.907
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.017.661.420
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.674.400
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	175.999.003
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.990.542
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	524.605.651
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	226.343.469
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	245.410
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	18.572.574
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.230.371
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				32.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS, APROBADOS PARA EL JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ Y EL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCIÓN DE LA COMUNICACIONES).	32.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.191.487
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	2.191.487
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				862.941.856
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				250.268.857
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				250.268.857
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	250.268.857
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				25.286.099
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	25.286.099

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				584.379.187
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	584.379.187
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				3.007.713
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				3.007.713
60701	001	1330	1320	200 COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	3.007.713

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	55.192.198.401	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	27.596.099.200	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	15.769.199.543	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	98.557.497.144

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	98.557.497.144
001	INGRESOS CORRIENTES	82.175.416.524
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.382.080.620

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	3.157	9	3.166
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	309	0	309
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.839	8	1.847
5	TECNICO	422	1	423
8	POLICIAL	480	0	480
9	DE SERVICIO	98	0	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	98.557.497.144
0					REMUNERACIONES	76.135.272.514
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	22.699.047.446
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.111.220.917
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	77.654.463
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.510.172.066
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.166.314.555
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.613.260.425
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.520.595.495
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.458.635
003					INCENTIVOS SALARIALES	33.042.367.964
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.582.365.327
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.700.545.100
00303	280	1111	1320		DÉCIMOTERCER MES	4.607.335.735
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.601.664.800
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.550.457.002
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.390.581.995
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.114.142.021
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.114.142.021
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	276.439.974
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	276.439.974
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.836.960.554
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	829.320.922

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	829.320.922
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.658.639.845
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.658.639.845
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	7.602.099.787
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					746.900.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	746.900.000
1	SERVICIOS					5.509.509.009
101	ALQUILERES					1.712.247.259
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.257.575.528
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	201.344.198
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, DE CASSETAS DE PUESTOS DE REPETICIÓN PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES, ENTRE OTROS).	253.327.533
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.437.066.721
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	108.365.437
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	568.388.539
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	731.749.306
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA GASTOS POR RECOLECCIÓN DE DESECHOS, ENTRE OTROS).	28.563.439
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					86.642.282
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.134.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.743.639
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	70.381.156
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	2.271.158
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	6.112.329
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					563.153.348
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, RADIOLÓGICOS DE HUESOS, PRUEBAS INTERLABORATORIALES Y SERVICIO MÉDICO, LABORATORIO DE LA UNIDAD CANINA, ENTRE OTROS).	167.391.041
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN BASES DE DATOS).	48.600.000

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00	
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LAVADO DE ROPA, RECARGA DE CILINDRO DE GASES, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, RECARGA DE EXTINTORES, CERRAJERÍA, SOLDADURA, LAVADO A PRESIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	293.457.385
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE MONITOREO POR GPS, ENTRE OTROS).	53.704.922
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				458.375.118
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.153.766
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	436.239.354
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.021.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.960.998
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.729.600
10601	001	1120	1320	SEGUROS	30.729.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				22.014.425
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMO: CHARLAS, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA, ENTRE OTROS).	21.171.725
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, PARA LA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN EVENTOS, ACTOS PROTOCOLARIOS, PREMIACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN DEL QUEHACER DE LA LABOR INVESTIGATIVA, ENTRE OTROS).	842.700
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.199.280.256
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	403.504.492
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.308.603
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326.929.069
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.287.577
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	51.370.996
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.239.333
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	352.640.186
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.558.283.175
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.135.934.409
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	760.892.832
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	39.879.042
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.756.420
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	132.166.570
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.239.545
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				396.809.791
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	388.365.032
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.444.759
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				144.343.097

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	24.476.494
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.791.019
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.443.926
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	87.339.914
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.094.237
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.930.989
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.266.518
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				850.532.843
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	167.219.526
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	683.313.317
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.030.663.035
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	59.892.575
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	802.775.746
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	169.431.141
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	255.812.329
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.111.597
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	504.881.747
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.153.464
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	184.604.436
5	BIENES DURADEROS				11.774.744.885
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.940.575.305
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	21.972.084
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢1.880.000.000 PARA LA COMPRA DE 90 VEHÍCULOS PARA INVESTIGACIÓN Y UNA MORGUE MÓVIL).	4.543.860.434
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	483.199.168
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	422.534.506
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢685.340.000 PARA COMPRA DE 10 SERVIDORES, 143 IMPRESORAS, 165 PORTÁTILES Y 270 COMPUTADORAS)	946.985.945
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢418.095.000 PARA COMPRA DE 1 EQUIPO DE ULTRASONIDO DE TEJIDOS BLANDOS, 4 CAMILLAS DE AUTOPSIA, 3 ESPECTROFOTÓMETRO PORTÁTIL, 1 CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO MASAS CON DETECCIÓN DE TRAMPA DE IONES ORBITANTE Y 1 MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN PARA ACOPLAR AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA)	961.042.321
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.366.160
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	550.614.687
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.074.162.239

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00		
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		1.034.162.239
				(INCLUYE EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIONES DE OFICINAS, COMO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA MORGUE AUXILIAR EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE, CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN GOLFITO, CONSTRUCCIÓN DE DOS CELDAS, COCHERA, PORTÓN ELÉCTRICO, ARMERÍA Y ÁREA ADMINISTRATIVA PARA CUSTODIOS EN LA UNIDAD DE CELDAS SEDE DE DESAMPARADOS, ENTRE OTROS).		
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		40.000.000
503				BIENES PREEXISTENTES		2.016.565.000
50302	280	2230	1320	EDIFICIOS PREEXISTENTES		2.016.565.000
				(INCLUYE ¢2.016.565.000 PARA COMPRA DE EDIFICIO)		
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		743.442.341
59901	280	2210	1320	SEMOVIENTES		16.855.807
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		726.586.534
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		489.687.561
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		138.220.487
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		138.220.487
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		138.220.487
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		795.705
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		795.705
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		320.671.369
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		320.671.369
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		30.000.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		30.000.000
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155		30.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES		90.000.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		90.000.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA GASTOS PROPIOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).		90.000.000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	52.555.288.809	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	52.555.288.809

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		52.555.288.809
001	INGRESOS CORRIENTES		49.075.376.960
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.479.911.849

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.279	21	1.300
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	703	11	714
5	TECNICO	535	10	545
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	52.555.288.809
0					REMUNERACIONES	45.964.478.870
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.628.739.721
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.403.252.421
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	190.575.855
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.034.911.445
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	703.934.337
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	612.209.950
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.124.274
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	66.982.845
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	22.888.818
00205	001	1111	1320		DIETAS	728.450
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.924.353.432
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.762.341.026
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.869.286.061
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	131.445.158
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.651.249.999
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.470.887.245
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.039.143.943
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.255.822.131
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.088.856.919
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.088.856.919
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	166.965.212
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	166.965.212

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				6.451.629.249
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				500.895.636
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	500.895.636
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.001.792.271
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.001.792.271
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	4.591.543.324
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				357.398.018
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	357.398.018
1	SERVICIOS				2.560.721.279
101	ALQUILERES				1.326.554.040
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.176.188.064
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	150.365.976
102	SERVICIOS BÁSICOS				708.404.521
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	93.540.463
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	290.807.218
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	717.592
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	323.238.346
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	100.902
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				53.879.106
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	44.191.452
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	8.182.092
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.505.562
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				285.849.542
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS MÉDICOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	2.000.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB DEL MINISTERIO PÚBLICO).	16.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE LIMPIEZA, LAVADO DE ROPA, CORTINAS Y MUEBLES, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	180.077.068

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE TRADUCCIONES, PERITAJES, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENMARCADOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	87.772.474
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				75.350.537
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.053.615
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	63.847.754
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.724.584
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.724.584
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.701.217
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TALES COMO CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, SIMPOSIOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).	14.350.865
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, PARA LA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES DE CLAUSURA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE FISCALES Y TÉCNICOS JUDICIALES, ATENCIÓN DE DELEGACIONES OFICIALES DE EMBAJADAS Y MINISTERIOS QUE RECIBE LA FISCALÍA GENERAL Y ACTIVIDADES VARIAS Y OFICIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO).	2.350.352
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				92.482.316
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.151.293
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.010.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.818.251
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.452.219
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.294.050
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	756.503
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO CON CARÁCTER URGENTE PARA LAS VÍCTIMAS DE ESCASOS RECURSOS, ENTRE OTROS).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				212.257.969
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				109.618.533
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47.292.714
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.325.819
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.917.417
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.917.417
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16.683.777
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	428.927
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	74.690
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	326.556

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.018.582
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	217.902
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	498.486
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	118.634
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.324.621
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	425.063
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.899.558
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.713.621
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.431.723
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	453.293
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.867.263
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	4.499.589
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.643.521
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	294.381
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	527.554
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.996.297
5				BIENES DURADEROS	3.549.364.194
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.083.016.176
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	530.309
50102	001	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	375.750.794
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	32.936.926
50104	001	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	67.974.773
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	112.999.814
50105	001	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	52.955.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	37.495.404
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	625.271
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.747.885
503				BIENES PREEXISTENTES	2.355.762.768
50302	001	2230	1320	EDIFICIOS PREEXISTENTES	2.089.187.321
50302	280	2230	1320	EDIFICIOS PREEXISTENTES	266.575.447
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	110.585.250
59903	001	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	110.585.250
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.466.497
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	79.539.930
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	79.539.930
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.539.930
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.395.705
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4.395.705
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	184.530.862

60404	001	1320	3522	Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00	184.530.862
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).					

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.				
	Asesoría brindada.		83,371.00	88,373.00	93,675.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción a las personas usuarias.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			71,00	73,00	74,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción a las personas usuarias.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	34.891.155.165	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	34.891.155.165

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	34.891.155.165
001	INGRESOS CORRIENTES	32.352.894.368
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.538.260.797

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	745	73	818
3	ADMINISTRATIVO	109	10	119
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	532	53	585
5	TECNICO	101	10	111
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	34.891.155.165
0					REMUNERACIONES	32.065.521.344
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.960.935.462
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.882.633.932
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	368.806.057
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	709.495.473
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	477.539.197
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	415.620.729
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.067.184
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	54.836.396
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.321.088
00205	001	1111	1320		DIETAS	693.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.897.143.126
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.446.623.840
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.776.575.369
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.948.783.861
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.624.419.109
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.100.740.947
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.280.143.204
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.163.212.783
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.163.212.783
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	116.930.421
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	116.930.421
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.449.760.355

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				350.791.262
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	350.791.262
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				701.582.524
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	701.582.524
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.215.586.569
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				181.800.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	181.800.000
1	SERVICIOS				1.907.838.430
101	ALQUILERES				827.558.238
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	752.141.894
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	75.416.344
102	SERVICIOS BÁSICOS				551.523.217
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	72.928.366
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	114.900.770
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	122.034
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	362.938.836
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	633.211
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				47.550.995
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	809.250
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	45.371.638
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	489.299
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	880.808
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				354.838.130
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	345.489.633
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PERITAJES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	9.348.497
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				74.711.417
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.197.067
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	55.876.956
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.940.849
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.696.545
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.234.832

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).	9.700.592
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA, ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL, ENTRE OTROS).	534.240
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				41.421.601
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.712.292
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	434.037
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.453.879
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.093.728
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.469.672
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.151.293
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	106.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				105.818.251
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				35.839.838
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.472.768
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	144.595
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.196.948
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.527
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				669.821
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	69.490
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.331
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				14.055.747
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	575.412
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	345.387
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.540.637
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	115.129
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	178.336
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.846
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.201.712
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	940.976
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.260.736
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				47.051.133
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.539.734
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.672
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.624.846
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.354.616
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	560.510
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.567.305
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	345.499
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.048.951

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

5	BIENES DURADEROS				589.476.936
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				589.427.854
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	364.256.832
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.991.493
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	181.026.451
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	30.330.509
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.674
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	220.940
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.576.955
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				49.082
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	49.082
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.500.204
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				58.465.211
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				58.465.211
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.465.211
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				28.395.705
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	28.395.705
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				135.639.288
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	135.639.288

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de Protección y Atención de Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el proceso penal.				
	Solicitud atendida de protección ó de atención.		11,693.00	11,808.00	11,923.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			9,00	13,00	14,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			10,00	13,00	14,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogas, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	6,00	8,00	9,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Registro de control de visitas domiciliarias de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.				
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.				
	OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.				
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	6.323.979.872	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.975.990.528	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	9.299.970.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.299.970.400
001	INGRESOS CORRIENTES	8.720.655.947
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	579.314.453

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	273	6	279
3	ADMINISTRATIVO	9	2	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	118	4	122
5	TECNICO	38	0	38
8	POLICIAL	103	0	103
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	9.299.970.400
0					REMUNERACIONES	7.750.707.954
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.336.913.473
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.143.622.149
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	49.233.586
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	144.057.738
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	303.228.621
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	204.048.708
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.067.184
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	95.984.294
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.128.435
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.478.837.428
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	527.396.467
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	816.739.729
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	467.240.938
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	334.472.402
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.332.987.892
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	546.671.507
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	518.637.071
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	518.637.071
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.034.436
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.034.436
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.085.056.925

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				84.103.309	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.103.309
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				168.206.618	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168.206.618
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	770.946.998
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				61.800.000	
	PRIVADOS					
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	61.800.000
1	SERVICIOS				1.127.377.374	
101	ALQUILERES				541.864.514	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	526.779.650
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.084.864
102	SERVICIOS BÁSICOS				283.223.540	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.902.268
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.196.998
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	37.353
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	227.086.921
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.095.176	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	53.350
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	53.350
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	13.812.315
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	176.161
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				98.036.155	
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	256.080
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE LIMPIEZA, LAVADO DE ROPA Y CORTINAS, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	95.722.857
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE TRADUCCIONES, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	2.057.218
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				152.820.765	
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.472.503
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150.548.012
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	533.500

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	266.750
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.959.575
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	3.574.450
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, PARA LA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ATENCIÓN DE DELEGACIONES VARIAS Y OFICIALES DE EMBAJADAS Y MINISTERIOS, ENTRE OTROS).	385.125
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				33.377.649
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	533.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.356.150
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	586.850
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.805.119
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	96.030
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				169.632.066
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				79.624.354
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.814.900
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	373.450
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.436.004
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.884.390
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.884.390
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.047.015
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	196.830
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	21.340
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	26.675
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.711.250
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.895
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	53.350
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.675
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				20.025.424
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.254.221
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.771.203
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				49.050.883
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.032.807
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	32.010
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.017.907
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	5.722.668
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.400.993
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	36.331.203
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	381.559
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.736
5	BIENES DURADEROS				112.073.515
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				112.073.515

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	167.145
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	92.197.375
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.237.824
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.458.413
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.339.664
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.400.750
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	305.491
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.966.853
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				46.537.164
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.017.218
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.017.218
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.017.218
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				32.519.946
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	32.519.946
9	CUENTAS ESPECIALES				93.642.327
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				93.642.327
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROCESO DE ACUERDO CON LA LEY No. 8720, QUE SON DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).	93.642.327

ARTÍCULO 7.- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primero y segundo semestres del año 2017, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2016. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

2. Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 5695, de 28 de mayo de 1975, y sus reformas, la Ley N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y sus reformas, y la Ley N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos N.º 18671-J, publicado en La Gaceta N.º 234, de 09 de diciembre de 1988, y el N.º 18045-J, publicado en el Alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988.

3. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate deberá comunicar a los funcionarios, incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

5. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

6. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

7. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.

8. Para iniciar el trámite de ejecución presupuestaria del grupo de partidas **101-Alquileres**, conformado por las subpartidas:

10101 Alquiler de edificios, locales y terrenos

10102 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

10103 Alquiler de equipo de cómputo

10104 Alquiler y derechos para telecomunicaciones

10199 Otros alquileres

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y la programación física, costos totales, un análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los recursos materiales para suplir la necesidad presentada y que la

infraestructura existente es insuficiente para alcanzar la operatividad de los programas, distribución del gasto mensual y los criterios utilizados para establecer dicha distribución.

Para un adecuado uso de los recursos públicos, las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita compartir o prestarse entre sí sus instalaciones o equipos.

Si el clasificador por Objeto del Gasto es modificado, de tal manera que modifique las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, los requerimientos señalados en los párrafos anteriores se les aplicará a estas.

9. De todas las becas otorgadas bajo la partida 210 558-00 60103 001 1310 3460 209, para atender el Programa de transferencias monetarias condicionadas, para el mantenimiento de adolescentes de escasos recursos en el sistema educativo, según la Ley N.º 4760, de 4 de mayo de 1971, y sus reformas y la Ley N.º 8783, de 13 de octubre de 2009, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá remitir, cada cuatrimestre, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, un listado de los actuales beneficiarios. Estos recursos serán distribuidos según el índice social de desarrollo de los cantones.

10. Para transferir efectivamente los recursos en las fechas previamente programadas y que han sido asignados mediante transferencia a cualquier ente beneficiario, la Tesorería Nacional deberá evaluar los saldos de caja única, el avance de las metas presupuestarias del ente receptor y el nivel de ejecución de los recursos, con la colaboración de los entes públicos competentes que se requiera.

11. Todo beneficiario de transferencias deberá presentar la programación financiera ante la Tesorería Nacional en la segunda semana de enero de 2017; en ella debe incorporar los montos de los superávits en su poder. El Ministerio de Hacienda rebajará los recursos que se liberen por dichos superávits, mediante un presupuesto extraordinario. De no cumplirse con esta disposición, el Ministerio de Hacienda rebajará, mediante un presupuesto extraordinario, los recursos asignados al beneficiario.

ARTÍCULO 8.- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905

70104 430 1 2310 3130, por ocho millones cien mil colones (¢8.100.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de motobomba y repuestos de la misma, para acueducto Santa Lucía, distrito Chánguena”, a fin de que se utilice para compra de medidores e implementos para el acueducto Santa Lucía, distrito Chánguena .

2.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 431 1 2310 1310, por dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve colones (¢2.287.539) o el saldo que exista, destinado a “compra de motocicleta y repuestos para la misma, para el servicio de la Guardia de asistencia rural distrito Chánguena”, a fin de que se utilice para construcción de cocina y obras varias dentro del salón comunal de Chánguena .

3.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

-Ley N.º 8627, código presupuestario 232-905 70104 650 280 2310 3340, por tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos veintitrés colones (¢3.750.623) o el saldo que exista destinado “para realizar mejoras en las instalaciones de la iglesia Católica de Maíz, distrito Colinas”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 270 280 2310 3120, por un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista destinado “para la compra de materiales para el salón comunal de Tres Ríos, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 267 280 2310 3230, por novecientos mil veintitrés colones (¢900.023) o el saldo que exista destinado “para el mejoramiento del centro de salud de Shamba, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 269 280 2310 3340, por un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista destinado “para el mejoramiento del templo católico Lagarto, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 265 280 2310 3120, por dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000) o el saldo que exista destinado “para la construcción de la II etapa del salón comunal de Bella Vista, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 266 280 2310 3412, por un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista destinado “para la colocación de malla en la escuela Rey Curré, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 239 280 2310 3340, por cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos tres colones (¢5.361.503) o el saldo que exista destinado “para reconstruir la casa cural de la parroquia Boruca, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 238 280 2310 3310, por cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista destinado “para ampliar y reconstruir la plaza de fútbol en Santa Teresita, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8908, código presupuestario 232-905 70104 426 1 2310 3340, por tres millones setecientos un mil doscientos cincuenta y dos colones (¢3.701.252) o el saldo que exista destinado a “reconstrucción de la casa cural de Bella Vista, distrito Boruca”.

-Ley N.º 8908, código presupuestario 232-905 70104 425 1 1310 3310, por cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) o el saldo que exista destinado a “nivelar terreno del campo de fútbol de Las Moras, distrito Boruca”.

-Ley N.º 9019, código presupuestario 232-905 70104 331 001 2310 3340, por tres millones setecientos un mil doscientos cincuenta y dos colones (¢3.701.252) o el saldo que exista destinado a “construcción de la iglesia católica de la comunidad del Vergel, distrito Boruca”.

-Ley N.º 9103, código presupuestario 232-905 60104 545 001 1310 3340, por tres millones cuatrocientos veinte mil colones (¢3.420.000) o el saldo que exista destinado a “reparación de la estructura de la iglesia católica de Shamba, distrito Boruca”.

-Ley N.º 9103, código presupuestario 232-905 60104 529 001 1310 3310, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista destinado a “reparación parque infantil urbanización Boruca, distrito Buenos Aires”.

-Ley N.º 9103, código presupuestario 232-905 60104 543 001 1310 3310, por tres millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y siete colones (¢3.409.197) o el saldo que exista destinado a “establecimiento de una alfombra para la cancha de fútbol sala de la parroquia de Boruca, distrito Boruca”.

-Ley N.º 9193, código presupuestario 232-905 70104 229 280 2310 3310, por cuatro millones cincuenta mil colones (¢4.050.000) o el saldo que exista destinado a “reconstrucción de la plaza de fútbol de Shamba de Boruca, distrito Boruca”.

A fin de que se utilicen para la construcción de vestidores, baños y casa soda de la plaza de fútbol de Boruca.

4.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 372 001 2310 3120, por veinte millones trescientos setenta y ocho mil treinta y tres colones (¢20.378.033) o el saldo que exista, destinado a “construcción de salón comunal de Dos Brazos de río Tigre, distrito Puerto Jiménez”, a fin de que se utilice para compra de implementos para equipar el salón comunal de Dos Brazos de río Tigre.

5.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 594 001 2310 3340, por ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción aula en iglesia Asamblea de Dios Ebenezer Puerto Jiménez, distrito Puerto Jiménez”, a fin de que se utilice para compra de instrumentos musicales para la iglesia Asamblea de Dios Ebenezer Puerto Jiménez.

6.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 595 001 1310 3340, por ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinado a “reparación de cocina en la iglesia Evangelio Completo de Puerto Jiménez, distrito Puerto Jiménez”, a fin de que se utilice para compra de instrumentos musicales para iglesia Evangelio Completo, Puerto Jiménez.

7.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 357 001 2310 3410, por tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000) o el saldo que exista, destinado “enmallado de terreno de las instalaciones de la escuela de Cañaza, cód. 2972 (240 mts), distrito Puerto Jiménez”, a fin de que se utilice para compra de materiales para remodelación de aula para proyecto de Música y Educación Física de la escuela de Cañaza, COD:2972.

8.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9019 código presupuestario 232 905 70104 380 001 2310 3120, por tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “primer etapa del salón comunal Punta Banco, distrito Pavón”.
- Ley N.º 9103 código presupuestario 232 905 70104 607 001 2310 3120, por dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinado a “segunda etapa salón comunal Punta Banco, distrito Pavón”.

A fin de que se utilicen para compra de materiales de construcción para un salón de reuniones en la comunidad de Punta Banco.

9.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 608 001 2310 3412, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “primera etapa para aula escuela Bahía Pavón, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para compra de materiales de construcción y zinc para cambiar techo del salón comunal de Bahía Pavón (Cocal Amarillo).

10.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 366 001 2310 3410, por seis millones cuatrocientos mil colones (¢6.400.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de una aula de cómputo para la escuela El Manzano, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para la construcción de una aula en la escuela El Manzano.

11.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 286 280 2310 3410, por tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de malla y casetilla de vigilancia en la escuela líder de Conte de Pavón, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción para construir malla perimetral y paso cubierto en la escuela Líder de Conte.

12.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 287 280 2310 3410, por ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de aula para enseñanza especial en la escuela de Linda Mar en Langostino de Pavón, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para la compra de materiales para dar seguimiento a la construcción del salón comunal de Langostino.

13.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 285 280 2310 3410, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de batería sanitaria en la escuela de La Virgen de Pavón, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para la construcción de un aula en la escuela Punta Venegas.

14.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 352 1 2310 2151, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de un puente de hamaca en el río Cuervito, distrito Pavón”, a fin de que se utilice para compra de materiales de construcción para reparaciones en el redondel de La Escuadra.

15.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 367 001 2310 2151, por cuatro millones ochocientos mil colones (¢4.800.000), destinado a “colocación de lastre del camino de la escuela El Manzano hasta el
-

abastecedor La Esperanza, distrito Pavón”.

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 344 1 2310 3120, por tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000), destinado a “construcción de los muros de contención de Quebrada Banco, distrito Golfito”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 287 280 2310 3412, por dos millones trescientos noventa y un mil setecientos setenta y seis colones (¢2.391.776), destinado “para construir el comedor escolar de la escuela Escuadra, distrito Pavón”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 290 280 2310 3412, por cinco millones cuatrocientos mil colones (¢5.400.000), destinado “para construir un aula en le escuela Punta Venegas, Punta Burica, distrito Pavón”

A fin de que los saldos de las partidas anteriores se utilicen de la siguiente manera:

- Once millones trescientos noventa y un mil setecientos setenta y seis colones (¢11.391.776) para pago de estudios técnicos para el proyecto de acueducto que va de Conte pasando por La Escuadra, luego El Jardín y finaliza en La Unión de Pavón.
- Un millón cuatrocientos mil colones (¢1.400.000) para la construcción de un aula en la escuela de Punta Vanegas.

16.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 283 280 2310 3310, por cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) o el saldo que exista, destinado “para la compra de terreno para la cancha de fútbol de Unión de Coto Norte, distrito Guaycara”, a fin de que se utilice para compra de materiales para mejoras en el salón comunal de río Claro.

17.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 378 001 2310 2151, por dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción del puente entre los kilómetros 29 y 30, distrito Guaycara”, a fin de que se utilice para primera etapa cancha multiuso de Los Ángeles.

18.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 597 001 2310 3340, por cuatro millones ochocientos mil colones (¢4.800.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de capilla de adoración cementerio de río Claro, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para compra de material para la capilla de cementerio de río Claro, Guaycará.

19.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 276 280 2310 3410, por un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de aula para servicio de apoyo de problemas de aprendizaje, escuela Los Ángeles de río Claro, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para primera etapa del piso de la iglesia Granjas Campesinas.

20.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 278 280 2310 3210, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de una unidad para la Cruz Roja de río Claro, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para compra de material para la capilla del cementerio de río Claro, Guaycará.

21. Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 377 001 2310 3340, por tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras en la iglesia católica de Coto 54, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para primera etapa construcción de cancha multiuso de escuela Coto 54-55.

22.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 602 001 2310 3340, por dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado a “reconstrucción de la iglesia de Coto 54-55, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para segunda etapa construcción de cancha multiuso de escuela Coto 54-55.

23.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 360 001 2310 3340, por ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de salón multiusos parroquial en la iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para construcción de batería sanitaria para la parroquia de la iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, Guaycará.

24.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 284 280 2310 3210, por seis millones cuatrocientos mil colones (¢6.400.000) o el saldo que exista, destinado a “remodelación del edificio de La Cruz Roja de río Claro, distrito Guaycará”, a fin de que se utilice para enmallado

y pisos de la cancha multiuso de la Esperanza de río Claro, segunda etapa.

25.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 342 1 2310 2151, por tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós colones (¢3.948.422) o el saldo que exista, destinado a “Construcción del puente peatonal de quebrada km 20, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para compra de materiales para aula escolar, mejoras de la infraestructura del comedor y compra de insumos de oficina, para la escuela La Riviera de Coto, distrito de Golfito.

26.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 588 001 2310 3310, por tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000) o el saldo que exista, destinado a “Mejoramiento del parquecito de barrio km 5, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para compra de medicamentos para la Asociación de Cuidados Paliativos Amor Vital de la Región Sur, distrito de Golfito.

27.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 272 280 2310 3120, por cinco millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta colones (¢5.740.160) o el saldo que exista, destinado a “Construcción del salón comunal de barrio San Martín, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para mejoras en la cancha multiusos de barrio Llano Bonito, distrito de Golfito.

28.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 353 001 2310 3310, por cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro colones (¢5.554.664) o el saldo que exista, destinado “Para hacer una cancha multituso en el parque del km 5 con su respectiva luz, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para la compra de implementos médicos para la Asociación de Cuidados Paliativos Amor Vital de la Región Sur-Sur, distrito de Golfito.

29.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 352 001 2310 3340, por cinco millones seiscientos mil colones (¢5.600.000) o el saldo que exista, destinado “Para la iglesia católica de San José de Golfito, para cambiar las bancas, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para la compra de baldosas prefabricadas, varillas de construcción y perling para la casa cural de la parroquia San José de Golfito, distrito de Golfito.

30.- Se autoriza a la Municipalidad de Golfito para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 351 001 2310 3310, por un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinado “Para el parque de la comunidad de km 20, para ponerle pollitos de cemento, distrito Golfito”, a fin de que se utilice para mejoras en el parque de la urbanización Jorge Brenes Durán en kilómetro 20, distrito de Golfito.

31.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 900 70104 360 280 2310 2151, por un monto de cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete colones (¢ 4.296.697) o el saldo que exista destinado a “construcción de gaviones en la esquina sur oeste de la cancha de fútbol de Tinamastes, distrito Barú”, a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de San Cristóbal, distrito Barú.

32.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9385, artículo 5, inciso 15), por un monto de un millón diecinueve mil ciento noventa colones (¢ 1.019.190) o el saldo que exista destinado a “proyecto mejoras en salón de deportes de la comunidad de Fátima”, a fin de que se utilice en acondicionamiento de las aulas del templo católico de barrio Los Ángeles, distrito San Pedro.

33.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 405 280 2310 3412, por un monto de quinientos cincuenta y un mil ochenta y siete colones (¢551.087) o el saldo que exista destinado “para construir la I etapa de las placas y cimientos para el salón de actos de la escuela Miraflores, distrito general”, a fin de que se utilice para la compra de equipo de cocina para la Asociación de Desarrollo Integral de Miraflores.

34.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, artículo 4, inciso 30), por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista destinado “para la construcción de la tapia en la escuela Sinaí”, a fin de que se utilice en el mejoramiento de la superficie de ruedo de la calle que se ubica costado norte de la plaza de deporte de barrio Sinaí.

35.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 628 001 2310 2151, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista destinado a “cementado 100 metros calle Los Navarro, El Hoyón, distrito San Isidro de El General”, a fin de que se utilice en la compra de

cerámica para el salón de actividades de la plaza de deportes de barrio Sinaí.

36.- Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9304, artículo 4, inciso 6), por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢ 1.800.000) o el saldo que exista destinado para “inicio de la sala de espera para padres de familia de la escuela La Angostura”, a fin de que se utilice en la reparación del kiosko de la cancha de deportes de la comunidad La Bonita.

37.- Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8593, artículo 4, inciso 31, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado “para gastos de operación y compra de instrumentos musicales y equipo de oficina para la Asociación Popular de Arte y Cultura Ramonense”, a fin de que se utilicen para el diseño y la confección de obras artísticas con el escudo del cantón de San Ramón y restauración del marco y pintura del escudo elaborado por el artista Ólger Villegas Cruz.

38.- Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8562, código presupuestario 232 905 70104 239 280 2310 3340, por un monto de cuatro millones novecientos veinticinco mil quinientos setenta y cuatro colones (¢4.925.574) o el saldo que exista, destinada “para la remodelación y terminación del templo católico de Chánguena en el distrito Chánguena”.
 - Ley N.º 8785, artículo 6, inciso 24), por un monto de un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos tres colones (¢1.376.403) o el saldo que exista, destinada “para el mejoramiento de la escuela de Las Cruces de Chánguena”.
 - Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 26), por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “para la compra de implementos deportivos para diferentes equipos de fútbol del distrito Chánguena”.
 - Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 279 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “para la compra e instalación de equipo de sonido en el salón comunal de Chánguena, distrito Chánguena”.
 - Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 280 280 2310 3412, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinada “para la colocación de malla en el lote de la escuela de Pilón, distrito Chánguena”.
 - Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 281 280 2310 3412,
-

por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinada “para la colocación de malla en el lote de la escuela de La Bonga, distrito Chánguena”.

- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 246 1 1310 3410, por un monto de cinco millones sesenta mil ciento cincuenta y ocho colones (¢5.060.158) o el saldo que exista, destinada para “enmallado del lote del centro educativo de la escuela Las Cruces de Chánguena, distrito Chánguena”.

A fin de que se utilicen en la construcción de cocina comunal de Las Cruces de Chánguena, distrito Chánguena.

39.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7853, código presupuestario 130 900 730 554 27 242 40, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado a “conclusión del proyecto centro de acopio productos agropecuarios de Turrubares”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

40.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8562, código presupuestario 232 900 70104 402 280 2310 3310, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción y colocación de malla de protección para la cancha de fútbol del caserío del Llano en el Distrito de San Juan de Mata”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

41.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8562, código presupuestario 232 900 70104 405 280 2310 3310, por un monto de un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de servicios sanitarios y paredes del salón comunal El Barro en el Distrito de San Juan de Mata”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

42.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 803 280 2310 2220, por un monto de un millón ciento veinticuatro mil trescientos noventa y siete colones (¢1.124.397) o el saldo que exista, destinado a la “colocación de alcantarillas en el paso de la quebrada Candelillal en el

distrito de San Juan de Mata”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares.

43.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 385 280 2310 3120, por un monto de siete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco colones (¢7.699.325) o el saldo que exista, destinado a “conclusión del salón comunal del caserío El Barro, distrito de San Juan de Mata”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

44.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 388 280 2310 3120, por un monto de tres millones ciento treinta y seis mil doscientos ochenta y cinco colones (¢3.136.285) o el saldo que exista, destinado a “conclusión del salón comunal La Potenciana, distrito San Luis”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

45.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33, párrafo segundo, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro colones (¢1.359.874) o el saldo que exista destinado a “construcción de un Parque en el Sur, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

46.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33), párrafo quinto, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro colones (¢1.359.874) o el saldo que exista destinado a “remodelación del play y trámites de escritura de lotes de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares .

47.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de

la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 372 280 2310 3130, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras en el acueducto de la comunidad de Quebrada azul, distrito San Luis”, a fin de que se utilice en la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares.

48.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 70104 454 001 2310 3120, por un monto de un millón quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta colones (¢1.575.180) o el saldo que exista, destinado a “cercar con malla ciclón el Lote del salón comunal del Barro, distrito San Juan de Mata”, a fin de que se utilice en la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares.

49.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33, párrafo octavo, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista destinado a “construcción de camerinos en la cancha de Mata de Plátano, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de un play infantil en la escuela de Mata de Plátano, distrito Carara.

50.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33), párrafo séptimo, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro colones (¢1.359.874) o el saldo que exista destinado a “mejoras para el Ebais comunal de Mata de Plátano, distrito Carara.”, a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de un play infantil en la escuela de Mata de Plátano, distrito Carara.

51.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33), párrafo primero, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres colones (¢1.359.873) o el saldo que exista destinado a “mejoras de camino de San Antonio a San Isidro de Turrubares, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de un play comunal y bancas de concreto en el parque de San Antonio, distrito Carara.

52.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33, párrafo tercero, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y

tres colones (¢1.359.873) o el saldo que exista destinado a “ remodelación de la oficina de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares.

53.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9065, artículo 4, inciso 33, sexto párrafo, por un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres colones (¢1.359.873) o el saldo que exista destinado a “construcción de malla en puesto de salud y biblioteca comunal de San Antonio, distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de un play comunal y bancas de concreto en el parque de San Antonio, distrito Carara.

54.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 811 280 2310 3130, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a “realizar mejoras en el acueducto rural de San Antonio, en el distrito Carara”, a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de un play comunal y bancas de concreto en el parque de San Antonio, distrito Carara .

55.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 812 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a “realizar mejoras en las instalaciones del redondel de Montelimar, en el distrito Carara”, a fin de que se utilice en la iluminación y mejoras de la cancha de fútbol de Montelimar, distrito Carara .

56.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de las partidas aprobadas mediante la Ley N.º 8841, artículo 4, inciso a), de la siguiente manera:

Título 203

Programa 049-00

Código presupuestario: 70104 280 2310 3120 416

DONDE DICE:

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (INCLUYE: ¢100.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TURRUBARES (PASO
LAGUNAS) MUNICIP. TURRUBARES (PROYECTO CANTONAL);
¢13.144.778,00 I ETAPA CONST. DEL PARQUE, DIST. SAN PABLO;

¢15.336.061,00 COMPRA DE TERRENO P/ LA CONST. DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DIST. SAN PEDRO; ¢21.030.840,00 ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL LLANO, DIST. SAN JUAN DE MATA; ¢17.161.078,00 ALUMBRADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN SAN FRANCISCO, DIST. SAN LUIS; ¢33.327.243,00 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO P/ CAMINOS VECINALES, DIST. CARARA) (SEGÚN EL ART. 67 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 94 DE 18-05-1998).

DEBE DECIR:

Municipalidad de Turrubares (incluye: cien millones de colones (¢100.000.000,00) compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares; trece millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho colones (¢13.144.778,00) I etapa const. parque. dist. San Pablo; quince millones trescientos treinta y seis mil sesenta y un colones (¢15.336.061,00) compra terreno p/ la const. de vivienda a familias de escasos recursos. dist. San Pedro; veintiún millones treinta mil ochocientos cuarenta colones (¢21.030.840,00) compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares; diecisiete millones ciento sesenta y un mil setenta y ocho colones (¢17.161.078,00) alumbrado de cancha de fútbol en San Francisco. dist. San Luis; treinta y tres millones trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y tres colones (¢33.327.243,00) compra, mantenimiento y reparación de: equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina y equipo y mobiliario diverso, de la Municipalidad de Turrubares. (según art. 67 Código Municipal, Ley N.º 7794, publicada en La Gaceta N.º 94, de 18-05-1998).

57.- Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 340 280 2310 3410, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de aula para la escuela Santa Rosa, Junta de Educación Santa Rosa, distrito Laurel”, a fin de que se utilice en la construcción de un play y adquisición de máquinas de hacer ejercicios al aire libre.

58.- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 902 70104 248 280 2310 2151, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras en el camino 03-05-016 Margarita Buenos Aires, distrito La Suiza”, a fin de que se utilice en el proyecto de infraestructura del Liceo de Pacayitas.

ARTÍCULO 9.- Todas aquellas asignaciones presupuestarias, cuya fuente de

financiamiento depende directamente de un porcentaje de la recaudación de un impuesto específico, tendrán autorizado el monto consignado en la respectiva partida, pero la obligación de ejecución quedará supedita al monto real de lo recaudado, sin que se constituya obligación girar lo presupuestado, si este monto fuera superior a la recaudación efectiva.

ARTÍCULO 10.- El Ministerio de Hacienda deberá presentar ante la Asamblea Legislativa, a más tardar un mes natural después de la entrada en vigencia de la fijación salarial del primer semestre y del segundo semestre de 2017, respectivamente, el presupuesto extraordinario correspondiente para efectuar la reducción de las diferencias entre lo presupuestado y lo por erogar durante el semestre correspondiente, de conformidad con la fijación por costo de vida que se realice. Dichos presupuestos extraordinarios solamente contendrán la rebaja a que se hace referencia en este párrafo, sin incluir otros asuntos para su trámite. Para el caso del Ministerio de Educación Pública, estos recursos deberán ser reasignados exclusivamente a gasto de capital.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		7.318.191.797.461		7.977.045.891.747	8.939.241.448.347
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.720.518.895.832		1.983.069.905.773	2.227.299.738.011
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.047.694.751.230		1.244.641.382.014	1.400.135.652.525
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		100.781.528.033		120.955.457.201	121.403.875.708
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		6.604.276.899		7.529.484.366	7.322.243.945
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		71.325.253.803		88.712.497.877	87.574.998.197
1113	ASUNTOS EXTERIORES		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		55.208.032.555		61.652.450.668	61.843.611.000
114	SERVICIOS GENERALES		45.050.613.925		63.763.576.065	71.030.676.246
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.527.716.880		4.737.696.874	5.030.174.302
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		9.164.906.599		9.902.868.240	10.308.010.453
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		31.357.990.446		49.123.010.951	55.692.491.491
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.419.290.219		6.117.381.520	6.410.929.274
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		811.006.649.278		945.273.577.066	1.093.991.983.085
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		30.228.637.220		46.878.939.494	45.454.577.212
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		672.824.144.602		738.428.523.759	827.164.085.486
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		217.657.165.193		230.603.672.021	257.205.625.495
1320	JUSTICIA		347.944.865.658		396.876.896.280	441.329.036.508
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		88.251.074.502		90.659.915.274	108.030.956.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		276.558.511		292.489.000	392.132.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		18.694.480.738		19.995.551.184	20.206.335.483
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		438.169.430.960		474.152.402.593	598.109.236.776
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		413.201.157.283		447.125.918.173	569.485.638.971
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		28.858.687.149		40.380.252.847	55.296.177.461
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		17.527.656.533		26.522.834.323	37.949.131.831
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		11.331.030.616		13.857.418.524	17.347.045.630
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		66.824.829.399		57.353.020.393	59.744.934.551
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		49.994.879.493		40.784.432.706	40.181.434.551
2122	SILVICULTURA		14.640.500.000		14.179.900.000	17.263.500.000
2123	PESCA Y CAZA		2.189.449.906		2.388.687.687	2.300.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		687.908.815		673.451.149	759.010.858
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		430.553.816		411.367.525	539.884.210
2134	OTROS COMBUSTIBLES		257.354.999		262.083.624	219.126.648
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		1.334.531.324		1.831.094.400	1.403.563.488

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.334.531.324	1.831.094.400	1.403.563.488
215	TRANSPORTE	305.256.290.913	335.073.454.056	439.800.569.588
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	255.917.269.822	283.319.807.181	375.301.784.742
2152	TRANSPORTE AÉREO	16.875.711.212	17.117.500.000	22.903.800.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	2.666.495.503	2.985.282.472	2.747.481.293
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.978.730.721	1.628.300.000	9.325.867.430
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	24.818.083.655	30.022.564.403	29.521.636.123
216	COMUNICACIONES	1.939.910.777	2.578.491.828	2.428.531.315
2161	COMUNICACIONES	1.939.910.777	2.578.491.828	2.428.531.315
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.472.943.377	2.616.800.000	3.269.200.000
2171	TURISMO	2.472.943.377	2.616.800.000	3.269.200.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.609.055.529	4.602.353.500	4.966.651.710
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	333.583.332	396.808.500	243.010.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	92.472.197	154.145.000	98.841.710
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.183.000.000	4.051.400.000	4.624.800.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.217.000.000	2.017.000.000	1.817.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24.968.273.677	27.026.484.420	28.623.597.805
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	10.522.864	3.725.445	38.434.450
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	173.571.696	139.510.169	132.968.208
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0	0	221.200
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	18.679.475.447	19.381.236.152	1.416.622.114
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	6.104.703.670	7.502.012.654	27.035.351.833
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3.569.115.934.907	3.964.281.681.155	4.277.753.473.560
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	26.874.263.612	30.922.014.353	27.624.636.428
3110	URBANIZACIÓN	0	0	2.250.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	15.553.329.599	18.517.821.789	15.060.333.939
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	570.874.982	677.216.940	668.962.815
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	15.550.816	9.343.958	19.570.267
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	10.734.508.215	11.717.631.666	11.873.519.407
32	SALUD	246.720.107.219	272.012.127.756	297.979.884.175
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	525.400.000	552.820.000	605.554.607
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	212.590.684	5.170.000	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	189.693.540.911	211.855.044.041	234.870.285.129
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	0	100.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	56.288.575.624	59.599.093.715	62.404.044.439
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	50.173.398.882	53.243.284.137	57.815.393.955

3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	9.504.821.672	8.383.734.060	8.174.864.197
3320	SERVICIOS CULTURALES	37.643.223.131	42.048.780.542	46.650.790.128
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.023.032.849	1.788.549.912	1.571.291.831
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS	152.985.330	120.238.981	137.762.391
3360	SERVICIOS COMUNITARIOS			
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	849.335.900	901.980.642	1.280.685.408
34	EDUCACIÓN	2.065.789.814.115	2.342.818.200.331	2.564.654.005.343
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	618.358.650.088	666.786.335.767	766.084.576.764
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	618.316.217.490	666.780.273.814	766.298.952.579
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	4.588.301	6.061.953	8.869.147
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA	37.844.297	0	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	436.409.146.195	499.724.057.311	540.630.311.103
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	436.376.103.856	499.702.491.867	540.646.868.671
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	33.042.339	21.565.444	9.001.449
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.351.876.443	8.052.201.482	8.329.070.535
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	449.025.231.172	207.176.267.268	521.488.195.589
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	169.361.134.506	185.560.781.368	208.128.749.528
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	386.283.775.711	775.518.557.135	519.744.297.845
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.179.558.351.079	1.265.286.054.578	1.329.679.553.659
352	PENSIONES	885.696.958.011	951.023.894.161	1.002.451.646.923
3520	PENSIONES	767.403.307.336	829.533.127.466	877.863.955.523
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	37.357.657.680	38.934.303.332	39.965.551.836
3524	OTRAS PENSIONES	80.935.992.995	82.556.463.363	84.622.139.564
3530	AYUDA A FAMILIAS	272.444.405.871	291.591.044.643	305.962.828.372
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	475.839.653	479.000.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	291.906.688	45.052.967	390.197.199
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	20.649.240.856	22.147.062.807	20.395.881.165
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.590.387.535.762	1.555.541.902.226	1.836.079.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.590.387.535.762	1.555.541.902.226	1.836.079.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.590.387.535.762	1.555.541.902.226	1.836.079.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL	7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347	
1	GASTOS CORRIENTES	5.303.392.536.138	5.881.946.509.991	6.426.501.831.082	
11	GASTOS DE CONSUMO	2.303.717.982.515	2.587.529.280.807	2.749.468.777.292	
111	REMUNERACIONES	2.111.262.637.399	2.332.920.385.051	2.467.121.116.990	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.756.867.091.730	1.956.049.768.438	2.064.483.169.627	

1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	354.395.545.669	376.870.616.613	402.637.947.363
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	192.455.345.116	254.608.895.756	282.347.660.302
12	INTERESES	799.960.165.544	908.239.116.384	1.089.360.983.085
1210	INTERNOS	657.218.477.685	725.759.670.015	895.117.983.085
1220	EXTERNOS	142.741.687.859	182.479.446.369	194.243.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.199.714.388.079	2.386.178.112.800	2.587.672.070.705
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.450.269.813.632	1.584.235.866.299	1.734.863.954.621
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	743.704.533.551	796.707.755.984	847.201.170.974
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.740.040.896	5.234.490.517	5.606.945.110
2	GASTOS DE CAPITAL	420.245.627.866	503.295.554.016	673.560.449.166
21	FORMACION DE CAPITAL	43.672.868.167	76.547.370.263	84.236.672.221
2110	EDIFICACIONES	9.840.651.140	34.347.752.177	45.399.203.575
2120	VÍAS DE COMUNICACION	31.700.059.426	39.762.321.017	35.280.249.646
2140	INSTALACIONES	348.496.858	986.362.138	2.294.949.000
2150	OTRAS OBRAS	1.783.660.743	1.450.934.931	1.262.270.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	43.485.841.749	49.407.992.458	66.539.160.915
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	38.443.830.323	40.279.922.236	54.290.672.522
2220	TERRENOS	0	2.116.000.000	450.000.000
2230	EDIFICIOS	0	422.780.891	4.372.327.768
2240	INTANGIBLES	5.036.667.986	6.576.998.709	7.405.374.357
2250	ACTIVOS DE VALOR	5.343.440	12.290.622	20.786.268
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.086.917.950	377.340.191.295	522.784.616.030
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	315.580.047.848	357.608.335.664	502.819.442.780
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	17.506.870.102	18.231.855.631	19.345.599.371
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	1.500.000.000	619.573.879
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.594.553.633.457	1.589.904.794.150	1.836.885.396.341
33	AMORTIZACIÓN	1.590.676.516.349	1.585.909.794.150	1.836.181.396.341
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.563.222.016.817	1.532.566.405.088	1.777.919.196.341
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	27.454.499.532	53.343.389.062	58.262.200.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	1.899.033.590	2.293.771.758
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	1.899.033.590	2.293.771.758
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	1.899.033.590	2.293.771.758

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL	7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	7.977.045.891.747	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347
0	REMUNERACIONES	2.124.574.808.489	2.348.449.776.465	2.348.449.776.465	2.348.449.776.465	2.482.920.452.752
001	INGRESOS CORRIENTES	929.109.827.483	1.007.553.065.950	1.007.553.065.950	1.007.553.065.950	1.215.939.986.669
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.195.464.981.006	1.340.896.710.515	1.340.896.710.515	1.340.896.710.515	1.266.980.466.083
1	SERVICIOS	150.293.876.888	199.504.888.106	199.504.888.106	199.504.888.106	223.672.445.019
001	INGRESOS CORRIENTES	142.414.975.473	190.405.951.843	190.405.951.843	190.405.951.843	213.900.423.961
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.878.901.415	8.769.385.598	8.769.385.598	8.769.385.598	9.772.021.058

923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	329.550.665	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.663.822.351	65.605.433.353	71.985.565.047
001	INGRESOS CORRIENTES	48.053.468.798	57.219.399.324	64.017.418.618
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.610.353.553	8.307.034.029	7.968.146.429
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	79.000.000	0
3	INTERESES Y COMISIONES	802.100.909.005	915.007.577.066	1.093.991.983.085
001	INGRESOS CORRIENTES	802.100.909.005	915.007.577.066	1.093.991.983.085
4	ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
5	BIENES DURADEROS	59.228.741.510	93.226.051.680	117.128.329.887
001	INGRESOS CORRIENTES	7.525.675.166	6.655.804.805	11.593.400.648
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	152.672.249	2.843.527.370	5.520.839.085
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	51.550.394.095	80.745.292.818	100.014.090.154
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	2.981.426.687	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.199.493.577.987	2.385.894.856.042	2.587.329.956.101
001	INGRESOS CORRIENTES	1.958.332.421.225	2.104.110.641.824	2.232.828.741.794
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	214.275.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	241.161.156.762	274.816.374.218	350.784.491.519
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	6.753.565.000	3.716.722.788
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.086.917.950	377.340.191.295	522.784.616.030
001	INGRESOS CORRIENTES	1.754.628.884	3.966.164.718	15.875.237.581
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	300.000.000	3.187.685.026	813.954.653
065	DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	3.156.589	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	331.029.132.477	370.186.341.551	506.095.423.796
8	AMORTIZACIÓN	1.590.676.516.349	1.585.909.794.150	1.836.181.396.341
001	INGRESOS CORRIENTES	8.486.762.805	58.042.496.598	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.010.721.351.928	1.452.867.297.552	1.761.181.396.341
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	75.000.000.000	75.000.000.000
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	534.349.999.999	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	37.118.401.617	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	195.509.824	2.112.323.590	2.542.704.085
001	INGRESOS CORRIENTES	195.509.824	2.112.323.590	2.542.704.085

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	139.223	1.386	140.609
1	SUPERIOR	202	2	204
2	EJECUTIVO	92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	7.557	369	7.926

4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.670	405	20.075
5 TECNICO	8.360	457	8.817
6 DOCENTE	65.723	0	65.723
7 ARTISTICO	208	0	208
8 POLICIAL	22.052	65	22.117
9 DE SERVICIO	15.359	88	15.447

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.221.046.227.672	1.261.874.225.080	2.482.920.452.752
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	921.269.986.827	67.205.024.695	988.475.011.522
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	914.651.454.027	23.826.629.112	938.478.083.139
00103	SERVICIOS ESPECIALES	6.618.532.800	150.442.155	6.768.974.955
00105	SUPLENCIAS	0	43.227.953.428	43.227.953.428
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	13.224.389.799	22.652.075.232	35.876.465.031
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.752.888.924	0	10.752.888.924
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	183.024.049	183.024.049
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	22.469.051.183	22.469.051.183
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	111.122.548	0	111.122.548
00205	DIETAS	2.360.378.327	0	2.360.378.327
003	INCENTIVOS SALARIALES	285.843.246.096	766.972.861.523	1.052.816.107.619
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	281.367.058.884	281.367.058.884
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	127.767.722.846	127.767.722.846
00303	DECIMOTERCER MES	157.276.298.003	0	157.276.298.003
00304	SALARIO ESCOLAR	128.566.948.093	0	128.566.948.093
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	357.838.079.793	357.838.079.793
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	184.902.211.639	184.902.211.639
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	175.420.739.423	175.420.739.423
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.481.472.216	9.481.472.216
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	220.142.051.991	220.142.051.991
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	32.956.641.822	32.956.641.822
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	28.449.943.355	28.449.943.355
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	56.892.158.522	56.892.158.522
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	92.446.671.607	92.446.671.607
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	9.396.636.685	9.396.636.685
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	708.604.950	0	708.604.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	708.604.950	0	708.604.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL	7.318.191.797.461	7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347
RECURSOS INTERNOS	7.318.191.797.461	7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347
INGRESOS CORRIENTES	3.897.974.178.663	3.897.974.178.663	4.345.073.425.718	4.345.073.425.718	4.850.689.896.441
001 INGRESOS CORRIENTES	3.897.974.178.663	3.897.974.178.663	4.345.073.425.718	4.345.073.425.718	4.850.689.896.441
INGRESOS DE CAPITAL	455.828.838	455.828.838	6.245.487.396	6.245.487.396	6.334.793.738
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	452.672.249	452.672.249	6.245.487.396	6.245.487.396	6.334.793.738
065 DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	3.156.589	3.156.589	0	0	0
FINANCIAMIENTO	3.419.761.789.960	3.419.761.789.960	3.625.726.978.633	3.625.726.978.633	4.082.216.758.168
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.848.293.388.344	2.848.293.388.344	3.540.583.436.281	3.540.583.436.281	4.003.500.035.380
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	0	6.753.565.000	6.753.565.000	3.716.722.788
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	0	75.000.000.000	75.000.000.000	75.000.000.000
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	534.349.999.999	534.349.999.999	0	0	0
922 SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	37.118.401.617	37.118.401.617	0	0	0
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	3.389.977.352	3.389.977.352	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL	INGRESOS	EMISIÓN TIT.	INGRESOS	TOTAL
	CORRIENTES	VALORES	DE CAPITAL	
TOTAL	4.850.689.896.441	4.082.216.758.168	6.334.793.738	8.939.241.448.347
1 PODER LEGISLATIVO	56.199.268.000	5.655.932.000	0	61.855.200.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.345.200.000	3.372.600.000	0	34.717.800.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.270.719.000	1.732.681.000	0	21.003.400.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.583.349.000	550.651.000	0	6.134.000.000
2 PODER EJECUTIVO	4.351.036.508.974	4.011.319.173.066	6.334.793.738	8.368.690.475.778
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15.117.764.640	624.229.930	0	15.741.994.570
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.278.023.993	596.986.589	0	9.875.010.582
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	36.356.438.622	8.363.967.665	0	44.720.406.287
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.390.484.658	1.116.148.908	0	26.506.633.566
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	227.362.111.674	17.404.888.326	0	244.767.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	107.864.712.365	7.051.355.502	0	114.916.067.867
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	37.656.882.880	5.056.117.120	0	42.713.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	21.744.827.630	378.991.401	0	22.123.819.031
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	85.440.276.487	377.265.270.329	0	462.705.546.816
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	866.065.853.636	1.698.875.146.364	0	2.564.941.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	297.815.991.878	6.381.276.880	0	304.197.268.758
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	418.900.257.562	1.874.994.938	0	420.775.252.500
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	43.685.876.947	1.342.123.053	4.297.883.904	49.325.883.904

214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	114.233.483.035	21.028.789.116	0	135.262.272.151
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.992.263.062	6.121.122.385	0	10.113.385.447
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.231.416.883	1.232.583.117	0	8.464.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.897.384.487	410.625.966	0	10.308.010.453
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.841.201.937	340.330.300	0	9.181.532.237
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	33.975.256.598	19.775.225.177	2.036.909.834	55.787.391.609
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.093.976.000.000	1.835.879.000.000	0	2.929.855.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	886.210.000.000	200.000.000	0	886.410.000.000
3	PODER JUDICIAL	405.348.229.025	54.892.966.332	0	460.241.195.357
301	PODER JUDICIAL	405.348.229.025	54.892.966.332	0	460.241.195.357
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.490.782.034	7.963.795.178	0	45.454.577.212
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.490.782.034	7.963.795.178	0	45.454.577.212
5	OBRAS ESPECÍFICAS	615.108.408	2.384.891.592	0	3.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	615.108.408	2.384.891.592	0	3.000.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	SUPE- RIOR	EJE- CUTIVO	ADMINIS- TRATIVO	PROF. UNIV.	TEC- NICO	DO- CENTE	ARTIS- TICO	POLI- CIAL	DE SER- VICIO	DE OBRA	TOTAL
TOTAL	204	92	7.926	20.075	8.817	65.723	208	22.117	15.447	0	140.609
1 PODER LEGISLATIVO	2	4	127	1.344	242	0	0	56	102	0	1.877
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	3	28	709	138	0	0	48	61	0	987
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	74	493	102	0	0	8	26	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	0	1	25	142	2	0	0	0	15	0	185
2 PODER EJECUTIVO	173	69	6.069	12.217	3.913	65.723	208	21.241	14.845	0	124.458
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	2	44	236	85	0	0	6	39	0	416
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	0	16	53	21	0	0	220	40	0	353
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	5	4	145	378	186	0	0	465	94	0	1.277
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	105	0	33	226	16	0	0	0	33	0	413
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	1	594	624	143	1	4	15.684	403	0	17.458
206 MINISTERIO DE HACIENDA	6	14	200	2.262	354	0	0	135	204	0	3.175
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	85	550	165	0	0	0	133	0	940
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	2	21	166	20	0	0	0	30	0	242
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	6	2	323	841	336	0	0	961	1.435	0	3.904
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	3	2.863	2.206	341	65.722	0	0	11.361	0	82.500
211 MINISTERIO DE SALUD	3	10	1.261	1.526	1.751	0	0	0	363	0	4.914
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3	72	589	46	0	0	0	50	0	764
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	3	30	272	61	0	204	0	81	0	655
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	1	290	1.522	251	0	0	3.770	488	0	6.327
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	1	11	87	12	0	0	0	15	0	129
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	65	5	0	0	0	9	0	86

217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	17	184	6	0	0	0	10	0	220
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	14	5	114	12	0	0	0	7	0	155
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	4	3	55	316	102	0	0	0	50	0	530
3	PODER JUDICIAL	24	19	989	6.043	3.929	0	0	820	418	0	12.242
301	PODER JUDICIAL	24	19	989	6.043	3.929	0	0	820	418	0	12.242
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	741	471	733	0	0	0	82	0	2.032
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	741	471	733	0	0	0	82	0	2.032

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO 2,017
TOTAL	7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347		
1 PODER LEGISLATIVO	55.217.237.152	61.663.242.668	61.855.200.000		
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	30.712.068.109	34.904.480.958	34.717.800.000		
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.198.555.847	21.010.324.851	21.003.400.000		
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.306.613.196	5.748.436.859	6.134.000.000		
2 PODER EJECUTIVO	6.862.890.237.767	7.450.150.267.153	8.368.690.475.778		
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17.522.763.608	15.528.686.091	15.741.994.570		
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.078.527.534	9.743.243.436	9.875.010.582		
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	38.961.510.625	45.033.268.869	44.720.406.287		
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	22.851.997.331	24.713.474.958	26.506.633.566		
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	209.808.466.810	219.767.206.202	244.767.000.000		
206 MINISTERIO DE HACIENDA	89.340.294.771	112.822.127.131	114.916.067.867		
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.665.380.867	43.560.709.388	42.713.000.000		
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	6.518.346.709	7.561.430.999	22.123.819.031		
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	312.832.530.818	354.734.129.957	462.705.546.816		
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.065.715.264.380	2.342.559.947.024	2.564.941.000.000		
211 MINISTERIO DE SALUD	255.477.891.205	279.893.652.871	304.197.268.758		
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	373.044.900.092	401.584.831.623	420.775.252.500		
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.573.627.610	44.581.140.997	49.325.883.904		
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	112.637.231.702	117.089.523.837	135.262.272.151		
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	9.213.815.579	10.149.316.649	10.113.385.447		
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	8.048.032.888	7.778.920.574	8.464.000.000		
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.164.906.599	9.902.868.240	10.308.010.453		
218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.885.781.021	9.140.901.972	9.181.532.237		
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	44.617.950.872	55.260.320.835	55.787.391.609		
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.401.022.666.758	2.500.529.000.000	2.929.855.000.000		
231 RÉGIMENES DE PENSIONES	775.908.349.988	838.215.565.500	886.410.000.000		
3 PODER JUDICIAL	367.378.388.915	415.353.442.432	460.241.195.357		
301 PODER JUDICIAL	367.378.388.915	415.353.442.432	460.241.195.357		
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	30.228.637.220	46.878.939.494	45.454.577.212		

401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	30.228.637.220	46.878.939.494	45.454.577.212
5	OBRAS ESPECÍFICAS	2.477.296.407	3.000.000.000	3.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	2.477.296.407	3.000.000.000	3.000.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		7.318.191.797.461	7.977.045.891.747	8.939.241.448.347
0	REMUNERACIONES		2.124.574.808.489	2.348.449.776.465	2.482.920.452.752
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		840.986.600.320	945.488.822.615	988.475.011.522
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		804.147.808.832	896.979.084.586	938.478.083.139
00103	SERVICIOS ESPECIALES		5.319.493.750	5.610.344.815	6.768.974.955
00105	SUPLENCIAS		31.519.297.738	42.899.393.214	43.227.953.428
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		30.552.694.599	33.822.055.583	35.876.465.031
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		9.445.048.072	10.273.227.080	10.752.888.924
00202	RECARGO DE FUNCIONES		87.747.687	175.509.885	183.024.049
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		18.909.286.429	20.795.186.117	22.469.051.183
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		94.070.948	167.878.569	111.122.548
00205	DIETAS		2.016.541.463	2.410.253.932	2.360.378.327
003	INCENTIVOS SALARIALES		895.976.588.784	989.198.163.210	1.052.816.107.619
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		235.026.155.601	261.837.412.682	281.367.058.884
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		114.444.583.009	121.255.336.387	127.767.722.846
00303	DECIMOTERCER MES		135.203.867.561	149.592.588.772	157.276.298.003
00304	SALARIO ESCOLAR		114.943.886.353	123.056.306.297	128.566.948.093
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		296.358.096.260	333.456.519.072	357.838.079.793
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		158.322.059.048	172.566.718.038	184.902.211.639
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		150.227.338.741	163.547.370.680	175.420.739.423
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		8.094.720.307	9.019.347.358	9.481.472.216
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		198.059.116.405	206.655.757.069	220.142.051.991
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		27.420.910.401	31.670.974.943	32.956.641.822
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		24.472.261.238	26.838.678.406	28.449.943.355
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		48.823.634.662	53.723.623.638	56.892.158.522
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		89.567.883.146	85.569.829.026	92.446.671.607
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		7.774.426.958	8.852.651.056	9.396.636.685
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		677.749.333	718.259.950	708.604.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		677.749.333	718.259.950	708.604.950
1	SERVICIOS		150.293.876.888	199.504.888.106	223.672.445.019
101	ALQUILERES		33.071.475.342	44.873.457.615	54.893.493.205
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		24.947.395.700	30.665.013.802	35.242.901.973

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2,017
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	951.342.342		2.203.412.275		2.446.489.125
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.034.780.244		8.719.811.519		9.316.458.019
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	88.581.739		122.330.225		215.122.687
10199	OTROS ALQUILERES	2.049.375.317		3.162.889.794		7.672.521.401
102	SERVICIOS BÁSICOS	26.520.109.544		32.749.243.926		37.058.697.016
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.203.811.340		7.764.959.061		6.810.177.347
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.411.792.116		9.744.574.025		9.854.610.944
10203	SERVICIO DE CORREO	456.011.984		646.930.842		643.857.896
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.034.900.817		13.988.604.632		19.141.623.488
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	413.593.287		604.175.366		608.427.341
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.108.985.523		16.419.410.705		18.553.206.380
10301	INFORMACIÓN	1.289.926.629		2.186.573.321		2.125.182.611
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	839.558.190		565.525.896		569.449.880
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	984.604.858		2.498.745.346		3.191.092.161
10304	TRANSPORTE DE BIENES	519.593.487		851.236.729		702.420.306
10305	SERVICIOS ADUANEROS	8.139.967		18.343.691		75.096.358
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.271.234.136		9.755.708.663		10.253.250.122
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	195.928.256		543.277.059		1.636.714.942
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.667.535.958		36.049.061.464		38.652.243.674
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	344.285.007		629.046.140		615.431.957
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	1.419.460.291		1.726.106.839		2.103.983.658
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	2.999.617.653		3.733.997.944		6.465.213.480
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.043.916.014		1.900.070.886		1.840.605.681
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.842.977.146		4.357.514.330		3.146.408.965
10406	SERVICIOS GENERALES	12.853.703.637		18.415.866.398		19.137.516.745
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.163.576.210		5.286.458.927		5.343.083.188
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.508.490.603		14.942.560.093		16.274.514.510
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.642.799.789		4.296.557.429		6.457.816.375
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.473.326.080		8.816.783.182		8.082.197.086
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	734.081.522		991.323.518		930.194.375
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	658.283.212		837.895.964		804.306.674
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.692.815.774		23.628.846.435		24.671.882.188
10601	SEGUROS	18.692.815.774		23.628.846.435		24.669.882.188
10602	REASEGUROS	0		0		2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.001.201.246		2.696.746.014		2.700.624.172
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.637.472.946		2.179.200.684		2.189.617.326
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	359.339.848		498.343.243		494.773.024

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		4.388.452		19.202.087	16.233.822
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15.070.861.668		23.437.828.917	25.270.067.183
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.263.820.781		5.241.852.672	6.892.064.036
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		1.560.888.304		1.653.210.665	1.927.802.415
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		9.628.262		82.214.907	161.627.107
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.342.342.682		2.156.797.067	2.388.743.517
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.794.045.741		4.791.258.526	4.349.652.336
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		479.692.251		948.848.308	934.436.770
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		582.672.119		1.335.854.517	1.508.212.923
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.701.830.299		6.351.417.369	6.077.727.796
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		335.941.229		876.374.886	1.029.800.283
109	IMPUESTOS		220.810.092		283.256.758	342.114.604
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		0		1.100.000	1.200.000
10999	OTROS IMPUESTOS		220.810.092		282.156.758	340.914.604
199	SERVICIOS DIVERSOS		4.431.591.138		4.424.476.179	5.255.602.087
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		15.049.841		19.770.000	31.767.098
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		27.663.224		75.591.764	66.009.763
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		4.234.740.911		3.887.965.305	4.683.943.026
19905	DEDUCIBLES		135.927.851		351.754.870	390.295.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		18.209.311		89.394.240	83.587.200
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		54.663.822.351		65.605.433.353	71.985.565.047
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		13.435.692.711		16.512.990.311	16.110.132.407
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.924.768.107		13.548.099.669	13.259.069.774
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		350.579.462		342.003.997	513.489.701
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		15.584.063		74.876.366	53.030.420
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.001.530.784		2.044.255.901	1.936.176.023
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		143.230.295		503.754.378	348.366.489
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		18.056.220.706		19.885.709.333	23.192.934.915
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		27.037.019		191.052.517	70.978.503
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		17.960.206.158		19.495.596.342	22.909.382.653
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		68.977.529		199.060.474	212.573.759
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		6.507.831.044		8.638.788.492	8.585.159.967
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.121.778.162		2.378.007.712	1.915.700.792
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		2.991.480.511		4.418.050.517	4.573.349.743

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS		213.561.846		132.123.502	193.263.791
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		878.328.181		1.318.193.450	1.271.542.672
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		42.487.112		54.285.813	35.203.295
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		154.384.619		173.918.275	223.440.235
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		105.810.613		164.209.223	372.659.439
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.333.568.930		5.590.943.261	5.012.816.169
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		609.522.461		819.189.257	804.641.673
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.724.046.469		4.771.754.004	4.208.174.496
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		934.000		0	0
20501	MATERIA PRIMA		934.000		0	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		12.329.574.960		14.977.001.956	19.084.521.589
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		640.095.577		970.789.369	931.220.120
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		634.260.734		831.866.258	1.009.278.785
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.438.407.817		3.122.030.646	2.768.917.897
29904	TEXTILES Y VESTUARIO		4.480.227.904		4.412.066.271	8.261.855.907
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		642.887.027		684.491.152	793.446.868
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.650.071.884		3.630.993.449	3.759.326.246
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		171.410.977		225.976.786	411.506.350
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		672.213.040		1.098.788.025	1.148.969.416
3	INTERESES Y COMISIONES		802.100.909.005		915.007.577.066	1.093.991.983.085
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		789.285.995.197		891.986.484.123	1.069.263.000.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		29.285.188.220		41.220.516.209	48.037.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		627.903.859.451		684.518.674.514	847.065.000.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		132.096.947.526		166.247.293.400	174.161.000.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		10.674.170.347		16.252.632.261	20.097.983.085
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		29.430.014		20.479.292	15.983.085
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		10.644.740.333		16.232.152.969	20.082.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS		2.140.743.461		6.768.460.682	4.631.000.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS		0		422.000.000	422.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO		838.825.991		896.719.906	149.000.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		1.301.917.470		5.449.740.776	4.060.000.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000
5	BIENES DURADEROS		59.228.741.510		93.226.051.680	117.128.329.887
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		38.443.830.323		40.279.922.236	54.273.816.715
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.360.675.223		3.374.565.204	3.294.015.997
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		19.315.553.942		7.662.682.935	17.239.914.123
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.264.822.808		5.464.770.858	5.886.476.530
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.664.595.612		6.139.979.801	4.966.838.363
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		6.502.051.803		9.548.911.964	13.846.591.123
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		903.354.358		1.877.110.357	1.816.413.710
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.439.967.845		1.844.429.146	2.237.134.694
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.992.808.732		4.367.471.971	4.986.432.175
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		15.742.899.761		43.818.059.222	50.589.168.972
50201	EDIFICIOS		6.809.206.480		30.994.557.365	41.718.322.990
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		6.612.318.489		9.745.204.788	5.221.626.982
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		317.759.539		764.500.000	200.000.000
50207	INSTALACIONES		348.496.858		986.362.138	2.294.949.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1.655.118.395		1.327.434.931	1.154.270.000
503	BIENES PREEXISTENTES		0		2.538.780.891	4.822.327.768
50301	TERRENOS		0		2.116.000.000	450.000.000
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES		0		422.780.891	4.372.327.768
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		5.042.011.426		6.589.289.331	7.443.016.432
59901	SEMOVIENTES		0		0	16.855.807
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4.223.440		8.846.853	10.786.268
59903	BIENES INTANGIBLES		5.036.667.986		6.576.998.709	7.405.374.357
59999	OTROS BIENES DURADEROS		1.120.000		3.443.769	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.199.493.577.987		2.385.894.856.042	2.587.329.956.101
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.398.992.725.116		1.527.154.809.541	1.675.165.625.763
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		379.581.578.720		391.340.837.278	416.468.554.658
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.005.186.383.954		1.122.885.622.823	1.234.565.212.483
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		3.564.750.336		4.890.554.882	4.573.434.030
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		5.410.273.454		3.791.645.532	1.641.424.592
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		517.000.000		1.017.000.000	15.117.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		4.732.738.652		3.229.149.026	2.800.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.212.715.219		1.293.410.115		1.318.403.619
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	125.343.606		198.641.115		216.153.619
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	37.275.813		49.868.000		52.300.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	39.185.200		210.000.000		211.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.010.910.600		834.901.000		838.950.000
603	PRESTACIONES	744.119.943.500		794.794.390.104		841.293.118.082
60301	PRESTACIONES LEGALES	20.740.084.661		19.043.959.418		21.956.662.160
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	590.582.902.745		630.286.992.466		670.336.750.532
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.659.242.682		8.964.778.034		8.346.044.477
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	48.794.132.960		53.293.000.000		56.529.727.861
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	51.056.278.424		56.797.800.000		59.356.214.254
60399	OTRAS PRESTACIONES	24.287.302.028		26.407.860.186		24.767.718.798
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.211.546.383		29.885.350.092		27.025.122.348
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	8.652.449.914		9.472.942.604		9.358.856.091
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.611.241.415		7.894.088.509		8.053.153.101
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.947.855.054		12.518.318.979		9.613.113.156
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	349.785		535.393.991		712.692.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	349.785		535.393.991		712.692.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	28.216.257.088		26.997.011.682		36.208.049.179
60601	INDEMNIZACIONES	27.773.705.010		26.493.777.432		35.746.449.179
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	442.552.078		503.234.250		461.600.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.740.040.896		5.234.490.517		5.606.945.110
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.740.040.896		5.234.490.517		5.327.398.206
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0		0		279.546.904
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.086.917.950		377.340.191.295		522.784.616.030
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	315.580.047.848		357.608.335.664		502.819.442.780
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	185.637.106.525		178.951.819.742		247.840.082.324
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.358.449.047		115.941.649.130		137.023.542.111
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	35.722.927.721		53.368.875.115		83.875.291.592
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.488.364.555		3.315.985.026		10.825.867.430

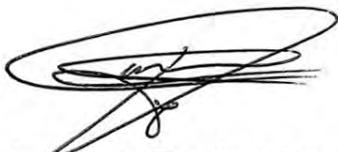
CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		5.923.200.000		6.017.200.000	5.923.200.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		1.450.000.000		12.806.651	17.331.459.323
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		6.996.935		371.985.682	462.500.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		6.996.935		371.985.682	462.500.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		17.499.873.167		17.859.869.949	18.883.099.371
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		5.835.841.590		6.705.914.318	6.672.402.350
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		9.957.316.408		11.080.055.631	12.210.697.021
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS		1.022.996.228		73.900.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		683.718.941		0	0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		0		1.500.000.000	619.573.879
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0		1.500.000.000	619.573.879
8	AMORTIZACIÓN		1.590.676.516.349		1.585.909.794.150	1.836.181.396.341
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.562.985.047.751		1.532.464.513.164	1.777.816.800.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		513.792.219.244		736.104.621.353	693.939.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.049.192.828.507		796.359.891.811	1.083.877.800.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		27.691.468.598		53.445.280.986	58.364.596.341
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		236.969.066		101.891.924	102.396.341
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		27.454.499.532		53.343.389.062	58.262.200.000
9	CUENTAS ESPECIALES		195.509.824		2.112.323.590	2.542.704.085
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		195.509.824		213.290.000	248.932.327
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		195.509.824		213.290.000	248.932.327
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		1.899.033.590	2.293.771.758
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		0	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		1.899.033.590	2.293.771.758

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Antonio Álvarez Desanti
PRESIDENTE



Gonzalo Alberto Ramírez Zamora
PRIMER SECRETARIO

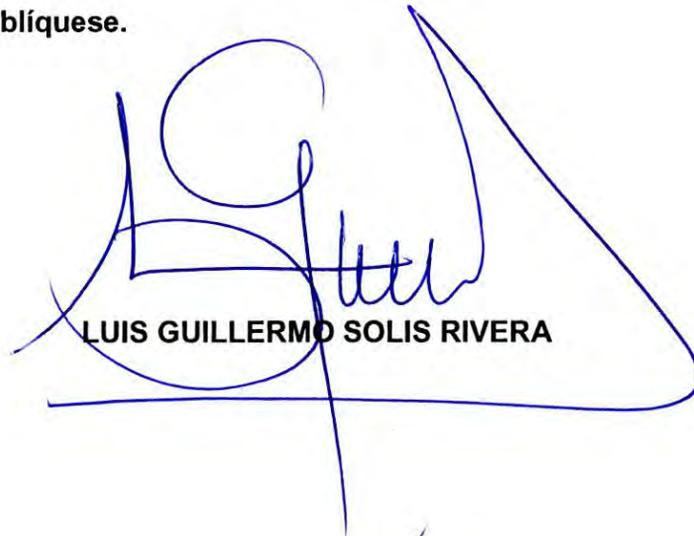


Marta Arabela Arauz Mora
SEGUNDA SECRETARIA

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Ejecútese y publíquese.



LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA



HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda

1 vez.—Solicitud N° 13640.—O. C. N° 27484.—(IN2016095021).